



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**UNIDAD AJUSCO**

*“En el marco del 40 aniversario”*

Área Académica 1  
Política Educativa, Procesos Institucionales y Gestión

**LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**

**T E S I S**

**¿De quién son las escuelas?  
La acreditación de propiedad como parte de la  
infraestructura escolar**

Que para obtener el título de  
Licenciada en Administración Educativa

PRESENTA

**Brenda Segundo Fuentes**

Asesora

Dra. M. Lucía Rivera Ferreiro

Ciudad de México, octubre 2018



## AGRADECIMIENTOS

Dedico este trabajo a mi padre: Basilio Segundo Lucas por ser mi maestro de vida, mi pilar, mi mentor, mi mayor fortaleza. Papi, gracias por tus consejos, por creer en mí, por desear y anhelar siempre lo mejor para mi vida, por enseñarme que nunca hay que desistir ante las adversidades y continuar. ¡Te amo y te admiro por siempre papá!

A mis hermanos: Héctor y Belinda, por siempre estar, a pesar de mi ausencia en casa durante mi etapa universitaria, su apoyo incomparable e incondicional es infinito, gracias a la vida por su existencia, continuaremos juntos de la mano cumpliendo sueños. ¡Son mi mayor tesoro en la vida!

A mi adorada asesora: Lucía Rivera Ferreiro, por su tiempo, dedicación y sobre todo paciencia. Su sabiduría es admirable, sus sabios consejos como investigadora, docente y amiga hicieron posible la realización de este trabajo; su constancia y vocación han hecho de usted la mejor asesora de tesis.

A mi compañera de seminario: Daniela Solís, por sus palabras de aliento durante este proceso de problematización, investigación y redacción. Sobre todo, por sus comentarios y observaciones que ayudaron a enriquecer este trabajo; juntas comenzamos, nos sostuvimos tras las adversidades personales, sociales y académicas que se presentaron durante este trayecto, y juntas culminamos, con distintos temas de investigación, pero con la misma meta: titularnos como Licenciadas en Administración Educativa, formadas por nuestra alma máter: la Universidad Pedagógica Nacional, unidad Ajusco.

A mis lectores: Lauro Ventura, Arturo Ballesteros y a Yolanda Xelhuantzin, por dedicar parte de su tiempo para leer mi trabajo de investigación y realizar observaciones que ayudaron a perfeccionarlo. Fue un honor para mí, recibir felicitaciones de tres grandes profesionales sobre el tema general de mi tesis.

Con amor, Brenda.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	5
<b>Capítulo 1.</b> Construcción del problema de investigación .....	9
1.1 El problema .....	9
1.2 Estrategia metodológica.....	15
<b>Capítulo 2.</b> La transformación de la Infraestructura Física Educativa en México .	28
2.1 Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) .....	29
2.2 Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED)....	35
2.2.1 Norma Mexicana: Escuelas – Selección del terreno para la construcción.....	39
2.3 Programas de atención a la infraestructura escolar.....	42
<b>Capítulo 3.</b> Acreditación de propiedad en las escuelas del Estado de México.....	55
3.1 Datos estadísticos .....	56
3.1.1. Número de escuelas en el Estado de México .....	57
3.1.2 Porcentaje de escuelas beneficiadas por el Programa Escuelas al CIEN.....	58
3.2 Organismos creados para atender la infraestructura física escolar en el Estado de México.....	59
3.3 Escuelas al CIEN. El requisito de la acreditación de propiedad.....	68
3.3.1 Características de las escuelas visitadas .....	69
3.3.2 Testimonios de las escuelas visitadas sobre la gestión del Programa .....	89
<b>CONCLUSIONES</b> .....	94
<b>FUENTES CONSULTADAS</b> .....	98
<b>ANEXOS</b> .....	106

## INTRODUCCIÓN

*“¡Ah! Tú quieres saber a quién pertenecen las escuelas, ¿qué no sabes que todo eso es propiedad del gobierno?, ¿Para qué quieres saber eso?, eso no aporta nada, ¿Qué tiene que ver con el administrador educativo?, eso déjalo para un ingeniero agrónomo, esos que se dedican a los estudios del suelo, este tema no tiene nada que ver con tu licenciatura, busca otro”.*

Ese fue el comentario que recibí por parte de un profesor cuando leyó el borrador de mi anteproyecto. Confieso que fuera de desanimarme, la crítica fue un acicate. El comentario me provocó una gran impresión por venir de un asesor de diversas tesis, que se supone ha de fomentar la problematización, el aporte de nuevos temas, especialmente aquellos que abordan situaciones sociales de actualidad.

Después de ese suceso, decidí continuar con mi tema, concluí que efectivamente tiene relación con la administración educativa. Además, creo que es la idea de plantearse un tema de investigación, acerca de algo que para muchos es desconocido o poco convencional, permite hacer una aportación más allá de obtener un título.

Otra razón para no declinar y continuar con el tema fue que dentro del campo laboral de un administrador educativo está contemplada la dirección escolar ¿Qué pasa cuando un director que tiene la responsabilidad de dirigir un plantel escolar descubre que no tiene cómo acreditar la propiedad? Un directivo debe actuar, debe gestionar, debe proponer estrategias para la solución de conflictos y atender necesidades del plantel.

El tema surge de mi experiencia, soy originaria de una comunidad del Estado de México, en la que, de acuerdo con el testimonio de mis abuelos, fueron los mismos habitantes los que construyeron la escuela primaria, a fin de que sus hijos no tuvieran que trasladarse a la siguiente comunidad para asistir a la escuela.

Eso despertó la inquietud por saber quién tiene los derechos de la propiedad, quién es el dueño de la escuela, sí la comunidad construye escuelas, ¿no tendría

que estar a nombre de todos los habitantes? ¿Todas las escuelas son propiedad del gobierno? ¿Están a nombre del Gobierno Estatal, Federal o municipal? Eso es lo que la mayoría de las personas creemos, en el caso de las escuelas públicas, porque el de las escuelas privadas corresponde a un tema distinto.

Cuando indagué sobre del tema, descubrí que ha sido de poco de interés, los estudios al respecto son escasos. Indudablemente, el tema del terreno o predio y los derechos de propiedad, tiene relación directa con la infraestructura de una escuela y de cualquier otra construcción, además, sin acreditación de la propiedad es imposible iniciar una construcción.

Continué con la búsqueda de información sobre infraestructura escolar y encontré que la mayoría de estudios realizados recientemente la relacionan con la calidad educativa. Se argumenta que, si un docente no tiene el equipo necesario para impartir su clase, lo limita a ser un buen maestro y no enseñar lo necesario a sus alumnos. Otro ángulo del asunto es el vínculo de la infraestructura con la matrícula escolar, exponiendo que si un estudiante asiste a una escuela con malas condiciones físicas no tiene motivación, provocando su rezago.

Entonces, recurrí al rastreo de noticias y el problema de la falta de escrituras de propiedad relució en seguida, más de una escuela en un mismo Estado padece de esta problemática, así mismo dentro del contenido de dichas noticias encontré el parteaguas: el Programa de Escuelas al CIEN, ejecutado desde el año 2015 por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED).

Fue así como comencé a averiguar sobre el Programa de Escuelas al CIEN y la razón del contenido de las noticias fue porque el Programa solicitaba sus escrituras de propiedad, sin dicho requisito no podían recibir el apoyo.

Teniendo esa información previa, me surgieron las siguientes preguntas:

- Pregunta general

¿De quién son las escuelas públicas?

- Preguntas subordinadas

¿Cuál es la situación jurídica de las escuelas y qué proceso deben realizar los directores para regularizarla?

¿Qué y cuáles son las opciones que el Programa de Escuelas al CIEN brinda a las escuelas que no cubren con el requisito de la posesión de escrituras de propiedad?

¿Qué opciones ofrece el INIFED o su equivalente local, a las escuelas asentadas en terrenos irregulares que carecen de documentos que avalen la posesión del inmueble?

De estas preguntas definí como objetivo general: conocer la situación jurídica de las propiedades de las escuelas de educación básica del Estado de México y cómo repercute esto en sus solicitudes de apoyo a Programas de infraestructura escolar como Escuelas al CIEN.

Una vez definidas las preguntas y objetivos de investigación, y al ratificar que son insuficientes las investigaciones sobre el tema opté por realizar una investigación exploratoria.

El contenido del presente trabajo está estructurado en tres capítulos. El primero describe a detalle el proceso de investigación de principio a fin, plasmando los referentes, las técnicas y método utilizado para responder las preguntas de investigación y lograr los objetivos propuestos.

En el segundo capítulo se revisan las leyes, organismos y programas de política educativa creados para la atención de la infraestructura física educativa en México, comenzando por el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) fundado en 1944 hasta el 2008, año en que se abrogó La Ley del CAPFCE y se crea el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED). Por último, se exponen los Programas que antecedieron a Escuelas al CIEN, en su mayoría enfocados en mejorar los espacios físicos de las escuelas.

El tercer capítulo describe los organismos encargados de la infraestructura física educativa en el Estado de México, se revisan estadísticas básicas de las escuelas que existen en el EDOMEX, contrastándolas con el total de escuelas que participaron en el Programa de Escuelas al CIEN. Se presentan también los resultados obtenidos a partir de entrevistas a directores de escuelas del Estado de México que participan en el Programa.

Finalmente, en las conclusiones se muestra la información encontrada durante la realización del trabajo. Los datos encontrados se desglosan de acuerdo al orden de objetivos establecidos.

# Capítulo 1

## Construcción del problema de investigación

Este capítulo describe el proceso de investigación, comenzando por el origen del problema, las preguntas de investigación y objetivos, hasta la estrategia metodológica, así como los estudios e investigaciones relacionados con el tema de la acreditación de propiedad de las escuelas. Así mismo se explica cómo se diseñó y aplicó la entrevista, desde el diseño de la guía, pasando por la sistematización de información recabada.

### 1.1 El problema

El tema de la construcción de escuelas parte aproximadamente desde 1940, año en que nuestro país presentó la cifra más alta de analfabetismo y rezago educativo, siendo Jaime Torres Bodet el secretario de educación, implementó estrategias para la creación de una Ley que creara un organismo encargado exclusivamente para la construcción de escuelas, fundando en 1944 el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE), ahora INIFED.

El objetivo era construir escuelas, mejorar las condiciones en las que se impartían las clases, no realizando el proceso legal correspondiente para que la escuela obtuviera los derechos de propiedad y en un futuro no presentara problemas para su acreditación.

Menciono eso por la situación jurídica actual de algunas escuelas, la mayoría fueron construidas ya hace más de cinco décadas, fundadas por la necesidad de la propia comunidad, como es el caso de la escuela primaria donde curse seis años, con base en los testimonios de mis abuelos y de la propia comunidad, aproximadamente en 1964 existía una escuela primaria en la comunidad vecina, asistían niños de otras comunidades cercanas y otras ubicadas a grandes distancias, posteriormente se creó una escuela más cercana ahora llamada la

“escuelita vieja”, hasta la actualidad se conserva su infraestructura construida con tabique de barro, bastante degradada y sobre todo abandonada.

La primera generación de mis abuelos, asistió a otra escuela primaria, en comparación con la “escuelita vieja” que sólo es de un aula. Esta primaria fue construida sobre un cementerio, incluso aún pueden verse un par de lápidas. Lo que caracterizaba a esta escuela es que contaba con casas para los maestros, quienes venían de Estados como Chihuahua, Oaxaca, Tlaxcala, entre otros lugares. Hasta hace diez años aproximadamente, las casas eran destinadas para ellos, ahora se encuentran abandonadas y al parecer, sin propietario.

Años más tarde, el número de habitantes iba en aumento, de acuerdo a la historia, los habitantes de la comunidad se organizaron para la construcción de otra primaria y así lograr que todos asistieran a la escuela primaria.

Todos aportaron algo, desde un bulto de cemento, tabiques, varillas, tarimas y más materiales de construcción, lograron la edificación de dos aulas, después otras más y así sucesivamente. La mayoría de las personas pensamos que todas las escuelas forman parte de la propiedad del Gobierno, por el sólo hecho de ser públicas.

Estos antecedentes, generaron la inquietud por conocer el origen de propiedad de las escuelas, en este caso, si son propiedad del Gobierno Federal, Estatal o municipal. Asumiendo que eran los habitantes quienes comenzaban con la construcción de sus escuelas, al ver su necesidad.

El primer paso fue la búsqueda de estudios e investigaciones relacionadas con el tema, al inicio parecía un tema muy general, porque se desconocía el cómo, cuándo y por dónde comenzar.

Entonces surgió la pregunta ¿el terreno será parte de la infraestructura de una escuela? fue así como sucedió el primer acercamiento a la investigación del tema, indagar la definición de infraestructura escolar.

De acuerdo con Ullua y San José (1999) definen a la infraestructura física educativa como “conjunto de bienes muebles (mobiliario y quipo) e inmuebles

(terreno, construcciones y áreas afines) de los cuales hacen uso las comunidades educativas (alumnado y personal docente y administrativo) para los propósitos básicos de la enseñanza y el aprendizaje”.

Lo que quiere decir que no sólo el edificio y el mobiliario escolar cuentan como INFE<sup>1</sup>, la propiedad del terreno donde está ubicada también es parte de ella, fungiendo como elemento indispensable para la creación y existencia de una escuela.

Posteriormente, se realizó la búsqueda de estudios e investigaciones sobre la infraestructura física educativa, descubriendo que la mayoría de ellos habla sobre cómo repercute la infraestructura escolar en el desempeño de los alumnos, vinculándolo como un factor de calidad, es decir, si el alumno acude a una institución que cuenta con infraestructura física adecuada y equipo inmobiliario suficiente significa que está recibiendo una educación de calidad, de lo contrario, si lo anterior es escaso, es razón de desmotivación, bajo nivel desempeño e incluso rezago.

Duarte, Jaureguiberry y Racimo (2017), realizaron una investigación sobre: suficiencia, equidad y efectividad de la infraestructura escolar en América Latina según el TERCE, con la finalidad de conocer las características de la infraestructura de las escuelas con base en los datos del TERCE y definir si el estado de las categorías de infraestructura influía en el desempeño y aprendizaje de los alumnos; comenzaron por investigar si el número de espacios físicos con los que cuentan las escuelas, son suficientes para el desempeño de los estudiantes, considerando su ubicación geográfica, así como su nivel socioeconómico. Concluyeron el estudio afirmando que las categorías pedagógicas influyen directamente al aprendizaje escolar, principalmente dos: espacios pedagógicos y académicos, y conexión a servicios básicos, dependiendo el contexto donde se ubique la escuela.

La infraestructura no sólo se relaciona con el aprendizaje de los estudiantes, repercute también en el desempeño docente y la calidad educativa así lo exponen Duarte, Bos y Moreno (2011) en su estudio “Los docentes, las escuelas y los

---

<sup>1</sup> Infraestructura Física Educativa

aprendizajes escolares en América Latina: Un estudio regional usando la base de datos del SERCE”, el objetivo fue identificar los factores relacionados con el aprendizaje de los alumnos, descubriendo que, entre otros factores, el principal es la carencia de construcción de escuelas y el mantenimiento de las ya existentes. No sólo afectando a los alumnos, también a los docentes, porque la falta de espacios y equipo limita su práctica. El estudio asegura que mientras una escuela no obtenga espacios físicos adecuados, no se puede obtener calidad de educación en la región, y si el problema no es atendido a tiempo, puede empeorar.

El tema de infraestructura escolar, no siempre es prioridad de un país, Salieri y Ramos (2015), a través de su estudio comparativo “Análisis comparativo de los modelos de planificación y gestión de infraestructura escolar de 12 países de América Latina y el Caribe”, exponen que la expansión de infraestructura escolar ha ido disminuyendo, la construcción de espacios escolares no ha tenido demanda, a excepción del nivel preescolar. Por otro lado, expone que la atención de brindar mantenimiento a las escuelas construidas hace ya varias décadas no ha sido prioridad para la agenda pública de cada país, dejando como responsable a la escuela para gestionar recursos y resolver el problema.

El estudio menciona que la mayoría de los problemas de infraestructura escolar es porque los países no realizan estudios o diseñan estrategias para detectar las necesidades de su población, por ende es necesario contar con normas y criterios para el diseño y construcción de escuelas. México, Honduras y Uruguay encabezan la lista de países con mejores prácticas para detectar las necesidades de infraestructura.

De acuerdo con las investigaciones antes presentadas, existe la preocupación de atender y obtener espacios físicos que puedan cubrir las necesidades de los alumnos, argumentando que si se tiene una infraestructura equipada y en buenas condiciones es indicio de calidad educativa. Entonces, ¿qué pasa con los alumnos de las comunidades rurales o zonas urbanas que se quedan sin aula, sin escuela, porque no tiene certeza jurídica, donde justifique que es propiedad de algún organismo gubernamental o dependencia pública y el

propietario tiene el derecho legal de despojar a la comunidad estudiantil, administrativos y todo el personal que labore en ella?

En definitiva, no se difiere en la importancia de atender el problema de infraestructura escolar, al contrario, puede considerarse como un elemento social importante y el hecho de que haya investigaciones sobre las repercusiones que existen por no contar con espacios aptos hace concientizar a la sociedad y a las autoridades políticas de un país. Sin embargo, ¿qué pasa con los estudios enfocados a la legalidad del terreno y sus consecuencias?, Como ya se sustentó en las investigaciones, la mayoría de la infraestructura escolar requiere de mantenimiento y rehabilitación, depende mucho de las acciones de carácter público atender y dar solución al problema, pero, ¿qué pasa con las escuelas que requieren apoyos de infraestructura y no pueden solicitarlos porque no tienen escrituras de propiedad?

Por ese motivo, aunque los organismos internacionales establezcan la mejora de los espacios educativos, muchas escuelas no pueden ser beneficiadas. No importando las necesidades que puedan presentar, simplemente son ignoradas.

Dado que las investigaciones consultadas no tienen relación directa con el tema de la acreditación de propiedad, se realizó un rastreo de noticias (ver anexo 1) donde se identificó que el problema de la falta de escrituras de propiedad de las escuelas se presenta en distintos Estados de la República Mexicana.

Las noticias demostraron que el problema de la situación y jurídica irregular existe y parte de las experiencias que han vivido las escuelas es el despojo, la demolición, la vulnerabilidad, por ubicarse en zonas de riesgo y también el olvido, pues no se les ha brindado el mantenimiento necesario. Los principales actores son los padres de familia, quienes exigen a las autoridades atender el problema porque temen por la seguridad de sus hijos, en conjunto con el director acuden a la presidencia municipal de su localidad para que les brinden apoyo, su petición es denegada cuando solicitan una escritura de propiedad y la escuela no cuenta con ella. Se ha presentado, que al existir varias escuelas con la situación de que no cuentan con documentos oficiales para acreditar su propiedad, los presidentes

municipales realizan Campañas de Regularización o buscan alternativas para solucionar el conflicto.

A continuación, se presentan algunos de los casos recabados de las noticias:

En Chetumal, Q. Roo, el 38.15% de las escuelas de nivel básico, no cuentan con títulos de propiedad o escrituras públicas de sus predios, teniendo como consecuencia mayor vulnerabilidad a cambios de suelo, es decir, pueden ser despojadas y desalojadas sin una notificación previa a las autoridades educativas, para ser vendidas y formar parte de los proyectos de construcción de empresas privadas. De acuerdo con el Registro Agrario Nacional (RAN) en 1992 cuando se dio el control del sistema educativo a los Estados no se brindó la atención necesaria para realizar el trámite legal de las escrituras de las escuelas. Por otro lado, la Secretaría de Educación y Cultura (SEyC) en el Estado de Quintana Roo, informa que existen mil 376 escuelas del sector público, de las cuales 525 no cuentan con títulos de propiedad, lo que impide invertir en proyectos de mejora y mantenimiento, incluso algunas de ellas han renunciado en último momento a los apoyos, por no comprobar su legitimidad (Pat, 2014).

En el caso de Tabasco, aproximadamente mil 800 escuelas no pueden ser beneficiadas por el Programa de Escuelas al CIEN porque no cuentan con escrituras de propiedad. La directora general del Instituto Tabasqueño para la Infraestructura Educativa, María Estela Rosique Valenzuela (2016) señala que esta problemática es a raíz de la donación de terrenos por la propia comunidad, no realizan los trámites correspondientes para el cambio de propietario o sesión de derechos sobre el terreno, sin embargo busca solicitar apoyo a la SEP y poder resolver el problema, dando hincapié que la obtención de escrituras de propiedad no asegura el ingreso al Programa, dado que la prioridad es atender a las escuelas más afectadas. (Camacho, 2016).

Por consiguiente, las noticias permitieron identificar que la situación jurídica de las escuelas, sobresalía por el requisito del Programa de Escuelas al CIEN, refiriéndose a la acreditación de propiedad y considerar sus escuelas beneficiadas contribuía a definir el escenario de investigación.

Como señalé en la introducción, las preguntas de investigación son:

¿Cuál es la situación jurídica de las escuelas y qué proceso deben realizar los directores para regularizarla?

¿Qué y cuáles son las opciones que el Programa de Escuelas al CIEN brinda a las escuelas que no cubren con el requisito de la posesión de escrituras de propiedad?

¿Qué opciones ofrece el INIFED o su equivalente local, a las escuelas asentadas en terrenos irregulares que carecen de documentos que avalen la posesión del inmueble?

El objetivo general fue conocer la situación jurídica de las propiedades de las escuelas de educación básica del Estado de México y cómo repercute esto en sus solicitudes de apoyo a Programas de infraestructura escolar como Escuelas al CIEN.

Los objetivos específicos fueron: identificar la situación jurídica de los terrenos donde se encuentran construidas las escuelas; conocer las acciones que han realizado las autoridades educativas para regularizar la situación jurídica de sus planteles, y examinar cómo han acreditado su propiedad las escuelas del Estado de México para participar en el Programa Escuelas al CIEN.

Una vez aclarados los objetivos, me enfrenté a la necesidad de definir cómo y con qué herramientas alcanzarlos.

## **1.2 Estrategia metodológica**

Debido a que la investigación es de tipo exploratoria. Arias (2012) señala que la investigación exploratoria es aquella que se efectúa sobre un tema u objeto desconocido o poco estudiado, por lo que sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objeto, es decir, un nivel superficial de conocimientos.

“Los estudios exploratorios nos permiten aproximarnos a fenómenos desconocidos con el fin de aumentar el grado de familiaridad y contribuyen con ideas respecto a la forma correcta de abordar una investigación en particular [...] en pocas ocasiones constituyen un fin

en sí mismos, establecen el tono para investigaciones posteriores” (Grajales, s/f).

En cuanto al método para obtener la información, éste fue mixto: se realizó una búsqueda documental en páginas electrónicas oficiales y otras fuentes de información para conocer los antecedentes de la infraestructura escolar en México, las leyes, organismos y programas que regulan este componente del sistema educativo. Indagando Escuelas al CIEN, los lineamientos, guía operativa, novedades y avances, hasta llegar al organismo que opera los Programas de infraestructura, que es el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), así como el organismo antecesor, el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE).

Consideré necesario revisar los Programas de Política Educativa diseñados y ejecutados para atender la infraestructura física educativa, con particular atención en los requisitos solicitados, verificando si entre ellos se contemplaba la acreditación de propiedad. Esto me permitió mostrar que han existido Programas dedicados a abatir el problema de la infraestructura escolar desde hace aproximadamente 10 años sin que a la fecha se aprecien resultados importantes.

Siendo el Estado de México el lugar donde se originó el tema de investigación, decidí que fuera el escenario para realizarla. Fue así como continué con la identificación de los organismos locales, como el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE), quien a raíz de la descentralización del CAPFCE en 1992, es el encargado de atender la infraestructura de las escuelas del territorio mexiquense.

Para dar fin a la parte documental, se abordó la obtención de las estadísticas de las escuelas, comenzando por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE) realizado en el 2013, continuando con una búsqueda más actual se encontraron estudios de la SEP con cifras del ciclo escolar 2016 – 2017, permitiendo realizar un análisis del porcentaje equivalente de las escuelas ubicadas en el Estado de México, así como el porcentaje total que

corresponde a las escuelas beneficiadas por el Programa de Escuelas al CIEN hasta el presente año, 2018.

Para obtener la información de la situación legal del terreno de las escuelas, consideré aplicar el método de entrevista, para conocer más allá de la acreditación de propiedad, es decir, su historia, cómo obtuvieron el terreno, con qué tipo de condiciones físicas de infraestructura comenzaron las actividades escolares, las situaciones que tuvieron que afrontar las autoridades educativas para fundar la escuela y cuál fue el proceso para donar o ceder los derechos de propiedad. Entre otros aspectos, que refieren al Programa de Escuelas al CIEN, por ser el detonante de la situación a la que se enfrentan las escuelas que carecen de apoyos y bonos económicos por parte de Programas públicos para la mejora de su infraestructura.

El tipo de entrevista que se adecuó para obtener la información deseada, fue la semiestructurada, dividiéndose en tres etapas: planeación, realización y sistematización y análisis.

- Planeación

La selección del escenario consistió principalmente en el lugar donde se originó el tema de investigación: en un municipio del Estado de México. Mi interés fue conocer la situación legal de las escuelas de nivel básico de mi municipio y sus alrededores, y mostrar las condiciones en las que laboran, sobre todo por tratarse de escuelas rurales. Me enfoqué a escuelas de nivel básico por ser escuelas con infraestructura de mayor antigüedad en la región.

. Siendo originaria del Estado de México, me trasladé a la ubicación de algunas escuelas, en ocasiones no logré visitarlas por cuestiones de seguridad y distancia, ya que se encuentran en zonas poco confiables. En cuanto a tiempo y recursos, no existió problema alguno, considerando que realizaría varias visitas a las instituciones, únicamente me dediqué a la realización de mi trabajo de investigación, por lo que no fue necesario radicar en la Ciudad de México, únicamente tendría que trasladarme a la Ciudad para revisión de avances del trabajo.

La selección de escuelas se realizó con base en el listado de escuelas beneficiadas por el Programa de Escuelas al CIEN en el Estado de México, el cual se encuentra en la página oficial del INIFED. De esa manera se obtendrían los datos de las instituciones que podían brindar información acerca de la legalidad del terreno, recordemos que la acreditación de propiedad es uno de los requisitos para que una escuela sea beneficiada por el Programa.

El listado muestra datos de las instituciones como: Clave de Centro de Trabajo (CCT), nombre completo del plantel, nombre del Estado al que pertenece, nombre del municipio donde se ubica, nombre de la localidad, nivel educativo (el Programa abarca los tres niveles educativos), año en que fue seleccionada para ser beneficiada y la cantidad económica de la inversión en el plantel.

Los criterios para la selección de escuelas fueron:

- Ubicación: dentro de los municipios del Estado de México, la mayoría de las escuelas con mayor antigüedad se encuentran en zonas céntricas, de tal manera que daría pauta al proceso de obtención del terreno, condición legal de la propiedad, procesos de acreditación de propiedad, y cómo se le ha brindado mantenimiento a la infraestructura a través del tiempo.

Por otra parte, consideré visitar escuelas cercanas a mi domicilio, en principio este criterio no fue importante, sin embargo, después de diversas cuestiones de seguridad y accesibilidad a las instalaciones de los planteles, solo visité las escuelas aledañas al municipio.

- Año en el que fueron seleccionadas por el Programa: las escuelas beneficiadas durante los primeros años de ejecución del Programa brindarían información sobre su incorporación, etapas y conclusión de obra. Dichos datos darían a conocer las necesidades físicas de la escuela, así como la aplicación y gestión de recursos.

Los datos del listado y los criterios para la selección de escuelas facilitaron la decisión y ubicación de los planteles, principalmente el nombre completo de la institución y el nombre del municipio. Una observación que identifiqué del listado,

es que cuando se consulta el nombre de la localidad donde se ubican, en algunos casos, aparece como: “sin especificar”, lo que limita al lector conocer más sobre las escuelas participantes.

Se seleccionaron seis escuelas, realizando siete entrevistas: seis a directores y una a padres de familia, los datos de las instituciones se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

Número de escuela Datos generales de la institución	Nombre	Clave de Centro de Trabajo (CCT)	Ubicación
1	Escuela Secundaria General No. 1 “Lic. Isidro Fabela”	15DES0001R	Municipio de Atlacomulco (cerca de la cabecera municipal)
2	Telesecundaria “Jaime Torres Bodet”	15DTV0361I	Municipio de Jocotitlán (localidad San Juan Coajomulco)
3	Escuela Secundaria Técnica No. 12 “Federico Arriaga Rangel”	15DST0012P	Municipio de San Felipe del Progreso (cerca de la cabecera municipal)
4	Escuela Secundaria Oficial No. 92 “Lic. Juan Fernández Albarrán”	15EES0165Z	Municipio de San Felipe del Progreso (cerca de la cabecera municipal)
5	Jardín de Niños “Garcilaso de la Vega”	15EJN0224P	Municipio de Jocotitlán (localidad de San Juan Coajomulco, colonia centro)
6	Jardín de Niños “Gustavo Díaz Ordaz”	15DJN0335V	Municipio de Atlacomulco (localidad Cuendo)

**Cuadro 1. Datos generales de las escuelas entrevistadas.**

**Nota.** Elaboración propia.

Las seis escuelas forman parte del Estado de México, ubicadas en los municipios de Atlacomulco, San Felipe del Progreso y Jocotitlán.

El acceso al escenario varió mucho, algunos directores autorizaron la entrevista sin algún inconveniente, otros, solicitaron oficios por parte de la UPN para poder realizar la investigación e incluso para dar acceso a sus instalaciones. Cuando seleccionaba escuelas retiradas a mi domicilio, investigaba el número telefónico de la escuela para concretar una cita, exponiendo los motivos de la visita y tener conocimiento sobre los documentos que debía llevar, esto último en caso de que el director aceptara. Algunas escuelas omiten su número telefónico en sus páginas oficiales, así que acudía personalmente a su domicilio, la mayoría de los directores negaron el acceso a la información de su plantel, justificando que es información confidencial y que al no laborar para alguna dependencia pública educativa no podían brindarme ningún dato. Otras escuelas carecían de director escolar, incluso de subdirectores, siendo la secretaria quien podía atender mi solicitud, sin embargo, al realizar las preguntas desconocía todo sobre el tema.

Durante las visitas a la escuela 1 y 2, realicé entrevistas exploratorias, esto facilitó la realización de la guía de entrevista (ver anexo 2), la cual contiene un objetivo general, una presentación, aclaraciones previas (fines para los que sería utilizada la información brindada, así como autorización para recabar evidencias a través de la grabación de audio y toma de fotografías), finalmente las preguntas, estas últimas se dividieron por categorías y subcategorías.

La función de las categorías y subcategorías es ordenar las preguntas de la guía de acuerdo al tema que se desea abordar dentro de la entrevista. En seguida se muestra un cuadro con las categorías y subcategorías utilizadas para la formulación de preguntas.

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>SUBCATEGORÍAS</b>
<b>Historia escolar</b>	Fundación, ubicación, condiciones de la propiedad, infraestructura y programas anteriores.
<b>Acreditación de propiedad</b>	Situación jurídica y proceso de regularización.
<b>Programa</b>	Incorporación, etapas, necesidades de la escuela.
<b>Casos del Programa</b>	Presupuesto y gestión.

**Cuadro 2. Categorías y subcategorías de la guía de entrevista.**

**Nota.** Elaboración propia.

Originalmente se conformaban por tres categorías, posteriormente durante el proceso de aplicación de entrevistas, integré la número cuatro: “Casos del Programa”, porque los directores exponían sus opiniones respecto a su experiencia con el Programa de Escuelas al CIEN, dando énfasis en el presupuesto y la gestión que maneja. Al finalizar las entrevistas se identificaron tres casos, por lo que dentro del tercer capítulo se destinó un apartado donde se narra lo expuesto.

La guía de entrevista, me permitió identificar los temas en los que debía dar mayor énfasis, por ejemplo, en la historia escolar, comprendiendo el año de su fundación, ubicación, entre otros elementos. De esa manera la guía fue perfeccionándose poco a poco para ser aprobada en su segunda revisión.

En la siguiente etapa se describe a detalle la realización de las entrevistas y cómo fue la transformación del contenido de la guía.

- Realización

El primer acercamiento fue a través de una entrevista exploratoria, es decir, sin la previa realización de una guía de entrevista, únicamente con la información del Programa y los temas que consideré importantes para recabar información.

Sabía que el tema principal era la situación jurídica y cuáles habían sido sus acciones para resolver el problema de la legalidad de su terreno, afirmando que la escuela no contaba con dicho documento.

Fue así como realicé las primeras tres entrevistas, a continuación, describo cómo fue el proceso de su realización.

- 1) La primera escuela visitada, fue la Escuela Secundaria General No. 1 “Lic. Isidro Fabela” ubicada en la cabecera municipal del municipio de Atlacomulco. Se realizaron dos visitas previas a la aplicación de la primera entrevista, en la tercera visita me brindaron acceso a la oficina del director escolar, me presenté como egresada de la Lic. en Administración Educativa, mostrando mi anteproyecto e identificación escolar, le mencioné al director que me encontraba en la aplicación de entrevistas para la realización de mi

tesis, tratándose del Programa Escuelas al CIEN y su requisito de acreditación de propiedad, siendo su escuela beneficiada en el año 2016.

El director autorizó la aplicación de la entrevista, realicé preguntas acerca de su situación jurídica, necesidades de infraestructura, la historia del plantel, datos de incorporación al Programa y el proceso para la obtención del documento que acredita la propiedad. Además, autorizó tomar fotográficas de documentos que mostraban el proceso que siguió para poder obtener las escrituras de propiedad de su plantel.

Al finalizar la entrevista, solicité autorización para realizar una segunda visita y entrevistar a los padres de familia que habían estado al tanto del proceso de registro para ser parte del Programa de Escuelas al CIEN, por ende aseguré que habían estado al tanto del proceso de regularización de su propiedad, siendo el Programa la razón para que el director realizara los trámites correspondientes para tener un documento oficial en el que se estableciera que el terreno tenía certeza jurídica.

La entrevista a padres de familia fue supervisada por el director, quien intervino en algunas preguntas, agregando datos sobre el proceso de acreditación de propiedad. Los padres de familia brindaron su testimonio y opiniones sobre el proceso de incorporación y la gestión para ejecutar el Programa, ambos padres de familia contaban con experiencia sobre el tema, uno de ellos, brindó información sobre dos escuelas beneficiadas, incluyendo la secundaria No. 1, desaprobando las empresas constructoras con las que el Programa hace convenios, el segundo padre de familia, mencionó que desconoce el proceso para la acreditación de propiedad, pero sabe que a todas las escuelas, sin distinción alguna le solicitaban las escrituras de propiedad para recibir cualquier apoyo público.

El resultado de la entrevista a padres de familia fue la aportación de datos muy generales, por el tipo de participación en ambos procesos, de modo que contemplar la aplicación de entrevistas a padres de familia no sería de gran

relevancia para la investigación, detectando que únicamente el director escolar sería el protagonista para brindar la información necesaria.

- 2) La segunda escuela seleccionada, se sitúa en un municipio llamado Jocotitlán, sin embargo el acceso a ella es poco complicado por ser una zona de condiciones precarias, por fortuna la directora escolar se encontraba en el plantel, llegué a la hora del receso, los jóvenes jugaban fútbol en la cancha, y cuando vio que me acercaba se dirigió a la puerta para atendernos, de manera muy general expuse la razón de mi visita, en seguida la directora autorizó el acceso al plantel para realizar la entrevista.

Se trataba de la tercera entrevista exploratoria, aún no contaba con una guía. La diferencia con la primera escuela relució al instante, la directora fue muy reservada en sus respuestas, quizá por tener poco tiempo en el cargo y poco conocimiento sobre el proceso de la incorporación al Programa de Escuelas al CIEN y el origen de la acreditación del terreno, retomando sólo parte de la historia de la escuela, basándose en los testimonios de las profesoras que han trabajado ahí. Aseguró que la escuela cuenta con escrituras de propiedad, pero no permitió visualizarlas por razones de que son documentos oficiales y privados de una institución, así que la opción de recabar evidencias fue nula.

Después de visitar las dos escuelas, realicé la guía de entrevista, comprendí que no debía dar por hecho que las escuelas no tendrían escrituras de propiedad, por lo que las preguntas debían ser concisas. Tenía información previa de dos planteles, el primero no contaba con certeza jurídica, pero al solicitar el apoyo al Programa de Escuelas al CIEN, le fueron solicitadas sus escrituras de propiedad, por lo que el director realizó las acciones necesarias para obtenerlas; el segundo plantel, de acuerdo con el testimonio de la directora, cuenta con las escrituras de propiedad, aseguró que desde la donación del terreno fueron emitidas.

La realización de entrevistas a los directores fue pospuesta por la época decembrina, los últimos días de clase la comunidad estudiantil y académica organizan una celebración, preparan villancicos, obras teatrales y por supuesto la

tradicional pastorela. La mayoría de las instituciones suspende labores por tres semanas. Mientras la comunidad estudiantil regresaba a sus actividades, continué con la preparación de las entrevistas, indagando más opciones de escuelas, en caso de que no tuviera autorización de acceso.

- 3) La tercera entrevista la realicé en una escuela ubicada en el municipio de San Felipe del Progreso, durante la primera visita y con su respectiva guía. Por cuestiones laborales se redujo el tiempo para las preguntas, sin embargo, la directora me autorizó ver los documentos oficiales que acreditaban su propiedad, tratándose de una Acta de Donación. Solicité a la directora tomar fotografías del Acta de Donación para las evidencias, a lo que mencionó que por tratarse de documentos confidenciales no podía autorizar, sólo permitió tomar notas sobre la información más relevante.

Al término de la entrevista la directora exhortó que podía realizar más visitas en caso de requerir más información o incluso una oportunidad de empleo.

- 4) La escuela cuatro, se sitúa en la cabecera municipal de San Felipe del Progreso, las clases se imparten en dos turnos: matutino y vespertino, tema que desconocía hasta la primera visita. El personal del plantel me informó que ambos turnos podían brindarme información al respecto, a lo que elegí el turno matutino, por los tiempos y el horario consideré que sería más accesible.

Realicé la entrevista durante la tercera visita, por cuestiones personales y laborales por parte del director, quien únicamente autorizó la grabación de audio y visualizar los documentos, descartando la posibilidad de tomar fotografías; además también se redujo el tiempo por una llamada personal y los temas no se abordaron como lo previsto.

Después de cuatro entrevistas mostré avances a mi asesora y compañeras de seminario de tesis, quienes con sus observaciones ayudaron a perfeccionar la realización de las entrevistas, aportando que debía dar mayor énfasis al tema de la

historia del terreno y ampliar la muestra, no sólo entrevistar a directores de educación secundaria. Fue así como visité a planteles de educación preescolar.

- 5) La directora de la escuela cinco autorizó la entrada a su plantel después de mostrar mi credencial como ex estudiante de la UPN, por tratarse de un preescolar la vigilancia y el acceso a la institución es de mayor cuidado. Me presenté con la directora mostrándole una copia de mi anteproyecto, en cada entrevista lo llevaba conmigo, pero en algunos casos los directores no lo consideraron necesario.

Posteriormente, la directora autorizó la entrevista y previo a ella, la grabación de audio. Así, podía transcribir las entrevistas con mayor detalle. Al término de la entrevista me mostró los documentos que acreditan la propiedad de su institución y permitió la toma de fotografías para uso exclusivo de la investigación.

- 6) La escuela seis, es de fácil acceso por situarse en una localidad pequeña y sobre carretera. Para ser atendida por la directora, su personal me solicitó una identificación como estudiante o algún documento que mostrara que soy egresada de la UPN. Al ingresar a las instalaciones del preescolar, me percaté que no había sido atendida por la directora antes porque además de gestionar las actividades directivas, es docente del grupo de primer año.

Permitió la grabación de audio, y la toma de fotografías a documentos, resaltando que debía darle el uso necesario porque no es información de uso público. La directora finalizó con dos propuestas, la primera, laborar en el área de administrativa; la segunda, apoyo para ejercer docencia en el ciclo escolar 2018 – 2019, ambas dentro de su plantel.

Concluí las entrevistas con la escuela seis, considerando tener información suficiente para el alcance de mis objetivos.

- Sistematización y análisis

El siguiente paso fue transcripción, transformando el formato hablado a un formato escrito, teniendo un total de siete archivos. Cada entrevista se sometió a

transcripciones diferentes, porque algunos directores autorizaban la grabación de audio y otros no, por lo que debía memorizar cada parte para que no dejara de lado algún dato relevante. En el caso de los audios, coloqué los “mmm” dentro del texto.

Cada documento de transcripción comenzaba con un cuadro que exponía los datos básicos sobre la institución, el director e información del Programa (ver cuadro 4).

También se colocó un pequeño cuadro de simbología para distinguir las palabras del entrevistador y el entrevistado:

<b>Simbología</b>	• Entrevistadora
	• Entrevistado

**Cuadro 3. Simbología para la transcripción de entrevistas**

**Nota.** Elaboración propia.

<b>Nombre de la escuela</b>	
<b>Clave del Centro de Trabajo (C.C.T.)</b>	
<b>Fecha</b>	
<b>Hora</b>	
<b>Ubicación</b>	
<b>Duración de la entrevista</b>	
<b>Nombre de la persona entrevistada</b>	
<b>Puesto que desempeña la persona entrevistada dentro de la institución</b>	
<b>Situación jurídica de la escuela</b>	

**Cuadro 4. Datos expuestos dentro de la transcripción de entrevistas**

**Nota.** Elaboración propia.

El siguiente paso fue la codificación, siendo la identificación de las categorías y subcategorías antes mencionadas dentro de las entrevistas transformadas en texto, ayudando a reducir los datos obtenidos.

Toda la información aportada por los entrevistados la organicé en una matriz (ver anexo 3), misma que utilicé para realizar el análisis y redactar el informe final.

En el siguiente capítulo presento los antecedentes de tres ejes fundamentales de la investigación: leyes, organismos y programas enfocados a atender la infraestructura física educativa en México.

## **Capítulo 2**

### **La transformación de la Infraestructura Física Educativa en México**

En el presente capítulo se brinda un panorama general sobre lo que ha ocurrido con la infraestructura escolar en nuestro país, considerando que los organismos y programas sobre infraestructura física educativa han cambiado, se han transformado, se han diversificado a través del tiempo.

Se abordan tres ejes fundamentales: leyes, organismos y programas. Las leyes son de gran importancia para sustentar y aplicar nuevas normas dentro de un determinado contexto, por esa razón se da inicio con un recuento histórico sobre la Ley del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, partiendo desde 1944 con la Ley que crea el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, así como la mención de su reforma en 1985 hasta su abolición.

La segunda parte, corresponde a la presentación del CAPFCE e INIFED, organismos existentes tras las leyes aprobadas para la atención de la infraestructura física educativa, cada uno con diversas atribuciones y responsabilidades que fueron modificadas de acuerdo a las necesidades de la población que los responsables de gobierno identificaban.

Posteriormente se describe la Norma Mexicana - Selección del terreno para la construcción, emitida por el INIFED en el 2011 y creada por diversas instituciones gubernamentales, instituciones de educación media superior y superior, esta Norma brinda una constancia que acredita que la propiedad es idónea para la construcción de una escuela pública o privada, previo a la supervisión y evaluación del uso de suelo, además del cubrimiento de los requisitos solicitados, entre ellos la titularidad y posesión del terreno, siendo parte de los aspectos legales que toda construcción debe cumplir.

Por último, se realiza una muestra de los Programas diseñados por el INIFED para atender la problemática de infraestructura física escolar, comenzando por el Programa de Mejores Escuelas, implementado en el año 2009, posteriormente Escuelas Dignas, Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, finalizando con el Programa vigente, Escuelas al CIEN, así mismo se mostrará parte del contenido de cada Programa, con la finalidad de plantear sus objetivos y las acciones desarrolladas para erradicar o disminuir la ineficiente calidad de la infraestructura física de las escuelas.

### **2.1 Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE)**

En 1944, se encomendó a la Secretaría de Educación Pública, entonces encabezada por Jaime Torres Bodet, la construcción de escuelas en todo el territorio nacional. En consecuencia y en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se crea una Ley dirigida a la creación, proyección y contratación de construcción de obras escolares, permitiéndole actuar legalmente con la necesaria amplitud en toda la entidad federativa.

Esta Ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de abril de 1944, nombrada Ley que crea el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, mejor conocido como CAPFCE.

Dentro de la Ley del CAPFCE se establecieron las facultades y obligaciones que el organismo debía fungir, según el INIFED (2014) estas fueron:

1. Estudiar y determinar, por medio de su Comisión de Proyección y Dirección Técnicas, la distribución en el país de las construcciones escolares, las especificaciones para los diferentes tipos de escuelas y las características de los materiales que se emplearan en las obras.
2. Dirigir y vigilar por medio de la Comisión de Proyección y Dirección Técnicas la construcción de los edificios escolares.

3. Realizar, a través de la Comisión Jurídica, toda clase de acciones dentro del territorio nacional y sobre todo, sobre territorios destinados a la construcción de escuelas.
4. Concertar, mediante la Comisión Jurídica los contratos de prestación de servicios profesionales y asegurar las bases conforme a las cuales se concluirán los contratos de construcción de las obras.
5. Adquirir, por conducto de la Comisión de Contratación y Gastos, materiales de construcción ya sean nacionales o extranjeros, con el fin de facilitar el cumplimiento de los contratos de obras y ministrarlos a su precio de costo a los contratistas para el mejor cumplimiento de su misión.
6. Convocar, a través de la Comisión de Contratación y Gastos a los concursos de construcción, declaración de las obras y administración de contratos.
7. Resolver cualquier caso presentado en las actividades de construcción, respecto a que las obras se realicen conforme a los proyectos y contratos firmados.
8. Realizar convenios de coordinación y cooperación para la construcción de escuelas con los gobiernos de cada Estado, Ayuntamientos y Juntas de Mejoras Materiales.
9. Crear un presupuesto anual de las erogaciones y cumplirlo por conducto de la Comisión de Contratación y Gastos.

Cada facultad y obligación debía lograrse mediante las tres comisiones que conformaban al CAPFCE: Comisión Jurídica, Comisión de Proyección y Dirección Técnicas y la Comisión de Contratación y Gastos.

Por Ley, el CAPFCE surgió como un organismo descentralizado del Gobierno Federal, decretado por el presidente Manuel Ávila Camacho (1930 - 1946), teniendo como fundamento de creación, la existencia de un organismo encargado de atender las necesidades inmobiliarias de las escuelas de todo el país.

Las atribuciones de este organismo descentralizado fueron: la construcción de escuelas y centros de Alfabetización, a través de la ejecución de Programas

considerados aptos para un mejor funcionamiento, ampliación y existencia de mayor infraestructura escolar en nuestro país.

De acuerdo con Santa Ana (S/F) “Durante la fundación del CAPFCE (1944 - 1946), se construyeron 352 planteles y se iniciaron 256”.

Como efecto a lo anterior, se logró impulsar la construcción de más escuelas en el sexenio de Miguel Alemán (1946 - 1952) “quien asignó \$287, 029, 360.00 pesos, lo que permitió levantar mil 730 escuelas” (Santa Ana, s/f).

Dichas cifras indican el reconocimiento y avance que desarrolló el Comité en México, deslumbrando el interés de muchos arquitectos por colaborar en los diseños y estudios realizados para determinar la ubicación de los planteles en cada región, ubicándolos en zonas céntricas, donde se pudieran apreciar, tal vez por esa razón los habitantes de las comunidades tuvieron la problemática de trasladarse a retiradas distancias para asistir a la escuela.

No obstante, la llegada de Adolfo Ruiz Cortines a la presidencia en 1953, traería nuevos planes para los proyectos del CAPFCE. Comenzó su sexenio invirtiendo una cantidad de \$284, 204, 992.00 pesos para la construcción de 2,606 escuelas de diferentes niveles; implementó un programa estándar que cubría la construcción de aulas, laboratorios y taller, también propuso el “aula Hidalgo” que consistió en un espacio un poco más grande que el inicial, diseñado con ventanas a los costados que permitían una mayor ventilación y comodidad para docentes y alumnos.

En 1960 el Comité “implementó un nuevo programa de construcción, que consistía en escuelas de tipo prefabricado, estas escuelas además de la estructura general contaban con el mobiliario necesario y con cupo para 50 alumnos” (López y Verdugo, 2006, pág. 47). Fueron diseñadas para las zonas rurales de toda la república mexicana, por su facilidad de traslado y rápido armado, los habitantes de las comunidades brindarían los materiales y mano de obra necesaria para finalizar la obra, cubriendo muros y techo.

Las escuelas prefabricadas, mejor conocidas como aula-casa rural prefabricada, diseñadas por el arquitecto Pedro Ramírez Vázquez director general del CAPFCE 1958 – 1964, tuvieron cabida en los objetivos del Plan de Once años que abarcó el periodo de 1959 – 1970. Dicho plan tenía como objetivo que toda la población mexicana obtuviera la educación primaria; para lograrlo se debían construir escuelas, centros de alfabetización para jóvenes y adultos e incluso casas para los maestros que se trasladaban de su lugar de origen, en su mayoría de zonas urbanas o de otra entidad federativa, a las escuelas ubicadas en zonas rurales, algunas de difícil acceso. Cada una de esas escuelas y centros requerían del CAPFCE y sus diseños arquitectónicos para su construcción.

Para precisar, se contempló la construcción de 39, 265 aulas, incluyendo la fundación de nuevas Escuelas Normales y la ampliación de las ya existentes. (Latapí, 1992).

Al inicio de la década de los setenta, durante el sexenio de Luis Echeverría Álvarez (1970 - 1976) el total de escuelas fue de 53, 885, en su mayoría planteles de educación primaria, cinco años más tarde, antes del término de dicho sexenio México contaba con 68, 893 instituciones educativas, destacando la construcción del Colegio de Bachilleres y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

En 1980, México tenía 101, 638 planteles educativos. José López Portillo (1976 – 1982) continuó con la construcción de escuelas primarias y estableció la educación preescolar como nivel fundamental dentro del sector educativo, acciones encaminadas a la prioridad de su sexenio: calidad y atención al rezago educativo.

- Reforma de la Ley del CAPFCE

Fue en 1984 cuando se reformó la Ley que crea el CAPFCE, principalmente los artículos 1° al 5°, derogando del artículo 6° al 12, de esta manera se ajustaría la estructura y funcionamiento del mismo Comité.

La modificación de dicha Ley se originó por los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo del sexenio del presidente Miguel de la Madrid (1982 - 1988), que, de

acuerdo a ellos, favoreció a la necesidad de la descentralización de la vida nacional y a la modernización de la Administración Pública.

Dicho Plan Nacional de Desarrollo, para el sector educativo, establecía tres propósitos principales:

- Promover el desarrollo integral del individuo y de la sociedad mexicana.
- Ampliar el acceso de todos los mexicanos a las oportunidades educativas, culturales, deportivas y de recreación.
- Mejorar la prestación de los servicios en las áreas antes mencionadas.

Este último se consideraría dentro de la supuesta modernización de la Administración Pública del país.

En cuanto a la necesidad de la descentralización de la vida nacional, se enfocaba a la aplicación de un proyecto global que impulsaría el desarrollo y consolidación de los municipios, prometiendo una reforma fiscal que permitiría una mejor distribución de recursos en los tres niveles de gobierno: federación, Estados y municipios.

Una vez expuesto lo que abarca las vertientes a las que favorecía modificar la Ley del CAPFCE, se muestra el nuevo contenido desde el 21 de enero de 1985, fecha en que se reformó la Ley hasta el año 2008 cuando fue sustituido por otro organismo, lo cual se dará énfasis a detalle más adelante.

<b>Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) 21 de enero de 1985</b>	
<b>Objetivo</b>	Organizar, dirigir y ejecutar los programas federales de construcción, equipamiento y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación en general.
<b>Normas</b>	1. Programar las actividades, con base en las políticas para un mejor logro de objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo.

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Realizar la construcción de espacios educativos del país con el presupuesto que el Gobierno Federal destine, así como las aportaciones económicas de gobiernos estatales, los municipios, sector social, sector privado y otros ingresos por cualquier otro concepto.</li> <li>3. Mediante sus acciones buscar alguna estrategia de descentralización, con modalidades que dicte el Ejecutivo Federal, para la transferencia de la aplicación de sus programas a los gobiernos de los Estados y municipios.</li> <li>4. Dentro de la estrategia de descentralización emitir normas técnicas en materia de construcción, equipamiento y habilitación de los inmuebles e instalaciones escolares.</li> </ol>
<b>Responsables de su administración</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Junta de Gobierno, órgano responsable de fijar políticas, programas, objetivos y metas del organismo, además de evaluar resultados operativos, administrativos y financieros.</li> <li>2. Director general.</li> </ol>

**Cuadro 5. Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) 21 de enero de 1985.**

**Nota.** Elaboración propia. Información recabada de la abrogada: Ley que crea el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas.

- Nuevas atribuciones como organismo

Durante el gobierno de Carlos Salinas (1988 - 1994) se firmó el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) en 1992, el cual representó la reorganización del sistema educativo básico al modificarse las facultades de la federación y los Estados, dando responsabilidad total a cada Estado para operar sus sistemas educativos, abarcando edificios, instalaciones, piezas de mobiliario, alumnos de preescolar, primaria y secundaria, así como académicos y administrativos.

A pesar de este acontecimiento histórico dentro del país, el CAPFCE se encargaba de la construcción y mantenimiento de las escuelas, posteriormente

dentro del Programa de Desarrollo Educativo 1995 – 2000, expuesto durante el sexenio de Ernesto Zedillo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 1996, establecería la estrategia del Gobierno Federal para descentralizar programas y recursos del CAPFCE hacia los gobiernos estatales, transfiriendo completa responsabilidad de infraestructura y equipamiento escolar.

Una vez descentralizado el CAPFCE, su contribución dentro de la infraestructura escolar sería brindar apoyo financiero y técnico a los Estados, asegurándose de la calidad de las obras a través de su propia supervisión, así como mejorar el diseño de los espacios escolares para quienes lo requieran, refiriéndose a la modernización de la infraestructura ya existente, para que esto se lograra dentro de cada Estado se instalarían Jefaturas de Zona del CAPFCE para que se diera una mayor atención.

En 1998, el director general de dicho organismo, Manuel Jiménez Guzmán, dio prioridad a la construcción de espacios de nivel medio superior y superior, invirtiendo \$3, 900, 000, 000 de pesos, el 50% de dicha cantidad sería destinada a los gobiernos estatales y municipales (ANUIES, s/f).

Como consecuencia de la descentralización del CAPFCE y al incumplimiento de su nueva responsabilidad generaron grandes consecuencias respecto a los inmuebles educativos, el principal, el desvío de recursos, que no se invirtiera en su totalidad el presupuesto destinado para las obras o que el mismo CAPFCE no realizara la supervisión correspondiente de la construcción solicitada, poniendo en peligro a toda la comunidad estudiantil y a su personal por no contar con instalaciones seguras. Esto último, repercutiendo año tras año a consecuencia del tipo de calidad del material para construcción y de una deficiencia considerable de diseño estructural de la obra que con el tiempo se iría degradando, creando la necesidad de mantenimiento o demolición completa para nueva construcción.

## **2.2 Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED)**

Durante el periodo de la presidencia de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en febrero de 2008, se promulga la Ley General de Infraestructura Física Educativa,

con el objetivo de atender las deficiencias que las escuelas demandaban respecto a su infraestructura. El objeto de esta ley fue regular los inmuebles de todo el sector educativo del país dando cumplimiento a uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2007 – 2012) modernizar y ampliar la infraestructura educativa.

La creación de dicha ley, dio origen al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) siendo un organismo público descentralizado de la Secretaría de Educación Pública, anulando la existencia del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE).

Desde entonces, el INIFED tiene como responsabilidad fungir como un organismo con capacidad normativa, de consultoría, certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del país y de construcción, además tiene la obligación de brindar asesoría en materia de prevención y atención de daños provocados por desastres naturales, tecnológicos o humanos.

El objetivo general del Instituto es “mantener la infraestructura escolar del país con instalaciones seguras, integrales, de calidad vinculadas al modelo educativo nacional de acuerdo a lo que señala en su Art. 16 la Ley General de Infraestructura Física Educativa, para que los niños y jóvenes de nuestro país puedan acceder a un mundo de mejores oportunidades a través del conocimiento teniendo planteles que inspiren y motiven su aprendizaje” (INIFED, 20014).

Sus objetivos específicos son:

- Normar la calidad y los procesos de construcción y equipamiento de la infraestructura física educativa a través de la elaboración, emisión y difusión de normas y especificaciones técnicas.
- Elaborar y administrar los proyectos y programas de inversión para construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reubicación y reconversión de los espacios destinados a la educación que imparte el Estado.

- Certificar la construcción, equipamiento y calidad de la infraestructura física educativa conforme a los lineamientos en la Ley.

En el caso de las escuelas particulares, el INIFED podrá certificar la calidad de la infraestructura física educativa de las instituciones, una vez que la autoridad federal otorgue el registro de validez oficial de estudios.

CAPFCE e INIFED fueron creados para atender el tema de la infraestructura física educativa en México, sin embargo, existen diferencias entre ambos organismos. En el cuadro 6 se puede apreciar las diferencias encontradas entre los institutos.

<b>Diferencias entre las funciones del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED)</b>	
CAPFCE (1944)	INIFED (2008)
Creado para construir escuelas y centros de alfabetización	Creado para administrar los recursos destinados a la construcción de planteles educativos.
Se encargaba de construir, equipar y atender las necesidades de infraestructura de las escuelas.	Se encarga de administrar los recursos económicos destinados a la construcción de escuelas. Diseña programas de infraestructura escolar. Certifica la construcción, equipamiento y calidad de las escuelas.
Elaboraba, modificaba y cancelaba Normas Mexicanas para la construcción y equipamiento de las escuelas.	Colabora en la realización de Normas Mexicanas para atender la infraestructura física educativa.
Después de su descentralización, en común acuerdo con las entidades federativas en 1985, se encargó de supervisar las obras realizadas, brindar apoyo financiero y técnico a cada territorio estatal.	

**Cuadro 6. Diferencias entre las funciones el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).**

**Nota.** Elaboración propia.

- Normas mexicanas en las que colabora el INIFED para atender la infraestructura educativa

De acuerdo con el INIFED (2013) en el año 2000, la Dirección General de Normas, dependientes de la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (actualmente Secretaría de Economía), facultó al Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) para coordinar el Subcomité llamado “Escuelas”, proveniente del Comité Técnico de Normalización Nacional de Industrias Diversas.

Dicha facultad fue formalizada en el año 2001 cuando el CAPFCE instaló el Subcomité de Escuelas dentro de su administración, con el objetivo de “elaborar, modificar, revisar y cancelar Normas Mexicanas en el área de construcción y equipamiento de escuelas” (INIFED, 2013).

Cuando desapareció la Ley del CAPFCE, su sustituto, el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) tomó atribuciones para colaborar en la realización de Normas Mexicanas y Normas Oficiales Mexicanas, por lo que actualmente este organismo coordina al Subcomité de Escuelas, trabajando en conjunto con las necesidades regionales que presentan las Entidades Federativas.

Dichas Normas Mexicanas (NMX) han sido:

- Selección del terreno para la construcción – requisitos.
- Calidad de la infraestructura física educativa– requisitos.
- Supervisión de obra de la infraestructura física educativa – requisitos.
- Seguridad estructural de la infraestructura física educativa – requisitos.
- Bebederos de agua potable – requisitos.
- Levantamiento de datos para el diagnóstico de la infraestructura física educativa – directrices y requisitos.

### **2.2.1 Norma Mexicana: Escuelas – Selección del terreno para la construcción**

Toda Norma Mexicana es creada por el Subcomité de Escuelas, coordinado por el INIFED; este Subcomité se encuentra integrado por diversas empresas e institutos, mismas que colaboran en la creación de cada una de las Normas Mexicanas.

La Norma Mexicana: Escuelas – Selección del terreno para la construcción – requisitos, según la NMX (2011), fue elaborada por la participación de organismos estatales e instituciones educativas, parte de ellos fueron:

- Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC).
- Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).
- Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México, A.C.
- Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C. (CICM).
- Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y la Edificación, S. C. (ONNCCE).
- Secretaría de Economía (SE).
- Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Secretaría de la Función Pública (SFP).
- Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Cuando se aplica esta Norma, se realiza una evaluación de conformidad respecto a lo que implica la misma, quedando plasmada en una constancia para informar a la dependencia competente o a quien solicite del cumplimiento de la Norma.

El contenido de dicha Norma puede apreciarse en el siguiente cuadro:

<b>Contenido de la Norma Mexicana: Escuelas – Selección del terreno para la construcción</b>	
<b>Objetivo</b>	Aportar las reglas generales para la selección de terrenos idóneos para ser utilizados en la construcción de escuelas públicas y particulares de todos los tipos educativos.
<b>Campo de Aplicación</b>	Ayuda a identificar y seleccionar los terrenos aptos para utilizarlos en la construcción de escuelas públicas, con participación federal, estatal, municipal, mixta o de organismos no gubernamentales y escuelas particulares, de cualquier nivel educativo, en el territorio nacional.
<b>Numeral 6.3 – Aspectos Legales</b>	<p><b>6.3.1</b> Titularidad o posesión del terreno</p> <p>Previo a la selección del terreno para la construcción de escuelas públicas, el adquirente deberá verificar la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles, o en su caso los derechos otorgados por quien pueda disponer legalmente de los mismos.</p> <p>La titularidad del terreno seleccionado deberá realizarse a nombre del gobierno federal, estatal o municipal y en el caso de los organismos públicos descentralizados a nombre de su patrimonio inmobiliario.</p> <p>En cuanto a los terrenos de las escuelas del sector privado, la titularidad o posesión de los mismos será exhibida por todo aquel que tenga los derechos otorgados por cualquier vía de derecho común.</p> <p><b>6.3.2</b> Uso de suelo</p> <p>Respecto al uso de suelo del terreno para tipo escolar elegido debe cumplir con lo establecido en la legislación y/o los planes o programas de desarrollo urbano aplicables.</p>
<b>Numeral 7 – Muestreo</b>	Los terrenos susceptibles deberán ser utilizados para la construcción de escuelas y ser verificados y evaluados de conformidad con la presente norma.

**Cuadro 7. Contenido de la Norma Mexicana: Escuelas – Selección del terreno para la construcción.**

**Nota.** Elaboración propia. Información recabada de la Secretaría de Economía (2011).

En cuanto a los requisitos que presenta dicha NMX son los siguientes:

<b>Requisitos de la Norma Mexicana: Escuelas – Selección del terreno para la construcción</b>	
Medio físico natural - Condiciones de medio físico natural, no aptas para construcción de escuelas.	
<b>Condiciones hidrometeorológicas</b>	Se refiere a las condiciones del medio físico natural, evitando la selección de terrenos que presenten condiciones hidrometeorológicas: peligro de inundaciones, desbordamiento, lugares con cuencas, cañadas, barrancas, cañones, zonas que puedan ser dañadas por la presencia de desastres naturales.
Medio físico transformado - Condiciones del medio físico transformado, no aptas para la construcción de escuelas.	
<b>Condiciones del medio físico transformado</b>	Evitar terrenos que presenten: ubicación igual o menor a 500 m. de depósitos de basura y/o de plantas de tratamiento de basura o de aguas residuales, ubicación igual o menos a 1km. del límite de depósitos de combustible, ubicación igual o menor a 50 m. de estaciones de servicio, como gasolineras y gaseras, además de líneas de electrificación de alta tensión, incluyendo los ubicados en áreas que fueron cementerios, aquellos que se encuentran sobre rellenos que contengan desechos sanitarios, industriales o químicos.  Incluye también la infraestructura básica como el servicio de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado privado, vialidad, telefonía, además de los servicios públicos, equipamiento, accesibilidad y dimensiones con las que cuenta el terreno, teniendo las medidas correctas para saber si es apto o no apto.
<b>Legalidad</b>	
<b>Aspectos legales</b>	Corresponde a la titularidad o posesión del terreno: siendo verificada la propiedad o derechos de propiedad antes de la selección del terreno para la construcción de escuelas públicas,

	<p>abarcando derechos de vía y expropiación de inmuebles o en su caso los derechos brindados por quien pueda disponer legalmente de estos.</p> <p>Otro aspecto es que la titularidad del terreno seleccionado quedaría a nombre del Gobierno Federal, Estatal o municipal, en el caso de los organismos públicos descentralizados, quedarían a nombre de su patrimonio inmobiliario.</p> <p>La titularidad o posesión de las escuelas del sector privado serían adquiridas por quien tenga los derechos otorgados por cualquier vía de derecho común.</p> <p>En cuanto al uso de suelo debe cumplir con lo establecido en la legislación, planes o programas de desarrollo urbano.</p>
<b>Aspectos técnicos</b>	
<b>Aspectos técnicos</b>	Dan hincapié al tema de la topografía, estudios de pruebas geotécnicas: capacidad de carga del terreno.

**Cuadro 8. Requisitos de la Norma Mexicana: Escuelas – Selección del terreno para la construcción**

**Nota.** Elaboración propia. Información recabada de la Secretaría de Economía (2011).

Al realizar un análisis de cada uno de los requisitos antes mencionados se ejecuta una evidencia a través de la firma de quien verifica y de quien recibe dicha visita, siendo obligatoria una persona física, plasmando algunos de sus datos personales, para cualquier aclaración.

La aplicación de la Norma favorece a la construcción de planteles con mejores condiciones de suelo, reconociendo que dicha medida ayuda a evitar percances no previstos ocasionados por desastres naturales. Los organismos estatales deberían estar obligados a ejecutarla en las construcciones realizadas a través de sus Programas de infraestructura.

**2.3 Programas de atención a la infraestructura escolar**

Desde la creación del INIFED en el año 2008, se han creado Programas enfocados a la atención de la infraestructura escolar, recordemos que cada Estado es el responsable de ejecutar y supervisar los Programas.

- Mejores escuelas (2008 - 2012)

El Programa de Mejores Escuelas fue creado por el Gobierno Federal en el 2008, ejecutándolo a través de la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa. Creado para atender una de las vertientes del Acuerdo Nacional de la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE), la “modernización de los centros escolares”.

Dentro de la perspectiva de “modernización de los centros escolares”, se derivaron las siguientes prioridades:

- Garantizar que sean lugares aptos para la comunidad escolar, tomando en cuenta las precauciones necesarias para evitar riesgos.
- Que cada escuela cuente con la infraestructura y equipamiento necesario para que los docentes impartan su clase sin ningún problema, teniendo como resultado la accesibilidad y facilidad de aprendizaje para los alumnos.

De tal manera que el objetivo del Programa fue “contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y funcionalidad de los espacios educativos en escuelas públicas de educación básica de las 32 entidades federativas” (INIFED, 2011).

Los recursos destinados se encaminaron hacia la rehabilitación o reacondicionamiento de sanitarios, instalaciones eléctricas, muros, pisos, techos y escaleras, incluyendo la pintura y el impermeabilizante que se usaría para terminar la obra (INIFED, 2008).

De acuerdo con el programa institucional del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa 2014 – 2018, las cifras de inversión promedio anuales fueron:

- Inversión total: 2, 135 millones de pesos.
- Planteles atendidos: 3, 785.
- Inversión a cada plantel: 564 millones.

Respecto a los resultados obtenidos de la gestión 2008 – 2012 de Escuelas Dignas se muestra lo siguiente:

Para 2012, el INIFED reportó que en el periodo 2008 – 2012 benefició a 16, 090 escuelas de educación básica identificadas en el universo de la Alianza por la Calidad de la Educación; sin embargo, se detectaron inconsistencias entre la contribución reportada y la alcanzada, ya que se constató que únicamente se atendieron 5, 087 escuelas de educación básica identificadas en dicho universo; cifra que representó una contribución de 15.2% en relación con la meta de rehabilitar 33, 455 escuelas a 2012, e inferior en 32.9 puntos porcentuales que los reportados en la base de datos del seguimiento de la alianza (ASF, 2012).

- Escuelas Dignas (2013 – 2015)

Teniendo como antecedente a Mejores Escuelas, el Gobierno Federal implementó un nuevo Programa de infraestructura escolar, esta vez abarcando a todas las escuelas de nivel básico.

De acuerdo a su Manual de Operación, publicado en el DOF en el 2013, Escuelas Dignas se originó tras identificar que las escuelas requerían de mantenimiento, así como la incorporación y remodelación de espacios para la colocación de avances tecnológicos, dando acceso a un mejor desempeño docente y permitiendo a los alumnos desenvolverse y practicar sus conocimientos, en mejores condiciones, dentro del inmueble.

A continuación, se presenta un cuadro que contiene los objetivos planteados por el Programa de Escuelas Dignas:

## Objetivos del Programa Escuelas Dignas

Realizar un diagnóstico previo a cada escuela, con el fin de programar, realizar y actuar directamente en sus necesidades, a través de proyectos y trabajos que se implementarían dependiendo de la demanda de cada escuela, además serían atendidos de acuerdo a su orden numérico.

1	Seguridad estructural y condiciones generales de funcionamiento: garantizar la seguridad de cada uno de los usuarios de la institución, por medio de la revisión del inmueble escolar, con reglamento de construcción, así como las condiciones de funcionamiento de las instalaciones que componen el edificio, por ejemplo que las aulas de audiovisuales además de su construcción (en caso de ser necesario) y/o remodelación funcionen correctamente.
2	Servicios sanitarios: brindar un mejor funcionamiento hidráulico, sanitario y eléctrico, a través de la construcción y/o remodelación de sanitarios, cubriendo las necesidades fisiológicas y de higiene de cada usuario.
3	Mobiliario y equipo: cubrir lo necesario para el desarrollo de las actividades de los planteles educativos, por ejemplo, apoyar con material didáctico a los docentes para impartir sus clases, ya sea de carácter deportivo como artístico.
4	Accesibilidad: refiriéndose a espacios destinados para personas con alguna discapacidad, beneficiando a alumnos, personal docente, administrativos y visitantes.
5	Áreas de servicios administrativos: crear espacios para los servidores públicos que laboren dentro del plantel educativo, por ejemplo, la construcción de oficinas para coordinadores, psicólogos educativos, prefectos, entre otras figuras que laboran dentro de las escuelas.
6	Infraestructura para la conectividad: dentro de las instalaciones y/o construcciones de la escuela tomar en cuenta la incorporación o próxima incorporación de servicio de internet, beneficiando a todo el personal para el

	desempeño de actividades laborales, a docentes a impartir sus clases y a los alumnos a conocer y aprender.
7	Espacios de usos múltiples: promover la construcción de espacios para la realización de actividades al aire libre, por ejemplo, canchas de futbol, basquetbol y/o bebederos de agua potable.

**Cuadro 9. Objetivos del Programa Escuelas Dignas.**

**Nota.** Elaboración propia, información recabada de la Guía Operativa de Escuelas Dignas (2013).

A pesar de que el nivel medio superior y superior también se contempló como población objetivo, no se aseguró el apoyo, esto dependía de los resultados del diagnóstico realizado a las instituciones, así como el presupuesto disponible del Programa.

Para lograr sus objetivos, el programa tuvo una inversión de 2, 830 millones de pesos por año, por lo que aproximadamente se dividiría en 2, 675 escuelas que son parte del programa, invirtiendo 958 mil pesos por plantel, de manera que podían influir fuentes privadas para cubrir o incrementar el financiamiento (INIFED, 2014).

A pesar de que el programa establecía objetivos, cobertura, acciones y convenios, careció de evaluaciones que permitieran visualizar sus resultados, debido a la falta de seguimiento para la evaluación de avances o por falta de presupuesto.

Esto de acuerdo con el Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014 – 2015 del programa, mismo que también reveló datos importantes como los siguientes: i) en el 2013 el programa atendió a más planteles de los esperados, logrando un porcentaje de 102.8%; ii) con base al cuarto informe trimestral del 2014, al cierre del ejercicio fiscal se logró beneficiar a 752 plateles más de los programados, lo que arrojó un porcentaje de cumplimiento del 122.6% respecto de la meta programa.

- Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (2014 – 2015)

De acuerdo con el diseño de este programa se dice que “está orientado a emprender acciones que contribuyan a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad” (SEP, 2014).

Se creía que uno de los principales factores por los que existía un alto porcentaje de rezago educativo, sobre todo en educación primaria, era la falta de recursos económicos, lo que orillaba a las personas a dejar la escuela e integrarse al campo laboral, aún teniendo deficiencias en las competencias básicas, como lo son, leer y escribir, sumar y restar, por lo que dichas deficiencias limitan a los alumnos poder desempeñarse y sobresalir en la sociedad a corto y a largo plazo, además teniendo esto como antecedente las próximas generaciones de estas familias, también serían parte del rezago educativo en este nivel educativo, por lo que la idea del programa ligado con el objetivo del Programa Sectorial de Educación 2013 - 2018 fue construir escuelas para que más personas tuvieran acceso a ellas, y no tuvieran la razón de faltar o desertar de clase por no poder trasladarse, además de remodelar los espacios educativos para que tuvieran todos los espacios y recursos al alcance con la finalidad de brindar una mejor educación y se viera reflejado en su desempeño tanto en el personal de la escuela como en los alumnos.

Para la identificación de necesidades de las escuelas, previas al programa “se elaboró el Índice de Carencias por Escuela (ICE) que identifica la intensidad de carencias básicas en los servicios, la infraestructura y equipamiento en una escuela; este índice considera el tipo de construcción del inmueble, el material de construcción, la disponibilidad de agua potable, instalaciones sanitarias, y el equipamiento básico del aula” (SEGOB 2014).

El diagnóstico realizado antes de la ejecución del programa, detectó que las escuelas en su mayoría necesitan mantenimiento, el motivo de su deterioro es por falta de atención desde hace tiempo, su pintura se ha deslavado, necesitan

impermeabilizante, rehabilitación de sanitarios, entre otras cosas. Concluyendo que las condiciones físicas que presentan las escuelas no favorecen a la motivación de los alumnos.

Teniendo estos antecedentes, el Programa se diseña con los siguientes objetivos:

<b>Objetivos del programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo</b>	
	Contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad.
<b>1</b>	Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de las escuelas de educación básica, con base en las carencias detectadas en el CEMABE.
<b>2</b>	Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas públicas de educación básica implementando acciones para el desarrollo de capacidades de la comunidad escolar y la adquisición de materiales educativos. Además, implementar estrategias orientadas a identificar los factores asociados a la producción de rezago educativo en las escuelas públicas de educación básica.
<b>3</b>	Fortalecer las capacidades de gestión de los Conejos Técnicos Escolares (CTE) en materia de planeación, evaluación, seguimiento, uso eficiente y transparente de recursos, rendición de cuentas y de los resultados educativos de las escuelas apoyadas, esto con la finalidad de desarrollar la capacidad de autonomía de gestión.
<b>4</b>	Apoyar a las funciones de supervisión escolar con recursos y herramientas que favorezcan los procesos de asistencia técnica y acompañamiento a las escuelas públicas de educación básica para mejorar el servicio educativo.

**Cuadro 10. Objetivos del programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo.**

**Nota.** Elaboración propia. Información recabada del Diario Oficial de la Federación (2014).

Este programa ya tenía planeado brindar prioridad a la autonomía de gestión de las escuelas, esto quiere decir que se deseaba implementar una mayor participación de maestros, personal de la escuela, alumnos y padres de familia, para la solución de problemas. Evidentemente, con la ayuda del director, quien es la autoridad para la toma de decisiones dentro de la institución. El programa fue implementado en las 32 entidades federativas del país.

El presupuesto destinado para el Programa fue basado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, asignándose la cantidad de \$7, 567, 248, 270, 00. Según la Secretaría de Gobernación (2014) en caso de que alguna escuela beneficiaria requiera de un incremento económico lo determinaría el Comité Técnico del Fideicomiso, basándose en los lineamientos correspondientes a ese proceso.

El apoyo económico otorgado con el Programa, se realizó a través de depósitos bancarios, en una tarjeta de débito, a nombre de los directores escolares, quienes fungirían como responsables para asignar los recursos, comprobando las inversiones con recibos y facturas.

- Programa de la Reforma Educativa (2015 – 2018)

Dentro de la Reforma de 2013 se buscó fortalecer la autonomía de gestión para impulsar la calidad y la equidad del sistema Educativo Nacional, ambos objetivos fueron plasmados dentro del Programa de Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo atendiendo los resultados del diagnóstico de CEMABE, donde se identificó la escases que existe en la infraestructura física, proponiendo prioridad por parte de las autoridades de cada Estado para garantizar que sus inmuebles cuenten con las condiciones adecuadas y necesarias, favoreciendo a la población que los integra.

Cuando se identificó que el Programa de Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo respondía de manera directa a lo que se propuso en la

Reforma Educativa de 2013, el Gobierno Federal solicitó la actualización del PREEARE<sup>2</sup> a INIFED, teniendo autoridad total por ser fundador del Programa.

El INIFED, surgió como organismo ejecutor de los Programas de infraestructura, publica los nuevos lineamientos y guía operativa del Programa al inicio del ciclo escolar 2015 – 2016, nombrándolo Programa de la Reforma Educativa.

El objetivo principal del PRE<sup>3</sup> fue “contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad” (SEP 2015).

Los objetivos desglosados del objetivo general son:

<b>Objetivos específicos del Programa de la Reforma Educativa</b>	
<b>1</b>	Mejorar las condiciones del inmueble y mobiliario de las escuelas públicas del nivel básico, de acuerdo a las carencias identificadas por el CEMABE.
<b>2</b>	Fortalecer la autonomía de gestión de los planteles de educación básica, fomentando acciones para el desarrollo de capacidades de la escuela y el favorecimiento en la calidad del servicio educativo.
<b>3</b>	Apoyar a la Supervisión escolar de zona con recursos que ayuden a mejorar las condiciones que favorezcan el acompañamiento sistemático a las escuelas públicas de educación básica para ofrecer un mejor servicio educativo.
<b>4</b>	Instalar y brindar mantenimiento a bebederos escolares suficientes que suministren el agua potable para consumo humano de las escuelas.

**Cuadro 11. Objetivos específicos del Programa de la Reforma Educativa.**

**Nota.** Elaboración propia. Información recabada de SEP (2015).

<sup>2</sup> Programa de Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo

<sup>3</sup> Programa de la Reforma Educativa

El Programa de la Reforma Educativa, tuvo como cobertura a las 32 entidades federativas, dando prioridad a las escuelas con mayor presencia de rezago en su infraestructura física y equipamiento. Cuando comenzó su ejecución se planteó “como objetivo mejorar las condiciones de 20 mil escuelas de nivel primaria y secundaria” (INIFED 2015).

- Escuelas al CIEN (Certificados de Infraestructura Educativa Nacional) (2015 - 2018)

Este Programa nace de una de las medidas desarrolladas por el Presidente de la República, durante el segundo periodo de su sexenio: la mejora de las instalaciones de las escuelas públicas del país. (INIFED s/f).

Forma parte de la Reforma Educativa del año 2013 y del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, ambos establecen impulsar la autonomía de gestión en las escuelas para obtener calidad y equidad en el Sistema Educativo Nacional.

Su objetivo principal fue rehabilitar y mejorar los espacios físicos de las escuelas. Considerado como el Programa de infraestructura con mayor inversión que ha tenido en nuestro país. En el 2015, se estimaba apoyar a 33 mil planteles ubicados en más de dos mil municipios de las 32 entidades federativas. Su ejecución beneficiaría a 5.2 millones de estudiantes de cada nivel educativo.

Escuelas al CIEN tuvo como requisito acreditar la propiedad de las escuelas mediante sus escrituras de propiedad, o presentar algún documento que avalara que la escuela podía dar uso del territorio donde se encuentra construida, por ejemplo, Actas de Donación, Acta de Cabildo, entre otras opciones que muestra dentro de su Anexo II (Figura 1) en dicho documento puede observarse siete opciones. Incluso menciona que podía presentarse sólo la Clave del Centro de Trabajo.

## Escuelas al CIEN

### ANEXO II

### Documento que acredite la propiedad o posesión del bien inmueble a nombre de la autoridad educativa estatal.

Los documentos para acreditar la propiedad o posesión del inmueble podrán ser los siguientes:

- Escritura pública (Compraventa, cesión de derechos, donación)
- Contrato público (Compraventa, cesión de derechos, donación)
- Sentencia judicial o privado
- Acta de cabildo
- Resolución administrativa (Art 152 de la Ley Agraria)
- Certificados o Títulos que amparan derechos en términos del Art. 152, Fracc II de la Ley Agraria.
- Asamblea Ejidal.

O sólo

- Clave del Centro de Trabajo (Impresión SNIE)

#### **Figura 1. Anexo II. Documento que acredite la propiedad o posesión del bien inmueble a nombre de la autoridad educativa estatal.**

**Nota.** Información recaba de INIFED (s/f).

Dicha información resulta contradictoria cuando se consultan noticias en las que se muestran casos de escuelas que, por carecer de escrituras de propiedad no tuvieron acceso al Programa, y la construcción, mantenimiento y rehabilitación de sus espacios físicos continua en espera. Tabasco, Quintana Roo, Veracruz, Tamaulipas y Sonora son algunos de los Estados con escuelas que carecen de títulos de propiedad, limitándolas a participar en Programas de Infraestructura escolar como lo fue Escuelas al CIEN.

En Reynosa, Tamaulipas se identificó el 90% del total de escuelas que no cuenta certeza jurídica, sin embargo, las autoridades locales trabajan para solucionar el problema para que las escuelas puedan participar en Programas federales y puedan cubrir sus necesidades (Cruz, 2013). En el municipio de Pueblo

Viejo, Veracruz el 40% de las escuelas de nivel básico no tiene estatus legal, por lo que “no pueden ser incluidas en programas de ampliación de aulas o mejoramiento de infraestructura por no tener en regla la documentación” (Vallecano, 2016, párr. 1).

Como puede observarse, la cifra de escuelas sin certeza jurídica en cada Estado es considerable, recordemos que en el primer capítulo se muestran también los datos de los Estados de Quintana Roo y Tabasco donde se da énfasis al Programa de Escuelas de al CIEN. En cada noticia se demuestra que las escuelas no tuvieron acceso al Programa por la falta de escrituras de propiedad.

Este Programa fue el primero en solicitar escrituras de propiedad para brindar apoyo a las escuelas, dijo dar prioridad a las más necesitadas, siendo éstas las que carecen de títulos de propiedad.

En seguida se realiza un análisis sobre las similitudes entre los Programas diseñados para la atención de la infraestructura escolar.

- Análisis

Mejores Escuelas y Escuelas Dignas fueron los primeros Programas de infraestructura diseñados por el INIFED. El primero, Programa de Mejores Escuelas, tuvo un objetivo, delimitó su cobertura y cubrió una mínima parte de las necesidades de algunas escuelas. Su mayor desventaja, fue no realizar un diagnóstico previo para conocer las necesidades de las escuelas, no presentó lineamientos, tampoco una guía operativa, esto ocasionó la falta de presentación y sustento de la inversión realizada.

En el caso de Escuelas Dignas, se realizó un diagnóstico previo a cada escuela seleccionada, identificando que su mayor demanda era brindar mantenimiento a sus escuelas, a través de un monto económico para la compra de pintura, impermeabilizante y mobiliario, además de la construcción y remodelación de espacios tecnológicos. Su cobertura se extendió en todos los niveles educativos,

dando prioridad al básico. Sin embargo, no gestionó adecuadamente sus recursos y no realizó un seguimiento para la evaluación de sus avances.

Esta información permite reconocer la transformación del diseño y ejecución de Programas de infraestructura educativa, reconociendo que es importante la realización de un diagnóstico para conocer las necesidades reales de las escuelas.

Los Programas: Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, Programa de la Reforma Educativa y Escuelas al CIEN fueron diseñados con base en los objetivos de la Reforma Educativa y el Plan Nacional de Desarrollo en el año 2013: fortalecer la autonomía de gestión y la equidad del Sistema Educativo Nacional.

Lo que acompañó la modificación del nombre del Programa de Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, por el Programa de la Reforma Educativa, fue la instalación de bebederos en las escuelas. Ambos fijaron el objetivo de disminuir el rezago educativo y fortalecer la autonomía de gestión.

El Programa de Escuelas al CIEN, buscó implementar la autonomía de gestión a través de su certificación de escuelas, la participación de directores en conjunto con los padres de familia fue solicitada desde la realización de la solicitud de apoyo al Programa.

Sin embargo, la participación de maestros, directores y padres de familia para la toma de decisiones relacionadas con el plantel, son mínimas, al menos en Escuelas al CIEN, sólo se requiere de una firma del presidente del comité de padres en el acta de solicitud y de entrega del apoyo.

Los cinco Programas señalan que tuvieron como objetivo atender las necesidades de infraestructura de las escuelas del país, y a la fecha el problema sigue latente.

## **Capítulo 3**

### **Acreditación de propiedad en las escuelas del Estado de México**

En el capítulo anterior se expuso que los organismos: CAPFCE e INIFED, fungen como la matriz de la descentralización con las entidades federativas, con el traslado a cada entidad federativa la responsabilidad de atender la infraestructura de sus escuelas. En el caso del Estado de México, su instituto local para la atención de infraestructura escolar es el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física (IMIFE).

Es por eso, que el presente capítulo se centra en mostrar los aspectos generales y específicos que comprenden la atención de la infraestructura física escolar en el territorio mexiquense, dividiéndose en cuatro bloques.

En el primer bloque se exponen las estadísticas generales correspondientes al número de escuelas existentes en el país, con la finalidad de realizar un análisis y obtener el porcentaje que ocupa la cifra de las escuelas pertenecientes al Estado de México a nivel nacional, y a su vez el porcentaje del número de escuelas beneficiadas por el Programa Escuelas al CIEN dentro del Estado.

El segundo, muestra un análisis de las dependencias creadas para la atención de la infraestructura escolar en el Estado, dando énfasis a las iniciativas creadas para apoyar a las escuelas con la acreditación de su propiedad.

El tercero aborda la parte de análisis y resultados de los datos obtenidos a través del método de entrevista aplicado a directores de distintas escuelas del Estado de México, partiendo de la hipótesis de que las escuelas, en su mayoría son del sector público, por lo que pertenecerían al Gobierno Federal o Estatal, sin embargo a raíz del Programa de Escuelas al CIEN que establece como requisito indispensable la acreditación de propiedad algunas escuelas de diferentes Estados de la república han presentado problemas porque no cuentan con certeza jurídica de sus espacios.

Por último, se presenta información sobre tres escuelas que brindaron testimonio de los hechos ocurridos al ser seleccionadas por Escuelas al CIEN, mismas que se encuentran inconformes sobre el tipo gestión que maneja el Programa, principalmente con las empresas constructoras con las que tiene convenio y la alteración de los datos oficiales. Cabe destacar que este tipo de información no estaba prevista, sin embargo, surgió durante la investigación y es considerada porque nace de una problemática derivada del mismo Programa.

### **3.1 Datos estadísticos**

Es importante conocer el panorama general del número de escuelas existente en nuestro país, para tener una idea de la dimensión del problema que presentan. De acuerdo con el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE), en el año 2013, México contaba con un total de 207, 682 escuelas de nivel básico, distribuidas de la siguiente manera:

- 83, 331 planteles corresponden al nivel preescolar (40.1%).
- 88, 148 planteles son primarias (42.5%).
- 34, 676 planteles son secundarias (16.7%).
- 1, 527 planteles destinados a Centros de Atención Múltiple. (0.7%).

En el transcurso de cuatro años, aproximadamente, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación y la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, publicó datos estadísticos sobre la cifra total de los planteles educativos en México de todos los niveles que lo integran, así como los dos sectores, público y privado, recabados durante el ciclo escolar 2016 – 2017. A continuación, se muestran los datos recabados:

**Número de escuelas en México. Ciclo escolar 2016 – 2017**

<b>Nivel educativo</b>	<b>Número de planteles</b>
<b>BÁSICO</b>	225, 757
Preescolar	88, 939
Primaria	97, 553
Secundaria	39, 265
<b>MEDIO SUPERIOR</b>	20, 718
<b>SUPERIOR</b> (universidades, normales, centro de capacitación para el trabajo)	5, 639
<b>TOTAL</b>	<b>257, 425</b>

**Cuadro 12. Número de planteles escolares en México, ciclo escolar 2016 - 2017**

**Nota.** Elaboración propia. Información recabada de SEP (2017).

Lo anterior indica que, de acuerdo con la SEP (2017), México cuenta con 257,425 planteles destinados a la educación. Si comparamos el CEMABE (2013) con las cifras de la SEP (2017) los centros educativos del nivel básico han tenido un incremento de 49,743 escuelas, entre esa cifra general se encuentran las instituciones que pertenecen al Estado de México, realizando un desglose del número de sus escuelas en el siguiente apartado.

**3.1.1. Número de escuelas en el Estado de México**

Con base en el estudio realizado por la Secretaría de Educación Pública (2017) el número de escuelas del sector público y privado correspondientes al Estado de México hasta el ciclo escolar 2016 – 2017 es el que se expone en el cuadro número13.

El número total corresponde a 22, 594 planteles educativos, cada uno de ellos presenta necesidades distintas, solventadas de acuerdo a su presupuesto, o buscan afiliarse a Programas que aporten los recursos necesarios conforme al tipo de deficiencias presentadas. Por ejemplo, en cuanto a infraestructura física, se encuentra vigente el Programa de Escuelas al CIEN.

## Número de escuelas en el Estado de México. Ciclo escolar 2016 – 2017

Nivel educativo	Número de escuelas
<b>BÁSICO</b>	<b>19, 565</b>
Preescolar	7, 911
Primaria	7, 831
Secundaria	3, 823
<b>MEDIO SUPERIOR</b>	<b>2, 193</b>
<b>SUPERIOR</b>	<b>450</b>
<b>CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO</b>	<b>386</b>
<b>TOTAL</b>	<b>22, 594</b>

**Cuadro 13. Número de planteles escolares en el Estado de México, ciclo escolar 2017 - 2018**

**Nota.** Elaboración propia. Información recabada de SEP (2017).

### **3.1.2 Porcentaje de escuelas beneficiadas por el Programa Escuelas al CIEN**

En el año 2015 se dio a conocer, públicamente, el Programa de Escuelas al CIEN. Las escuelas con necesidades de mantenimiento, construcción y ampliación de sus espacios recibieron la convocatoria por parte de sus autoridades educativas, como Supervisión Escolar de cada zona, SEIEM o IMIFE, para que realizaran el registro de sus instituciones y poder ser beneficiadas. Desde ese año en la página oficial del INIFED en el apartado de Escuelas al CIEN, se puede consultar el listado de las escuelas seleccionadas en cada entidad federativa, incluso actualmente se puede visualizar dicho contenido con sus respectivas actualizaciones.

Actualmente, el listado de escuelas beneficiadas incluye el nombre de las seleccionadas de este año 2018, lo que favoreció a la realización de las siguientes cifras (ver cuadro 14).

El 12.98% corresponde al número de escuelas beneficiadas por el Programa, entre ellas las instituciones que tuvieron la facilidad de acreditar su propiedad, otras realizaron las acciones pertinentes para cubrir dicho requisito.

<b>Escuelas beneficiadas por el Programa de Escuelas al CIEN Estado de México</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Cifra total de escuelas ubicadas en el Estado de México	22,594 (100%)
Cifra de escuelas beneficiadas por el Programa Escuelas al CIEN (2015 - 2018)	2,554 (12.98%)
Total de inversión correspondiente al Estado de México	\$ 4,465,247,348.49

**Cuadro 14. Escuelas beneficiadas por el Programa de Escuelas al CIEN en el Estado de México.**

**Nota.** Elaboración propia. Información recabada de INIFED (s/f).

El organismo encargado de ejecutar y supervisar las obras del Programa Escuelas al CIEN en el Estado de México es el IMIFE, en el siguiente apartado se trata de describir cuáles son sus atribuciones como organismo, así como las medidas que ha implementado para que las escuelas acrediten su propiedad.

**3.2 Organismos creados para atender la infraestructura física escolar en el Estado de México**

Siendo el INIFED el sustituto del CAPFCE, la descentralización con los Estados no obtuvo modificaciones, es decir no cambiaría la responsabilidad de cada Estado sobre la atención de la infraestructura física de sus escuelas, por lo que la Ley General de Infraestructura Física Educativa estableció obligatoriedad a todos los Estados de la república para que crearan sus propios institutos estatales, pero a su vez el marco constitutivo y normativo de aquellos institutos serían acorde con lo dispuesto en esa Ley.

Casi el total de los institutos estatales se encuentran sectorizados a la Secretaría de Educación y el resto a la Secretaría de Obras Públicas de cada entidad federativa, los decretos de creación de estos institutos fueron publicados en el periódico oficial de cada entidad estableciendo que son organismos públicos descentralizados de los gobiernos estatales, tal y como lo dispone la Ley General

de Infraestructura Física Educativa. En seguida se muestran las instituciones ubicadas en el Estado de México para la atención de la infraestructura educativa.

- Unidad de Instalaciones Educativas

Antes del suceso de descentralización del CAPFCE y la existencia de Jefaturas de Zona del mismo Comité en cada Estado, dentro del Estado de México en el año de 1985 se creó la Unidad de Instalaciones Educativas por la entonces llamada Secretaría de Educación Cultura y Bienestar Social para encargarse de equipar a la población mexiquense de espacios educativos, deportivos y culturales requeridos.

Posteriormente, en 1992 a raíz de la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se opera la descentralización de la educación básica a las entidades federativas. En el Estado de México se creó la institución denominada Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM).

- Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM)

SEIEM es un organismo público descentralizado, creado para encargarse de los servicios educativos que presentaba la Secretaría de Educación en la Entidad los cuales son:

- Educación inicial no escolarizada.
- Centros de Desarrollo Infantil.
- Educación Especial en Zonas Rurales.
- Unidades de Servicio y apoyo a la Educación regular.
- Centros de Atención Múltiple.
- Educación Preescolar.
- Centros de Atención Psicopedagógica en Educación Preescolar.
- Primaria General.
- Albergues Rurales.
- Internados de Educación Primaria.

- Preescolar Indígena.
- Primaria Indígena.
- Alfabetización y Educación para Adultos.
- Secundaria General.
- Secundaria Técnica.
- Telesecundaria.
- Preparatoria Abierta.
- Educación Normal Rural.
- Universidad Pedagógica Nacional
- Educación Normal Superior.

Cada una de estas instituciones cuenta con su propia sede de supervisión dentro del territorio mexiquense. Como se observa, la única que se divide en sus tres modalidades es la del servicio de secundaria, por la diferencia que existe entre ellas se atienden por separado y así poder brindar un mejor beneficio.

Dentro del sitio web de SEIEM se encuentra el apartado de “Trámites para escuelas”, donde se pueden visualizar los oficios correspondientes a las solicitudes para realizar trámites de acuerdo a las necesidades de los planteles. Por ejemplo:

- Contraloría interna: quejas y denuncias.
- Asuntos jurídicos: denuncia de robo, solicitud para acreditar posesión legal del terreno o predio, solicitud para acreditar posesión del inmueble, dictámenes por inasistencia de personal, entre otros.
- Dirección de instalaciones educativas: solicitudes para equipo de cómputo, material de mantenimiento, mobiliario escolar.
- Dirección de recursos materiales y financieros: oficios para dar alta de bienes inmuebles.

Estos oficios permiten la información y atención a las demandas de los planteles incorporados a SEIEM, sobre todo el oficio de Asuntos Jurídicos que permite a la institución informarse sobre como acreditar la posesión legal del terreno o predio donde se encuentra, dando la facilidad de incorporación a Programas de

infraestructura escolar a nivel Estatal y municipal, apoyando a su mantenimiento, rehabilitación o construcción.

La información que proporciona el SEIEM respecto a la acreditación de propiedad es la siguiente:



**SEIEM**

**Catálogo de Trámites Dirigidos a Centros Escolares**

**9. Solicitud de documentos para acreditar la posesión legal del terreno o predio que ocupan los Centros Escolares.**

	<p><b>¿En qué consiste?</b></p> <p>Cuando el Director de un Centro Escolar acude a la Unidad de Asuntos Jurídicos a solicitar que se le otorgue el documento para acreditar la legal posesión del TERRENO o PREDIO que ocupan los Centros Escolares de SEIEM.</p>
	<p><b>¿A quién está dirigido?</b></p> <p>A los Centros Escolares de SEIEM.</p>
	<p><b>¿Quiénes pueden realizarlo?</b></p> <p>Director del Centro Escolar.</p>
	<p><b>¿Cuál es la Unidad Administrativa Responsable?</b></p> <p>Unidad de Asuntos Jurídicos Área de Regularización del Patrimonio Inmobiliario de SEIEM.</p>
	<p><b>¿Dónde se realiza el trámite?</b></p> <p><u>Valle de Toluca</u> Área de Regularización del Patrimonio Inmobiliario de SEIEM. Av. Profesor Agripín García Estrada No. 1306, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México. Teléfono 2 79 77 00 Ext: 7713. Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 a 18:00 horas.</p>
	<p><b>¿Cuándo se realiza?</b></p> <p>El trámite se puede realizar durante todo el año.</p>
	<p><b>¿Cómo se puede iniciar el trámite?</b></p> <p>Este trámite se realiza de manera personal.</p>
	<p><b>¿Cuáles son los Requisitos?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Original y copia simple del oficio firmado por el Director del Centro Escolar, en el cual solicita al Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la documentación donde se acredite la posesión legal del terreno o predio que ocupa en Centro Escolar.</li> <li>Original y copia simple de una identificación oficial (IFE o INE) del Director Escolar.</li> </ul> <p>Observaciones a los requisitos: En la petición del Director Escolar, se debe especificar el nombre completo de la escuela, la clave de centro de trabajo, nivel escolar al que pertenece, domicilio completo, municipio.</p>
	<p><b>¿Qué documentos se obtienen (evidencia de que se realizó el trámite)?</b></p> <p>Acuse de recibido en la copia de solicitud de los documentos.</p>

Catálogo de Trámites Dirigidos a Centros Escolares

	<p>¿Cuál es su vigencia?</p> <p>No aplica.</p>
	<p>¿Qué se obtiene?</p> <p>Copia de Contrato de Donación o Contrato de Cesión de Derechos o Contrato de Usufructo.</p>
	<p>¿Cuál es el tiempo de respuesta o realización del trámite?</p> <p>En ventanilla: 20 minutos. Para obtener respuesta final: No hay fecha específica, pues el trámite depende de instancias ajenas al Organismo.</p>
	<p>¿Cómo se realiza el trámite?</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Director del Centro Escolar deberá acudir a la Unidad de Asuntos Jurídicos a solicitar se le otorguen los documentos para acreditar la posesión legal del terreno o predio en donde se encuentra su centro escolar.</li> <li>2. La solicitud de turna al área de Regularización del Patrimonio Inmobiliario de SEIEM, para asignar el caso a un abogado que le dará trámite.</li> <li>3. Se revisa y verifica si el inmueble a regularizar se encuentra en el Anexo Único del Contrato de Donación y Cesión de Derechos Posesorios que celebraron por una parte el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de México (Transferencia).</li> <li>4. Se convoca a reunión a la autoridad competente (Municipio, Comisariado Ejidal o Comunal) o en su caso, al particular (si el terreno o predio fue dado por un particular), para llevar a cabo los trámites y documentos donde se acredita la formal donación o dotación del predio o terreno que ocupa la escuela.</li> <li>5. Se elabora el instrumento jurídico correspondiente para darle certeza jurídica al predio o terreno, mismo que es firmado por autoridades locales (Municipio, Comisariado Ejidal o Comunal) y por parte del Organismo el Coordinador de Administración y Finanzas.</li> <li>6. Se entrega copia del instrumento jurídico elaborado al solicitante, dándose por concluido el trámite.</li> <li>7. En caso de desconocer la procedencia del terreno o predio, se llevan a cabo gestiones ante el Municipio, IFREM (Instituto de la Función Registral del Estado de México), Comisariados Ejidales y/o Comunales, para determinar el procedimiento legal a seguir.</li> <li>8. Se tramitan los requisitos necesarios para la integración del expediente y llevar a cabo, en su caso, la Información de Dominio o Inmatriculación Administrativa; o Cesión de Derechos o Usufructo en materia Agraria.</li> </ol>
	<p>¿Cuál es el Fundamento Jurídico y/o administrativo?</p> <p>Artículo 34, fracción X del Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México. Clave 205C13002 del Manual General de Organización de Servicios Educativos Integrados al Estado de México. Punto IV y V del Manual de Procedimientos del Departamento de Legislación y Consulta.</p>
<p><b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b></p>	
<p>Es importante que el Director Escolar, observe lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El trámite se realiza en Oficinas Centrales ubicadas en Toluca.</li> </ul>	

**Figura 2. Solicitud de documentos para acreditar la posesión legal del terreno o predio que ocupan los centros escolares.**

**Nota.** Información recabada de SEIEM (s/f).

Como puede observarse el documento emitido a la solicitud, es una copia de Contrato de Donación, Contrato de Cesión de Derechos o Contrato de Usufructo, de acuerdo a la información del documento se hace una revisión de transferencia de bienes entre el Gobierno Federal al Gobierno del Estado de México, en caso de

no haber realizado dicha acción y la procedencia del terreno sea desconocida se acude a IFREM (Instituto de la Función Registral del Estado de México), a las autoridades locales o al municipio, de tal modo que se realicen las gestiones correspondientes para proceder legalmente y dar legitimidad a la propiedad.

- Coordinación de Instalaciones Educativas

Según la SEGOB (2012), durante los años 90's, las dependencias de gobierno en el Estado de México sufrieron grandes cambios, como la omisión de responsabilidades de algunos organismos, provocando la creación de otros o el cambio de nombres por la reestructuración de objetivos y actividades, como fue el caso de la Unidad de Instalaciones Educativas cambiando su denominación a Coordinación de Instalaciones Educativas en mayo de 1995.

La Coordinación de Instalaciones Educativas tendría como objetivo instrumentar y aplicar mecanismos para la programación, supervisión, control y evaluación de las construcciones, el equipamiento y el mantenimiento de todo espacio educativo, incluyendo los deportivos y culturales.

- Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México (CIEEM)

Tras la descentralización del CAPFCE y el propósito de los Estados de crear diversos convenios con la Secretaría de Educación Pública (SEP) para la federalización de la construcción de sus escuelas de nivel básico, medio superior y superior, en el Estado de México, durante la gubernatura de César Camacho Quiroz (1995 - 1999), se consideró establecer un organismo que cuyas funciones fueran coordinar, ejecutar y controlar el desarrollo de los programas federalizados y estatales de construcción, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura educativa, obteniendo recursos económicos estatales otorgados a la Coordinación de Instalaciones Educativas y recursos federales asignados a la Jefatura de Zona del CAPFCE.

Como resultado de este proceso se crea, en febrero de 1998, el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México (CIEEM) decretado como organismo

público descentralizado de carácter estatal asumiendo las responsabilidades que el Gobierno Federal traspasó al Gobierno del Estado en cuestión de construcción, equipamiento y mantenimiento de espacios educativos.

El Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México (CIEEM) tendría como objeto “planear y programar la construcción, reparación, mantenimiento, habilitación y equipamiento de la infraestructura educativa en todos los niveles y modalidades, para contribuir en la ampliación de la cobertura del servicio que la modernidad educativa exigía y abatir los rezagos existentes en la entidad” (IMIFE).

Sin embargo, años más tarde, de acuerdo con la Gaceta de Gobierno del Estado de México (2012) a raíz de la reforma de denominación del Título Octavo del Libro Tercero y los Artículos 3.58, 3.59 y 3.60 del Código Administrativo del Estado de México, el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México (CEIEEM) transforma su denominación a Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE).

- Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE)

El IMIFE es creado el 22 de diciembre de 2010 como organismo público descentralizado, de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objeto normar el desarrollo de la infraestructura física educativa de los niveles: básico, medio superior y superior, así como sus distintas modalidades.

Este organismo es el encargado de planear, programar y ejecutar la construcción, reparación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de las escuelas de los tres niveles educativos.

Dentro de sus funciones como organismo se encuentra:

- Generar y promover normas y políticas que regulen el desarrollo de la infraestructura física educativa del territorio mexiquense.

- Programar, administrar y ejercer en caso o por medio de terceros los recursos destinados a la construcción, reparación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura escolar.
- Brindar asesoría, apoyo técnico y administrativo especializado, a los municipios del Estado de México, dependencias del Gobierno Estatal, así como a particulares que lo soliciten, para mejorar sus capacidades en el desarrollo de infraestructura física educativa.

IMIFE es responsable de brindar apoyo a todas las instituciones educativas que requieran satisfacer sus necesidades de infraestructura y para obtenerlo deben seguir un proceso:

1. Constatar si la escuela cumple con criterios de construcción de espacios escolares respecto a extensión terreno, para que, de acuerdo al IMIFE se construyan espacios educativos de calidad.

<b>Criterios de construcción de espacios escolares - extensión terreno</b>	
<b>1</b>	Contar con registro oficial de la Secretaría de Educación o de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México.
<b>2</b>	Acreditar que el predio es propio, donado y escriturado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.
<b>3</b>	Tener licencia de uso de suelo, deslinde y número oficial de predio.
<b>4</b>	Comprobar rezago de espacios educativos de acuerdo con la matrícula estudiantil y la infraestructura existente.

**Cuadro 15. Criterios de construcción de espacios escolares – extensión terreno.**

**Nota.** Elaboración propia. Información recabada de IMIFE (s/f).

Dar certeza que la escuela cumple con dichos criterios es fundamental, de lo contrario, al no poder comprobar la acreditación de propiedad y la situación en la que se encuentra el inmueble, las escuelas no pueden acceder a los Programas de infraestructura vigentes.

## 2. Elaboración del oficio de petición

El oficio puede ser redactado por directores escolares, sociedad de padres de familia, profesores, supervisores escolares, diputados, presidentes municipales, delegados locales y alumnos, dirigido a la Dirección General del IMIFE.

Dentro de su contenido deberá colocarse el nombre completo de la escuela, su ubicación, Clave de Centro de Trabajo (CCT), algún punto o puntos de referencia para ubicar más fácilmente al plantel, después de estos datos colocar la petición que se desea realizar.

A continuación, se presenta el ejemplo de oficio de solicitud al IMIFE, el cual se puede descargar, en su página oficial: <http://imife.edomex.gob.mx> (figura 3).



Gobierno del Estado de México  
"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



ENGRANDE

Oficio No.  
Fecha:

**P. ARQ GUADALUPE GABRIELA CASTILLA GARCIA  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE  
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Texto: La que suscribe  
Nombre de la Escuela:  
Clave centro de trabajo:  
Domicilio y puntos de referencia:  
Petición:

Despedida: Sin otro particular,

**A T E N T A M E N T E**

**FIRMA:  
INTERESADO**



**Figura 3. Ejemplo de oficio de solicitud para apoyos de infraestructura escolar a IMIFE.**

**Nota.** Información recabada de IMIFE (s/f).

### 3. Enviar la solicitud al Instituto.

De esa manera, IMIFE tiene conocimiento sobre las escuelas que requieren atender problemas de infraestructura. Parte de las respuestas a los oficios, es la información de Programas vigentes en los que considera la institución puede ser candidata a participar y solventar parte o total de sus necesidades.

Así fue el caso de las escuelas donde se realizaron las entrevistas, la mayoría conocieron el Programa de Escuelas al CIEN, a través de la publicidad que realizó IMIFE.

#### **3.3 Escuelas al CIEN. El requisito de la acreditación de propiedad**

El tema de la acreditación de propiedad en las escuelas aparenta ser desapercibido o poco relevante, sin conocer las consecuencias sociales, políticas e incluso legales que llegan a suscitarse cuando no se tiene un documento que respalde la propiedad donde se encuentra. La mayoría de escuelas fueron construidas hace ya más de cinco décadas y para su rehabilitación y mantenimiento requieren del apoyo de programas de infraestructura, sin embargo, al no contar con certeza jurídica, no pueden acceder a programas y apoyos federales, estatales y municipales.

El Estado de México no es ajeno a esta problemática, de acuerdo con Barrera (2015), en el municipio de Tultitlan más del 50% de las 420 escuelas de nivel básico carecían de títulos de propiedad, afectando la obtención de apoyos para la construcción de aulas, agregando que el secretario de ayuntamiento de ese periodo mencionó que “las escuelas pierden apoyos de programas federales o estatales, debido a que deben acreditar la propiedad de los inmuebles y los recursos son canalizados a escuelas que cumplen los requisitos”.

En el 2017, Barrera a través del periódico El Universal, publicó una nota donde expone la situación de una escuela afectada por el sismo del 19S, ubicada en el municipio de Cautitlán. Desde hace varios años ha tenido daños en su infraestructura, pero no ha podido acceder a recursos de programas sociales por falta de escrituras de propiedad. El autor agrega que los padres de familia han

solicitado apoyo del Gobierno para pertenecer a Programas de infraestructura como Escuelas Dignas y Escuelas al CIEN, pero no han obtenido resultados positivos porque les solicitan las escrituras de propiedad de las escuelas. Con la cuota que los mismos padres de familia aportan a la escuela, se ha brindado el poco mantenimiento a los espacios.

Barrera menciona que una de las medidas por parte de los padres de familia para resolver la situación, es solicitar apoyo al Gobernador mexiquense, Alfredo del Mazo para dar certeza jurídica y ver la posibilidad de reconstruir el plantel y brindar mayor seguridad a los alumnos.

El sismo del 19S, ocasionó grandes daños a las escuelas de los lugares afectados. Actualmente muchas de ellas siguen sin retomar labores y han quedado en el olvido por las autoridades políticas del país. Una de las principales causas de que no hayan sido atendidas es la falta de escrituras de propiedad, como fue el caso de la escuela en Cautitlán, demostrando que la acreditación de la propiedad es vital. Al parecer, los desastres naturales y los medios de comunicación permiten identificar más fácil la situación de las escuelas que los estudios oficiales de infraestructura.

### **3.3.1 Características de las escuelas visitadas**

Como se explicó en el apartado de la metodología, parte de la información de este trabajo se obtuvo de escuelas del Estado de México, un total de seis de planteles. Se realizaron visitas y la información se recabó a través de entrevistas principalmente y alguna información documental que fue proporcionada por los mismos entrevistados.

Este apartado muestra los datos encontrados, algunos aspectos históricos de las seis escuelas visitadas, situación jurídica de la propiedad donde se construyeron e incorporación al Programa de Escuelas al CIEN.

- Aspectos históricos

A continuación, se muestra la información de cada escuela, respecto a sus condiciones de propiedad, cuando fueron fundadas. Algunas ya contaban con terreno para la construcción de sus planteles y otras no, teniendo que laborar en condiciones precarias o espacios prestados por otras instituciones.

#### Escuela 1

Institución educativa ubicada en el municipio de Atlacomulco de Fabela, con el nombre de Escuela Secundaria Federal No. 1 “Lic. Isidro Fabela”, C.C.T. 15DES0001R. Fue beneficiada por el Programa Escuelas al CIEN en el año 2016, dentro del listado del Programa publicado en su página oficial ocupa el lugar número 368 (trescientos sesenta y ocho).

De acuerdo con la información recabada a través de la entrevista, la secundaria 26, como es conocida dentro de la comunidad y sus alrededores fue fundada hace 73 años. Iniciando su primer ciclo escolar en junio de 1944, con 33 alumnos, varios de ellos vivían cerca de la región, otros viajaban grandes distancias para llegar a sus hogares y viceversa, en ocasiones los vecinos que residían cerca de la escuela albergaban en sus hogares a los alumnos que vivían lejos.

La escuela comenzó sus labores brindando clases con una sola aula, posteriormente en 1951 se entregó el primer edificio, construido con el apoyo del Gobierno del Estado de México, debido a las situaciones que presentaban los alumnos originarios de retiradas comunidades fue inaugurado como internado; incluso, actualmente la escuela cuenta con esa infraestructura, no como internado, sino como espacios administrativos y aulas para los alumnos de primer grado.

El terreno destinado para su construcción fue adquirido por el ayuntamiento de esa época, pero debido a su alta demanda por ser la primera secundaria de la región y sus alrededores, en 1954, aproximadamente, se logró ampliar el terreno con ayuda de los padres de familia y el Lic. Isidro Fabela, quien participó desde su creación, por esa razón la escuela lleva su nombre.

## Escuela 2

Escuela Telesecundaria “Jaime Torres Bodet”, ubicada en la comunidad de San Marcos Coajomulco, Municipio de Jocotitlán, beneficiada por el Programa Escuelas al CIEN en el año 2017. Su origen parte de la demanda de la misma comunidad, siendo una zona retirada de las comunidades aledañas, el transporte público es escaso y para llegar se debe caminar grandes distancias.

Su registro ante la SEP fue en el año 2003, aún sin infraestructura comenzó sus labores en patios de casa, debajo de los árboles y en una de las aulas del Jardín de Niños de la comunidad. Bajo esas condiciones permaneció durante dos años. Finalmente, en el año 2005, se logró obtener un terreno donado por los padres de familia, comenzando con la construcción de un aula que ayudó a abastecer la matrícula de ese ciclo escolar.

Se destinó construir la escuela aquí porque como puedes observar la escuela está rodeada de milpas, este terreno era una de ellas, la misma comunidad al ver que se estaba trabajando con espacios prestados y poco adecuados, imagino yo que se pusieron de acuerdo o algo así, y el propietario del terreno decidió donarlo para su construcción (directora escolar, 2017).

Siendo una escuela de zona rural, y poco transitada no tiene mucha demanda, por lo que los Programas de infraestructura son escasos, hasta ahora, ha sido beneficiada por Escuelas de Calidad, quien brindaba presupuesto para cubrir las necesidades de las escuelas y era utilizado para su mantenimiento, como la compra de pintura, construcción de la barda y equipo inmobiliario, como computadoras, escritorios entre otras cosas, que en conjunto con el SEIEM aportaban para su beneficio.

## Escuela 3

Creada en 1971 cerca de la cabecera municipal del municipio de San Felipe del Progreso, con el nombre de “Escuela Tecnológica Agropecuaria No. 33”. Es una institución educativa que forma parte de las escuelas fundadas antes de contar con su propia infraestructura, comenzó impartiendo clases en un aula prestada por la

secundaria oficial “Juan Fernández Albarrán”, ubicada frente al palacio municipal de la región.

La estancia en instalaciones prestadas fue durante dos años, aproximadamente en 1973 el terreno fue donado por un particular y en 1974 la escuela ya tenía sus propias instalaciones, la necesaria para cubrir las demandas de los estudiantes de esa época.

[...] El terreno fue donado por una señora creo que se llama o llamaba Carmen, lo que te puedo afirmar es que el esposo de esta señora tenía por nombre Federico Arriaga Rangel, por eso la escuela se llama así (directora escolar, 2018).

La construcción de la escuela comenzó con el apoyo de los padres de familia, a través de la mano de obra, siendo registrada oficialmente como Escuela Secundaria Técnica No. 12 “Federico Arriaga Rangel” con C.C.T. 15DST0012P desde 1974. El organismo encargado para su construcción y supervisión fue el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE).

El CAPFCE construyó la primera parte de la infraestructura con la que actualmente cuenta la escuela, posteriormente y conforme a las necesidades que se iban presentando se realizó la construcción de más espacios con el apoyo del municipio y la cooperación anual de los padres de familia.

El CAPFCE apoyó con la construcción de cinco aulas, laboratorio, dirección y un aula destinada para algún taller, nuestra infraestructura es muy grande, por lo que se ha construido poco a poco, así como adquiriendo equipo necesario (Solís, 2018).

Otra parte del terreno fue donada por los ejidatarios, así los estudiantes tendrían espacio suficiente para realizar sus prácticas de agricultura, sin embargo, por acuerdos desconocidos, hace varios años la escuela cedió una fracción de su territorio a la Universidad Intercultural. La directora escolar no está informada sobre los detalles posteriores a esa acción.

#### Escuela 4

La Escuela Secundaria Oficial No. 92 “Lic. Juan Fernández Albarrán” con C.C.T. 15EES0165Z, se fundó en 1986. Está ubicada en la cabecera municipal del Municipio de San Felipe del Progreso, siendo una escuela de carácter Estatal y la primera de la región; actualmente cuenta con dos turnos, matutino y vespertino.

Por su antigüedad y nivel académico, es considerada como la mejor secundaria pública de la zona. Se conforma por dos turnos: matutino y vespertino. En el turno matutino es gestionada y administrada por un profesor con trayectoria docente de veinte años, quien fue la persona que brindó información sobre el plantel.

#### Escuela 5

Dentro de la localidad de San Juan Coajomulco, municipio de Jocotitlán, se encuentra el Jardín de Niños “Garcilaso de la Vega” con C.C.T. 15EJN0224P, fue el primer plantel de educación preescolar de la región, perteneciendo al sector estatal, actualmente es dirigido por la directora escolar, con trayectoria docente de diez años.

Se fundó hace 35 años, por las necesidades de la comunidad [...] por ser zonas rurales se carecía de escuelas hace muchos años y había que trasladarse a Atlacomulco y sino a San Felipe del Progreso, que son los municipios más cercanos, [...] la escuela se fundó hace 35 años, pero se comenzó su construcción hace casi 33 años (directora escolar, 2018)

La escuela fue registrada ante la SEP en 1983, sin contar previamente con un terreno destinado para su construcción, sin embargo, la falta de instalaciones propias no fue razón para que el personal docente no iniciaran labores, así que comenzaron a impartir sus clases en algunas aulas de la secundaria de la región.

Con el apoyo de los padres de familia y los delegados de esa época, se consiguió la donación de un terreno por parte de un particular. A al inicio no existió total

conformidad por parte de la comunidad, porque ya se tenía prevista una propiedad para la construcción de un Jardín de Niños.

A pesar de esa situación, el 15 de octubre de 1985, se comenzó la construcción de la escuela; obra supervisada por el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE). Los padres de familia y algunos vecinos brindaron apoyo con mano de obra, de esa manera lograron construir cuatro aulas y sanitarios para personal y alumnos.

Desde entonces se le ha brindado mantenimiento a la infraestructura con la cooperación anual y faenas realizadas por los padres de familia. Estas últimas consisten en asistir mínimo una vez cada ciclo escolar a pintar paredes, bardas, juegos, podar árboles, limpiar la bodega, entre otras actividades. Cuando la aportación de los padres de familia no cubre las necesidades de la escuela, la directora escolar solicita apoyo directamente al IMIFE o a su municipio.

A raíz de esto, este plantel ha participado en Programas de infraestructura escolar como Escuelas Dignas en el año 2014, quien apoyó con pintura e impermeabilizante y en el 2016 fue beneficiada por Escuelas al CIEN, realizando la construcción de dos aulas por el incremento de la matrícula.

Mi escuela anteriormente estaba en el Programa de Escuelas de Calidad y de cierta manera las escuelas que estaban en ese Programa recibían un recurso y se compraba pintura, inmobiliario, entonces al dejar de existir Escuelas de Calidad nosotros como directivos tuvimos que buscar otras opciones, otros Programas, porque para entrar a Escuelas al CIEN y a Escuelas Dignas, nos piden que la escuela no esté en otro Programa. Y eso, de cierta manera es lo que ha ayudado a que la escuela vaya mejorando (directora escolar, 2018).

## Escuela 6

Jardín de Niños “Gustavo Díaz Ordaz” creado en 1981, ubicado en la localidad de Cuendo, municipio de Atlacomulco. Es el primer y único plantel de educación preescolar de la zona.

Su fundación nace de la necesidad de los mismos habitantes, por no tener los recursos suficientes para trasladarse al Jardín de Niños de la cabecera municipal, por esa razón inició labores antes de contar con su propia infraestructura.

Las clases se brindaban en una de las aulas prestadas por la primaria de la localidad, donde concluyó su primer ciclo escolar 1981 – 1982. Durante ese periodo los padres de familia realizaron las acciones pertinentes para iniciar la construcción de la escuela lo antes posible. Consiguieron el apoyo de los ejidatarios y juntos lograron obtener la donación de un terreno por parte de una familia originaria de la comunidad.

Posteriormente, antes del término del año 1981, se realizó su registro oficial ante la SEP, como Jardín de Niños “Gustavo Díaz Ordaz” con C.C.T. 15DJN0335V, solicitando a la misma Secretaría el apoyo para su construcción.

De esa manera la construcción del plantel fue supervisada por el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE), la mano de obra fue por parte de los padres de familia, lo que permitió la entrega del plantel en poco tiempo, comenzando su segundo ciclo escolar 1982 – 1983 en sus propias instalaciones.

Hasta el momento la escuela no ha presentado ningún problema con la propiedad. Se le brinda mantenimiento por los padres de familia. [...] antes estábamos en un proyecto que se llamaba Escuelas de Calidad, en ese proyecto las escuelas recibían un apoyo económico y cubríamos las necesidades de las escuelas [...] en Escuelas de Calidad nos depositaban apoyo económico en una tarjeta que nos repartían y ya nos nosotros comprábamos los necesario o tratábamos de cubrir los gastos en conjunto con la cooperación de los padres de familia (directora escolar, 2018).

Como se puede observar, la mayoría de las propiedades para construir escuelas fueron donadas por los mismos pobladores, por las demandas de la comunidad. Cinco de ellas fueron construidas hace más de cinco décadas, a excepción de la escuela 2, que fue construida hace trece años, sin embargo, antes

de su construcción, laboró en espacios prestados, por lo que sus condiciones no eran favorables.

Todas recibieron el apoyo de la comunidad, sobresaliendo la voluntad por donar sus propiedades y la solidaridad por apoyar con mano de obra y lograr su edificación en poco tiempo.

- Situación jurídica de la propiedad

Como se ha expuesto, la situación jurídica de las escuelas impacta en la obtención de recursos públicos. En seguida se muestran los testimonios de los directores escolares, respecto a medidas que han implementado para obtener las escrituras de propiedad de sus planteles o de algún documento que le permitiera legalizar su predio.

#### Escuela 1

La escuela decide participar en el proceso de selección del Programa Escuelas al CIEN el año 2016. El director escolar se informa que uno de los requisitos para participar es que la escuela cuente con escrituras de propiedad.

A raíz de esto, descubre que su escuela no tiene los documentos, únicamente contaba con un Acta de Donación del terreno expedida el 18 de enero de 1966 (ver Anexo 4), donde se asentaba la donación del terreno por parte del particular y del ayuntamiento para la construcción de la escuela. Consiente de la situación el director realiza la solicitud al Programa.

El IMIFE responde a la solicitud del director, notificando que el Acta de Donación que había enviado no cubría con el requisito de “acreditación de propiedad”, solicitándole la revisión de la situación jurídica de su predio o de preferencia, que realizara la actualización del Acta de Donación.

Preocupado por dicha situación, el director decide realizar las acciones necesarias para la obtención de sus escrituras de propiedad y su escuela fuera beneficiada por el Programa. Fue a las instalaciones del Gobierno del Estado, donde

realizaron una búsqueda para obtener información sobre el predio de la escuela, informándole que su institución se encontraba en una lista de Catálogos de Inmuebles Escolares de Educación Secundaria General que no tenía escrituras de propiedad (ver Anexo 5).

El terreno en cuestión era propiedad del Gobierno Federal, por esa razón en las instalaciones del Gobierno del Estado no pudieron auxiliarlo con el trámite, así que lo enviaron a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo en la Ciudad de México, donde le facilitaron la obtención de un documento cotejado que podía representar como título de propiedad, emitido desde el 25 de febrero de 1997. Dentro de ese documento quedó como donante el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y como donatario el Gobierno del Estado de México, bajo los términos de la fracción II y del penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley General de Bienes Nacionales. (Ver anexo 6).

En cuanto el director obtuvo la copia del documento cotejado, considerado como título de propiedad, lo envió al IMIFE para que prosiguiera el proceso y la escuela fuera beneficiada por el Programa Escuelas al CIEN. El organismo no revocó el documento, pero sí realizó una segunda observación, mencionando que el título debía ser actualizado, quedando como único propietario del terreno los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM).

Como el director desconocía por completo el proceso a seguir, buscó la asesoría de la presidenta municipal de la localidad, quien le informó sobre los documentos que debía presentar en las oficinas centrales de SEIEM, ubicadas en la ciudad de Toluca para la actualización de su documento. El proceso se realizó en menos de dos meses; únicamente se hizo la transmisión de propiedad por parte del Gobierno del Estado a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM) y de esa manera quedó oficialmente el Acta de Donación emitida en el año 2017 y con ella la escuela puede acreditar su propiedad sin ningún problema (ver Anexo 7).

El proceso fue muy rápido, ya que el Acta estaba a nombre del Gobierno del Estado, entonces como hay dos subsistemas, el Federal y Estatal, el Gobierno del Estado coordinaba todas las escuelas pero a partir de que se instala en el gobierno del Estado de México una estancia donde controla, vigila y reglamenta las escuelas, que es el SEIEM, esto surge en 1992 y a raíz de esto el Gobierno del Estado le cede los derechos de propiedad a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, [...] entonces no hubo ningún problema ya que gracias a eso se agilizó el trámite, porque el SEIEM es el propietario de las escuelas (director escolar, 2017).

## Escuela 2

Desde su incorporación como docente y después como directora escolar, la profesora responsable de este plantel asegura que la escuela cuenta desde el 2005, con el documento oficial que acredita la posesión de su propiedad, encontrándose a nombre de Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM).

Desconoce los detalles y trámites realizados para su obtención, justificando que ella labora en la institución desde hace cinco años y antes de su llegada, la escuela ya tenía los documentos de propiedad.

La directora no permitió la observación de dichos oficios para recabar evidencias, bajo el argumento que son de uso exclusivo para autoridades educativas, no de carácter público.

## Escuela 3

En el año 2015 SEIEM realizó la solicitud para que la escuela participará en el Programa de Escuelas al CIEN, una vez beneficiada, SEIEM solicita a la directora escolar una serie de documentos necesarios para finalizar los trámites correspondientes e IMIFE iniciara con la construcción del apoyo.

Dentro de la documentación, se encontraba una copia del Acta de Donación emitida en el año de 1972, con el que sin problema alguno se cubrió el requisito de la acreditación de propiedad.

No presentamos ningún problema, solamente envíe una copia del Acta, no me dijeron nada, si tengo entendido que el apoyo del Programa va hacia escuelas que tienen escrituras de propiedad a nombre de las mismas, pero en este caso se presentó el Acta de Donación y se vio que estaba dentro de las condiciones (directora escolar, 2018).

El Acta presentada se realizó en el año de 1972; en ella se especifica que la escuela fue creada mediante una Asamblea General de Ejidatarios, cita el nombre del particular que cedió los derechos correspondientes de su parcela para la construcción de la Escuela Secundaria Técnica No. 12 “Federico Arriaga Rangel”, no quedó a nombre de alguna persona física. Los integrantes del Consejo de Ejidatarios de la zona de ese mismo año fueron quienes firmaron como testigos en la sesión de la parcela.

A pesar de que pertenece al Departamento de Escuelas Técnicas de SEIEM, IMIFE no solicitó la actualización de su Acta de Donación, como en el caso de la Escuela 1, aceptó sin problema alguno el Acta original, aún viendo que el terreno está a nombre de la propia escuela y no de SEIEM.

Sin ninguna observación por parte de las autoridades educativas, la directora confía en que no presentará problemas para acreditar su propiedad, de lo contrario acudiría directamente a SEIEM.

#### Escuela 4

“La escuela si cuenta con escrituras de propiedad y se encuentra a nombre del Gobierno del Estado de México” menciona el director de la escuela.

La obtención de escrituras de propiedad fue aproximadamente hace 5 años, a través de una Campaña de Regularización, organizada por el presidente municipal de aquel entonces, quien al ver la necesidad de mantenimiento y rehabilitación de las escuelas y no poder acreditar su propiedad, las limitaba a recibir apoyos de infraestructura, así como Programas a nivel municipal y estatal.

“Antes no podíamos recibir ningún apoyo en cuanto a infraestructura porque no teníamos siquiera un Acta de Donación” señala el director escolar (2018). Siendo un proceso de regularización muy ágil, en menos de 5 meses las escuelas ya contaban con sus escrituras de propiedad.

El documento lleva por título “Gobierno del Estado de México – dirección General del registro público de propiedad” con la fecha de expedición, enero de 1986, año en que se crea la escuela. Supongo se realizó acorde a la fecha de su fundación, se nombra como propietario del terreno a la Secretaría de Educación Pública y cede formalmente, a través de ese documento, los derechos del terreno al Gobierno del Estado de México.

Podría considerarse como escritura de propiedad colectiva, porque no sólo se encuentra el nombre de la escuela, sino también el de otras instituciones que formaron parte de la Campaña de Regularización y ahora son propiedad del Gobierno del Estado.

#### Escuela 5

Cuando se comenzó la construcción del plantel, el 15 de octubre de 1985, se realizó el trámite correspondiente para la donación del terreno por parte de un particular. Por razones desconocidas, el 04 de febrero de 1987 se emite una segunda Acta de Donación (ver anexo 8), en la que queda como donante la delegación municipal y como donatario el H. Ayuntamiento de Jocotitlán, municipio al que pertenece.

Fue así como los derechos de propiedad que originalmente se cedieron al Jardín de Niños por parte de un particular, se traspasaron al H. Ayuntamiento de Jocotitlán.

Actualmente la institución educativa tiene el Acta realizada en 1987, aunque de acuerdo con el testimonio de la directora, esa Acta no es válida, porque se realizó una nueva actualización, la sigue conservando porque para ella, es una forma de

ampararse en caso de que surja algún problema. De modo que carece del documento oficial que acredite su propiedad.

El Acta vigente se encuentra en las oficinas de la supervisión de Educación preescolar, pertenecientes al Gobierno del Estado de México, ubicadas en el municipio de Ixtlahuaca.

Es un libro donde se encuentra estipulado que las escuelas que están ahí dentro pertenecen al Estado de México, [...] entonces yo para solicitar una copia, me tienen que dar todo el volumen no nada más la parte de mi escuela, es todo el volumen. En el caso de cuando nos han mandado a solicitarla no fácil nos la dan, no recuerdo como tal su nombre, pero si yo solicito tengo que pagar una cuota y como es todo el volumen no me conviene porque ¿para qué quiero tanta copia? Si sólo quiero la parte de mi Jardín (director escolar, 2018).

Aun y los directivos de las escuelas sean las únicas personas autorizadas para solicitar la documentación, requieren de identificación o alguna prueba que estén a cargo de algún plantel, porque los documentos no son de carácter público y al solicitar un duplicado requiere de una cuota, por esa razón la directora prefiere conservar el Acta de Donación de 1987, para no invertir en todo el proceso que conlleva de obtención de una copia de las escrituras de propiedad.

Otra opción es pedir a Subdirección que solicite la copia, porque a ellos si se las dan, supongo que, si le dan únicamente de la escuela que están pidiendo y no todo el libro, pero a nosotros no, no se la dan a cualquier persona por eso no la tengo (directora escolar, 2018).

Lo que refiere a su incorporación al Programa de Escuelas al CIEN, no hubo ninguna observación o solicitud de actualización del documento que cubría el requisito de la acreditación de propiedad, tal vez porque el Departamento de Subdirección de escuelas de educación preescolar al que pertenece, se encargó de enviar todo.

## Escuela 6

No tenemos escrituras de propiedad, contamos con Acta de Donación. Yo la verdad pensé que no saldríamos sorteados con Escuelas al CIEN por la falta del documento pero no, no me hicieron ninguna observación, todo estuvo en orden, entonces ya me siento amparada con el Acta, creo que ya no necesito de más documentos (directora escolar, 2018).

Cuando se obtuvo la donación del terreno para la construcción del Jardín de Niños “Gustavo Díaz Ordaz”, el presidente de la sociedad de padres de familia, en conjunto con los ejidatarios de la comunidad realizaron un Acta de Donación el 30 de noviembre de 1981 (ver anexo 9), donde especifica las medidas del terreno donado para la construcción de la escuela.

Tiempo después se realizó un Certificado de Posesión (ver anexo 10), que contiene datos como, el nombre completo de la directora escolar de ese ciclo escolar, la ubicación y medidas del terreno con los cuales certifica que dicho predio es posesión del Gobierno del Estado de México desde el 20 de octubre de 1986, resaltando también que el plantel correspondiente al Jardín de Niños fue asignado a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM).

La directora confirma que el Certificado de Posesión mostrado es un borrador del original, mismo que presentó para participar en el Programa Escuelas al CIEN en el año 2016, cubriendo el requisito de la acreditación de propiedad.

Como se pudo identificar en el apartado anterior, todos los terrenos fueron donados por particulares, personas que habitaban la misma comunidad. Aquí se muestra que cuando se donaban los terrenos únicamente se realizaba un Acta de Donación en la se cedían los derechos de propiedad a las escuelas o al municipio.

A través del tiempo, esas Actas de Donación se han actualizado, como fue el caso de la escuela 1 y la escuela 4. Particularmente la escuela 1 vivió el proceso de la actualización de su Acta de Donación emitida hace más de 50 años, tras su interés por participar en el Programa de Escuelas al CIEN, dicha Acta no fue válida,

por lo que IMIFE le solicitó actualizarla, especificando que la propiedad debía quedar a nombre de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México. En el caso de la escuela 3, el Programa aceptó el Acta de Donación emitida hace varias décadas sin una previa actualización.

En el siguiente apartado se describe con mayor detalle el proceso que realizaron los directores para que su escuela fuera beneficiada por el Programa.

- Incorporación al Programa de Escuelas al CIEN

Ya se hizo mención de la situación jurídica de las escuelas seleccionadas, cada una cuenta con un documento que le permitió acreditar su propiedad. El Programa daba opción presentar un Acta de Donación en caso de que no tuvieran escrituras de propiedad.

Dicho requisito fue parte de su proceso de incorporación al Programa, a continuación, se muestra lo que los directores realizaron para hacer su solicitud, comenzando desde cómo supieron sobre la existencia del Programa.

#### Escuela 1

“Nos enviaron la convocatoria del Programa para que nosotros los directores o autoridades de la escuela la revisáramos a detalle. Conocimos Escuelas al CIEN por la publicidad de la SEP por medio de correo electrónico” (director escolar, 2017).

El proceso comenzó con el requisito de un formato de solicitud, en el que participó el director en conjunto con los padres de familia, proporcionando datos como el número de matrícula, número de aulas, la clave del centro de trabajo (C.C.T.) y, sobre todo, cómo consideraban el estado de la infraestructura: en buenas, malas o pésimas condiciones. La escuela se valoró con malas condiciones.

“Los módulos sanitarios fue la razón principal para registrarnos al Programa, como contamos con mucha matrícula es importante tener en buenas condiciones los sanitarios porque es cuestión de higiene” (director escolar, 2018). Solicitaron

también un arco techo para la plaza cívica y la construcción de dos aulas para primer grado.

La escuela fue beneficiada por Escuelas al CIEN, en el año 2016, y de acuerdo con el listado de escuelas beneficiadas por el Programa en el Estado de México, recibió un monto económico de \$825, 000.00 pesos. Sin embargo, hasta la fecha, la empresa constructora del Programa no ha entregado el apoyo completo.

## Escuela 2

La directora escolar, con tan sólo 10 meses en el cargo, brinda testimonio del proceso de registro realizado por su antecesora en el año 2016, año en el que se realizó la solicitud al Programa.

Conocí el Programa de Escuelas al CIEN a través de SEIEM, porque pertenecemos a la Supervisión de Escuelas Técnicas, esa supervisión fue quien envió la convocatoria del Programa, por medio de correo electrónico para poder postularnos. [...] no estuve en el proceso, fue la directora que anteriormente estaba a cargo, pero conocí la situación porque anteriormente yo laboraba como docente de segundo grado (directora escolar, 2017).

La directora en turno y la asociación de padres de familia, realizaron la solicitud al Programa para la remodelación de los módulos sanitarios, un arco techo y una instalación electrónica en la sala de HTL, la participación de los padres de familia era indispensable porque el presidente de la asociación debía firmar el documento.

Cuando inició el trámite de apoyo, la profesora ya se encontraba laborando como directora escolar. La empresa constructora llegó con un oficio, con el que notificaba que el IMIFE había autorizado la realización del trabajo solicitado y ella debía firmar como enterada.

[...] Comenzaron las obras en el 2017, dando inicio con la rehabilitación sanitaria, nosotros ni enterados, sólo llegaron diciendo que iniciarían la rehabilitación y de inmediato los recibimos, ya que es a favor de los niños. En 15

días se lo aventaron, se consiguió mano de obra de aquí de la comunidad (directora escolar, 2017).

Dentro del listado de escuelas beneficiadas por el Programa Escuelas al CIEN en el Estado de México, se encontraba en el lugar No. 1382, con una inversión de \$2, 345, 944.00 pesos. Actualmente aún no se hace entrega del apoyo completo por parte de Programa.

### Escuela 3

Dentro de las muestras seleccionadas para la investigación fue la primera escuela que no realizó directamente su solicitud a Escuelas al CIEN, siendo SEIEM el anfitrión informó a la directora en el año 2015 que su escuela había sido seleccionada para participar en Escuelas al CIEN y cuáles serían las obras a realizar.

[...] Nosotros tenemos nuestro propio supervisor, como escuela técnica, él nos habló sobre el Programa de Escuelas al CIEN y dijo que había una relación de escuelas que estaban dentro de ese Programa. Aquí en la zona hay siete secundarias y de esas siete escuelas hay tres que salieron beneficiadas, dentro de ellas la nuestra. Yo anterioridad había hecho una solicitud a SEIEM para la construcción de aulas, pues no teníamos las necesarias para satisfacer la matrícula (directora escolar, 2018).

La directora ignora las razones por la que su institución fue seleccionada, supone que fue por la previa solicitud a SEIEM para la construcción de aulas o tal vez tomaron en cuenta los reportes del estado y las necesidades de infraestructura que ella misma realiza.

Cuando le informan sobre la selección del plantel, SEIEM le solicita datos de la institución, entre ellos, número de matrícula, cantidad y estado en el que se encontraban las aulas, dando opción de buena, regular y mala, a lo que ella reportó como malas condiciones, solicitando el apoyo de la construcción de cuatro aulas y una cancha de básquetbol.

Se integró un comité de mejoramiento de infraestructura, conformado por los padres de familia, para que ellos supervisaran los avances de las obras, incluso en el proceso participó directamente el IMIFE.

La Esc. Sec. Técnica No. 12 “Federico Arriaga Rangel” fue una de las primeras escuelas afiliadas al Programa, ocupando el lugar No. 32 en el listado de escuelas beneficiadas por el Programa Escuelas al CIEN en el Estado de México, recibiendo una inversión de \$2, 439, 846.72 pesos para el cumplimiento y construcción de sus obras.

A nosotros ya nos hicieron entrega del apoyo del Programa, iniciaron en 2016 y entregaron en 2017, de hecho, cuando entregaron la obra solicitaron la presencia de los padres de familia que conformaron el comité de infraestructura, por lo que firmó el presidente de ese comité y su servidora. Venía constantemente por parte del IMIFE un supervisor de obra y posteriormente vinieron autoridades del mismo a corroborar que se haya construido la obra (directora escolar, 2018).

#### Escuela 4

En el año 2015 el director solicitó a supervisión escolar apoyo para la obtención de material de laboratorio, enviando evidencias fotográficas del estado físico del espacio y de las condiciones en las que los alumnos trabajaban por la insuficiencia de material.

Como respuesta, supervisión escolar envió información del Programa Escuelas al CIEN, que comenzaba su promoción en las escuelas. En seguida el director notificó a los padres de familia para integrar el Comité de Contraloría Social y juntos realizaran el registro.

Proporcionamos datos básicos como nombre de la escuela, su C.C.T., número de docentes, grupos, matrícula, tengo 360 alumnos en el turno matutino. Según yo, fuimos de las primeras en saber del Programa, porque cuando el Presidente lo puso en marcha nosotros ya habíamos enviado la solicitud a supervisión. [...] nos registramos luego luego, fue en el año 2015 y después de tres meses nos dieron respuesta (director escolar, 2018).

IMIFE envió un oficio a la institución informando que el Programa no brindaba apoyo de equipo inmobiliario, únicamente rehabilitación y construcción de infraestructura, ofreciendo la remodelación del laboratorio.

#### Escuela 5

La directora del plantel, realiza solicitudes a IMIFE con base en las necesidades que va presentando la escuela y el mismo organismo le envía información sobre los Programas vigentes a los que puede postularse para participar y ser beneficiada.

En el año 2016 la directora recibe la noticia de que su escuela fue seleccionada para ser beneficiada por Escuelas al CIEN, recibiendo un monto de \$800, 000.00 pesos para la construcción de dos aulas. Al inicio la directora se encontraba desconcertada por dicha noticia porque no realizó directamente una solicitud al Programa, supone que IMIFE la registró para que su escuela recibiera el apoyo necesario.

Posteriormente realizó una junta con los padres de familia para informarles a cerca del Programa, con el objetivo de integrar un comité (compuesto por los padres de familia) quien participaría durante el proceso, además de supervisar la obra desde su inicio hasta su entrega.

[...] Ya nos entregaron la obra, no tardaron mucho, como un año, al menos para mí no es mucho, el chiste es que nos entreguen lo que nos prometen, porque es para beneficio de nuestros alumnos, [...] nosotros realizamos las solicitudes, personal del IMIFE viene, valora las necesidades y ellos ya deciden si en verdad tu escuela puede entrar al Programa o no, porque son muchas escuelas que necesiten esos apoyos (directora escolar, 2018).

Actualmente las aulas son utilizadas por los alumnos de primer grado, aún y la comunidad cuente con dos Jardín de Niños, la matrícula va aumentado y a su vez, incrementa las necesidades de infraestructura.

## Escuela 6

En la actualidad, los datos generales de este plantel pueden localizarse dentro del listado de escuelas beneficiadas por el Programa, donde supuestamente fue beneficiada en el año 2016, ocupando el lugar No. 793, el listado es de carácter público, expuesto en la página oficial del INIFED.

La directora conoció la convocatoria del Programa a través de SEIEM, recibiendo la orden de realizar el registro para solventar las necesidades de su plantel.

[...] SEIEM nos informó sobre el Programa de Escuelas al CIEN, sobre sus apoyos y cómo podíamos solicitarlo, nos pidió realizar la solicitud conforme a los datos que solicitaba el Programa y enviársela, ya ellos se encargarían del trámite restante (directora escolar, 2018).

La solicitud tuvo la finalidad de obtener material para el mantenimiento de toda la infraestructura, refiriéndose a pintura, impermeabilizante, colocación de loseta, cambio de lámparas y puertas, además de reestructuración para los espacios que lo requieran, basándose en el diagnóstico u opinión de la empresa constructora.

Difiriendo con la información oficial, la directora expuso:

[...] Apenas comenzaron a trabajar en este ciclo escolar 2017 – 2018, pero en su página dice que fuimos beneficiados en el 2016, lo cual es falso. [...] faltan las lámparas [...] de la dirección y la bodega [...] esperemos y si las coloquen, porque luego nada más vienen y ven lo que necesitamos y se hacen guajes, imagínate dos años esperando a que vengan, comienzan en noviembre y desde diciembre se desaparecen, ya es marzo y no sabemos nada de ellos, a según si van a venir a terminar lo que falta, pero quien sabe. [...] te podría decir que de todo lo que el Programa debe realizar en la escuela llevan como la cuarta parte (directora escolar, 2018).

La empresa constructora quedó en finalizar la obra durante las vacaciones de diciembre y así ha ido aplazando la entrega del apoyo sin realizar acciones.

Sin duda alguna, todas las escuelas necesitan de algún apoyo para su infraestructura, cada una realizó procesos distintos para su incorporación, algunas esperaron mucho tiempo para ser seleccionadas después de enviar su solicitud, otras, siguen en la espera de que las obras prometidas sean entregadas.

Hasta ahora, de las seis escuelas visitadas, sólo el 50% asegura ya haber recibido los apoyos que el Programa autorizó, a través la empresa constructora con quien tiene convenio, quien es la encargada de realizar las obra. Las experiencias con Escuelas al CIEN son variadas, las escuelas 3, 4 y 5 tuvieron la ventaja de que la entrega de sus obras se realizara en poco tiempo. En el caso de las escuelas 1, 2 y 6, las obras se encuentran inconclusas.

Tras la participación en el Programa, los directores expresaron su opinión sobre su experiencia con el mismo. La obtención de dicha información no estaba prevista en la investigación, sin embargo, los tres casos exponían datos relevantes que debían ser mostrados. Es por eso que el siguiente apartado es dedicado a dichos testimonios.

### **3.3.2 Testimonios de las escuelas visitadas sobre la gestión del Programa**

Las entrevistas fueron una oportunidad que la mayoría de los directores no dejaron pasar para exponer los casos referentes al Programa Escuelas al CIEN, brindando testimonio de algunas alteraciones e incumplimiento por parte de las empresas constructoras, contratadas por el mismo Programa para encargarse del inicio y conclusión de las obras.

A continuación, se presentan los tres casos encontrados: el primero, sucede en la Escuela Secundaria General No. 1 “Lic. Isidro Fabela” C.C.T. DES0001R, ubicada en Atlacomulco, Estado de México. Durante el mes de noviembre de 2017

se realizaron dos entrevistas, la primera dirigida al director escolar, la segunda a dos padres de familia vinculados con el Programa Escuelas al CIEN.

En ambas entrevistas se concordó sobre la ineficiente gestión que maneja el Programa, comenzando por la famosa “autonomía de gestión” exponiendo que únicamente es una excusa para figurar la participación de los padres de familia en el proceso, mencionando, “lo que se dice del Programa es una cosa, pero la realidad ya es otra” (director escolar, 2017).

Una de las situaciones que presenta el plantel, es que aún no se concluye la obra con la que se comprometió el Programa, fueron seleccionados en el año 2016, comenzando por la rehabilitación de los módulos sanitarios, realizando el trabajo a medias, siendo que actualmente aún no concluyen, la empresa constructora los ha visitado para supervisar el mínimo de sus avances realizados, pero no reanudan actividades.

La construcción de dos aulas, otra acción más solicitada al Programa, aunque ya se concluyó su edificación, la consideran como la más precaria en cuanto a calidad. A lo que al respecto uno de los padres de familia comentó:

No soy experto en el tema, porque no soy albañil o arquitecto, pero sé que las construcciones llevan castillos en las esquinas y en la obra que hicieron está muy mal hecha, para empezar, están mal las paredes, los castillos solo se apoyaron en los que ya estaban, también el techo se ve sumido, en tiempo de lluvia se filtra el agua (padre de familia 2, 2017).

Y esto, sólo mencionando dos obras, falta el resto del apoyo que es el arco techo, tema en el que los tres concuerdan que hay preferencia entre las escuelas estatales y federales dentro del Estado, siendo un plantel de carácter federal el director y los padres de familia dicen que batallan más para obtener apoyos, no generalizan pero es lo que ellos han observado, comparando su plantel con el de otra secundaria de la región, perteneciente al subsistema estatal, quien según ellos ya fue beneficiada en su totalidad por el Programa.

Otro punto importante y basándose en los hechos antes mencionados, el director escolar enfatizó la posibilidad y/o razón de que no se ha cumplido con lo establecido por la falta de presupuesto, como consecuencia del desvío de recursos existente por parte de las autoridades detrás del Programa.

[...] Este tipo de Programas sólo se emprenden detrás del escritorio y cuando realmente ven o revisan su presupuesto no les alcanza y se truncan las actividades del Programa, por lo tanto, no llegan a concluir como se planeó. Es lo que pienso, no se ha cumplido por la falta de presupuesto, desvió de recursos, simplemente son programas que se echan a andar, pero no se gestionan como debe ser (director escolar, 2017).

El segundo caso, se trata de la Escuela Secundaria Oficial No. 92 “Lic. Juan Fernández Albarrán”, C.C.T. 15EES0165Z, ubicada en el municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México. La entrevista se realizó durante el mes de febrero del año en curso, previo a la aplicación de esta, creí que estaba conformada por un solo turno o un solo director (a) escolar.

El día de la entrevista me encontré con dos accesos principales a la institución, el cual elegí el de lado izquierdo, las oficinas estaban abiertas, del lado derecho no se encontraba nadie, no me percate por cuestionar a la persona que me atendió para saber el porqué de dos accesos, si ambos llevaban al pasillo principal del plantel.

Durante la entrevista, el director mencionó la existencia de dos turnos, cada uno con distinta autoridad educativa, es decir, cada turno cuenta con su propio director, incluyendo sus propias oficinas, por esa razón los dos accesos principales, izquierdo, correspondiente al turno matutino y derecho al turno vespertino.

En ese momento surgió la inquietud por saber si la escuela había sido seleccionada por la realización de un solo registro o ambos turnos hicieron la solicitud; convirtiéndose en una pregunta para la entrevista, el director respondió:

No, de hecho, cada turno realizó su solicitud al Programa, nosotros recibimos una cantidad de \$600,000.00 pesos para el laboratorio, según yo el turno vespertino también salió beneficiado, realizó todo el trámite, pero al momento de recibir el dinero ya no se lo dieron, desconozco la razón de eso, pero si supe que a ellos les darían \$500,000.00 pesos para aulas o algo así. Entonces ellos tal vez si tendrían la información, pero te repito, al final no les dieron su apoyo económico para realizar la obra, yo lo sé porque ese tipo de asuntos ambos directores estamos enterados (director escolar, 2018).

Este interesante caso lo descubrí durante la realización de la entrevista, identificando que Escuelas al CIEN permite la realización de dos solicitudes distintas de un solo plantel, considero que los directores tuvieron la oportunidad de organizarse y realizar la solicitud redactando las necesidades generales de la escuela, finalmente comparten las mismas instalaciones.

Posiblemente, fue una razón para retirar el apoyo económico en último momento, sin embargo, no justifica la acción, sobre todo porque de acuerdo a lo establecido, el Programa busca mejorar la infraestructura escolar para impulsar la calidad educativa.

Finalmente, llamó mi atención el caso del Jardín de Niños “Gustavo Díaz Ordaz” ubicado en la localidad de Cuendo, municipio de Atlacomulco. En comparación con las seis escuelas seleccionadas para la investigación, la directora de este plantel no sólo es la gestora de cuestiones administrativas, sino también es la encargada del grupo de primer año.

Mientras se realizaba la entrevista, la directora recalcó dos puntos muy específicos acerca del Programa, comenzando por los datos que brinda el listado de escuelas beneficiadas por el Programa en el Estado, diciendo que esos datos son ficticios, porque menciona que su plantel fue beneficiado en el año 2016, cuando no es así, incluso aún no recibe el apoyo completo a casi dos años desde su selección, iniciaron con la obra en noviembre del año 2017 pero aún no se concluye.

Como segundo punto, la directora enfatizó en dichosa realización previa del presupuesto para que se destine la inversión necesaria para cubrir las necesidades de la escuela, exponiendo lo siguiente:

Otro punto que destaco es el presupuesto, porque según ellos vienen y hacen un aproximado del gasto, en un inicio me dijeron que nos darían \$700, 000.00 pesos, después quedó en \$500, 100.00 incluso un poco menos, \$500, 030.00, pero en su página ponen que nos dieron \$750, 000.00 pesos, no tengo nada en contra de esos Programas, porque de alguna manera ya sea mínima o mucha nos apoyan, pero no se vale que digan que nos dan una cantidad cuando nos dan otra (directora escolar, 2018).

Aquí se destaca la falta de coincidencia de los datos oficiales con los reales. Evidentemente este tipo de información pasa desapercibida por la falta de investigación y sobre todo por el abuso que se realiza a las escuelas por la presencia de necesidades, esperanzados que obtendrán su apoyo tarde o temprano.

## CONCLUSIONES

Realicemos un pequeño recuento sobre mis objetivos a alcanzar con la presente investigación. El objetivo general era: examinar la situación jurídica de las escuelas de educación básica en el Estado de México y cómo repercute esto en sus solicitudes de apoyo a Programas de infraestructura escolar, como el de Escuelas al CIEN.

Los objetivos específicos fueron: identificar la situación jurídica de los terrenos donde se encuentran construidas las escuelas; conocer las acciones que han realizado las autoridades educativas para regularizar la situación jurídica de sus planteles, y examinar cómo han acreditado su propiedad las escuelas del Estado de México para participar en el Programa Escuelas al CIEN.

Las presentes conclusiones están organizadas en función a los elementos que yo quería conocer:

- Situación jurídica de las escuelas

Tiene que ver con el tipo de documento que acredita la propiedad. Al respecto, encontré que la mayoría de las escuelas cuenta con Actas de Donación y otras con escrituras de propiedad; estas últimas emitidas mediante Campañas de Regularización, como fue el caso de la escuela 4.

A pesar de que las escuelas están ubicadas en municipios vecinos, su estatus legal no se asemeja en nada. Por ejemplo, la escuela 1 y 6 ubicadas en el municipio de Atlacomulco se encuentran a nombre de Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), ambas de carácter federal.

En Jocotitlán, la escuela 2 es federal y de propiedad de SEIEM; la escuela 5 es estatal, encontrándose a nombre del Gobierno del Estado de México.

En San Felipe del Progreso, la escuela 3 es de carácter federal, sin embargo, no pertenece a SEIEM, y tampoco al Gobierno del Estado; en el caso de la escuela 4, pertenece al Gobierno del Estado, siendo una escuela estatal.

Esto demuestra que la diferencia entre escuelas federales y estatales no influye en absoluto en los derechos de propiedad de los planteles educativos. La diferencia entre escuelas federales y estatales radica en la obtención de recursos, es decir las escuelas federales reciben recursos por parte del Gobierno Federal y las estatales son subsidiadas por su propio Estado.

Incluso, dicha información da a conocer que no existe un dueño legítimo de los terrenos, las circunstancias de los derechos de propiedad son distintas.

- Acciones realizadas por parte de las autoridades educativas para acreditar su propiedad

En cuanto a las acciones encontré que las iniciativas por parte de los directores han sido escasas, únicamente los directores de la escuela 1 y 5 han realizado acciones para regular la situación jurídica de sus terrenos escolares. Aunque la mayoría cuenta con Actas de Donación, dependen de las órdenes del Gobierno o simplemente se conforman con la documentación que tienen, porque hasta ahora no han presentado problemas.

Uno de los factores encontrados que provoca la falta de acreditación de propiedad, es que las Actas de Donación emitidas en el año en que se fundó la escuela ya no es válida, y las autoridades educativas no toman importancia en su actualización.

Esto quiere decir que, aunque el problema de la falta de escrituras de propiedad de las escuelas exista, las opciones y/o acciones para encontrar una solución no nacen por los principales afectados.

- Acreditación de su propiedad para participar en Programas de infraestructura como Escuelas al CIEN

En cuanto a la solicitud de apoyos a Programas, encontré que las escuelas tienen Actas de Donación y escrituras de propiedad, es así como logran acceso a programas y apoyos para construcción y mantenimiento de su infraestructura. La

diferencia entre ambos documentos consiste en, las escrituras de propiedad establecen jurídicamente las obligaciones y derechos al individuo que recibe el terreno. Por otro lado, las Actas de Donación son un tipo contrato en el que firman de mutuo acuerdo el donante y el donatario sobre la sesión de derechos sobre la propiedad, firmando como testigos los ejidatarios del lugar.

En ocasiones, las personas piensan que las escrituras y títulos de propiedad son lo mismo, sin embargo, un título es el documento que respalda las escrituras de un inmueble. Por lo que sí existe una diferencia entre ambos documentos.

Para participar en Escuelas al CIEN, la mayoría de las escuelas presentaron un Acta de Donación cubriendo el requisito de la acreditación de propiedad. Sin embargo, no todas las Actas originales fueron aceptadas por el IMIFE. El director de la escuela 1, envió una copia del Acta de Donación emitida en 1964, IMIFE le indicó que debía actualizar su Acta quedando SEIEM como propietario del terreno, de esa manera podía ser aceptada su solicitud al Programa. En el caso de la escuela 3, fue distinto, la directora presentó su Acta de Donación realizada en 1979 y fue aceptada, sin solicitarle su actualización, ¿qué criterios habrán influido para la diferencia de selección y gestión del Programa?

Para brindar mantenimiento a sus escuelas, los directores han recurrido a solicitar cooperaciones económicas a los padres de familia, los espacios físicos fueron construidos hace varias décadas, requiriendo rehabilitación y mantenimiento, y en su caso ampliación. Es por eso que los Programas de infraestructura tienen alta demanda, porque las construcciones de los planteles se han ido deteriorando.

Hasta ahora, se han diseñado e implementado Programas para atender la infraestructura física de las escuelas, desde la creación del INIFED en el 2008, han transcurrido diez años y el porcentaje de escuelas con necesidades de infraestructura sigue latente. De acuerdo con la información de los últimos tres Programas, se realizó un diagnóstico previo para conocer las necesidades de las escuelas, entonces, ¿qué está pasando? ¿Por qué no se diseña un Programa que tenga como objetivo regular la situación jurídica de los terrenos de las escuelas?

Crear que las escuelas son propiedad del Gobierno no tiene sustento, hasta el momento, no existe alguna persona, organismo o tipo de Gobierno con derechos y obligaciones como propietario de las escuelas del país.

Las seis escuelas visitadas me permitieron aclarar las inquietudes sobre el estatus legal de las instituciones públicas educativas en el Estado de México, resaltando dos puntos importantes: i) las escuelas no siempre ni todas, se encuentran en una situación de regularización de la propiedad, ii) los terrenos donde están construidas no tienen la misma procedencia ni tampoco la misma situación jurídica.

Así que, antes de pensar o decir “todas las escuelas son propiedad del Gobierno”, piénsalo dos veces y analiza la pregunta: ¿De quién son las escuelas?

## FUENTES CONSULTADAS

### Referencias bibliográficas

Alcántara (2008). Revista Iberoamericana de Educación, septiembre – diciembre, número 048. *Organización de Estado Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Madrid, España, pp.147-165. Políticas educativas y neoliberalismo en México: 1982 – 2006, pp. 152 – 155.*

Santa Ana (s/f). Centro de Investigaciones y Estudios de Posgrado, Facultad de Arquitectura, UNAM. *Arquitectura escolar en México*, p. 73.

Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) (s.f.). *Sistemas Educativos Nacionales, México. Cap. 2 evolución del sistema educativo mexicano.*

### Referencias hemerográficas

Barrera, Juan Manuel. (10 de enero, 2015). Sin escrituras, 70% de escuelas de Tultitlán. *El Universal*. Recuperado de: <http://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2015/impreso/sin-escrituras-70-de-escuelas-de-tultitlan-129148.html>

Barrera, Juan Manuel. (06 de octubre, 2017). Por falta de escrituras, escuela no recibe apoyo. *El universal*. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/edomex/por-falta-de-escrituras-escuela-no-recibe-apoyo>

Camacho, René. (19 de septiembre, 2016). Mil 800 escuelas fuera de 'Escuelas al CIEN' por falta de escrituras. *Xevt*. Recuperado de: <http://www.xevt.com/verpagina.php?id=20637>

Cruz, Verónica. (10 de diciembre, 2013). Más del 90% de las escuelas no tienen estatus legal. *Milenio*. Recuperado de: [http://www.milenio.com/region/escuelas-Reynosa-estatus-legal\\_0\\_205779963.html](http://www.milenio.com/region/escuelas-Reynosa-estatus-legal_0_205779963.html)

El Heraldo San Luis Potosí. (24 de febrero, 2018). Sin títulos de propiedad 40% de escuelas públicas en SLP. Recuperado de: <http://elheraldoslp.com.mx/2018/02/24/sin-titulos-de-propiedad-40-de-escuelas-publicas-en-slp/>

El universal. (12 de febrero, 2017). Otorga Sedatu 701 títulos de solares en el Edomex. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2017/02/12/otorga-sedatu-701-titulos-de-solares-en-el-edomex>

García, Xochitl. (25 de febrero, 2017). Entrega Maru Campos 82 títulos de propiedad a escuelas y particulares; se benefician familias de 22 colonias y 10 mil niños de escuelas. *El Puntero*. Recuperado de: <http://elpuntero.com.mx/n/42965>

Gobierno de Sonora. (18 de enero, 2016). Pasaron 400 años escrituras en Bavispe, ya las entregó la Gobernadora Pavlovich. Recuperado de: <http://www.sonora.gob.mx/noticias/noticias/119-noticias-destacadas/672-pasaron-400-anos-sin-escrituras-en-bavispe-ya-las-entrego-la-gobernadora-pavlovich.html>

Hernández, Rafael. (12 de marzo, 2018). Sin escrituras el 80% de escuelas de Zongolica. *El sol de Orizaba*. Recuperado de: <https://www.elsoldeorizaba.com.mx/local/sin-escrituras-el-80-de-escuelas-en-zongolica>

Méndez, Luis. (20 de marzo, 2018). 500 escuelas sin acceder a apoyo federal por falta de escrituras. *Diario de Tabasco*. Recuperado de: <http://www.diariodetabasco.mx/comunidad/2018/03/20/500-escuelas-sin-acceder-a-apoyo-federal-falta-escrituras/>

Pat, Benjamín. (13 de octubre, 2014). Tres de cada 10 escuelas estatales, sin títulos de propiedad. *Novedades Quintana Roo*. Recuperado de: <http://sipse.com/novedades/tres-de-cada-10-escuelas-estatales-sin-titulos-de-propiedad-117301.html>

Plaza, M. (23 de julio, 2016). El 60 por ciento de las escuelas de Guanajuato no tienen escrituras. *El Sol de México*. Recuperado de: <https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/356266-el-60-por-ciento-de-las-escuelas-de-guanajuato-no-tienen-escrituras>

Ruiz, Yazmin. (08 de marzo, 2017). El 20% de las escuelas no tienen escrituras. *La verdad del Sureste*. Recuperado de: <http://www.laverdad.com.mx/MMiPZ/20-las-escuelas-no-tienen-escrituras-setab-75254.html>

Solano, T. (07 de marzo, 2017). Regulan escrituras de planteles educativos en Jilotepec. *El Centro de Noticias*. Recuperado de: <https://elcentronoticias.com.mx/2017/03/07/regulan-escrituras-de-planteles-educativos-en-jilotepec/>

Vallecano, Miriam. (17 de junio, 2016). Escuelas no tienen escrituras. *Expreso*. Recuperado de: <http://expreso.press/2016/06/17/escuelas-no-tienen-escrituras/>

### **Referencias webgráficas**

Arias, F. (2012). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. 5ta edición, p. 23. Recuperado de: [https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=y\\_743ktfK2sC&oi=fnd&pg=PA11&dq=investigacion+exploratoria&ots=sFoxJE17Nm&sig=3DU7NyPFt6Rc50eNpXJhNtK-oBl#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=y_743ktfK2sC&oi=fnd&pg=PA11&dq=investigacion+exploratoria&ots=sFoxJE17Nm&sig=3DU7NyPFt6Rc50eNpXJhNtK-oBl#v=onepage&q&f=false)

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (s/f). *CAPFCE anunció su programa para 1998*. Recuperado de: [http://publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista106\\_S3A1ES.pdf](http://publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista106_S3A1ES.pdf)

Auditoría Superior de la Federación (2012). Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, infraestructura de escuelas de educación básica. Auditoría de Desempeño: 12-1-11-MDE-07-0382, p. 7. Recuperado de: [http://asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/Auditorias/2012\\_0382\\_a.pdf](http://asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/Auditorias/2012_0382_a.pdf)

Banco Interamericano de Desarrollo (2015). *Avances del Programa de Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo*. Pág. 22. Recuperado de: [http://www.reformaeducativa.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PRE/Documentos/resultados/Evaluacion\\_BID.pdf](http://www.reformaeducativa.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PRE/Documentos/resultados/Evaluacion_BID.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2016) *Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014 – 2015*. Recuperado de: [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED\\_2014\\_2015/SEP/U074\\_EDIGNAS/U074\\_EDIGNAS\\_IC.pdf](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/U074_EDIGNAS/U074_EDIGNAS_IC.pdf)

Diario Oficial de la Federación (2013). Manual de operación del programa Escuelas Dignas 2013. Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5321135&fecha=06%2F11%2F2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321135&fecha=06%2F11%2F2013)

Diario Oficial de la Federación (2014). Acuerdo número 05/06/14 por el que se emiten los lineamientos de operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo. Recuperado de: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5349156&fecha=18/06/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5349156&fecha=18/06/2014)

Diario Oficial de la Federación (2014). Programa Institucional del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa 2014 – 2018. Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343877&fecha=08%2F05%2F2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343877&fecha=08%2F05%2F2014)

- Duarte, J., Bos, M. y Moreno, M. BID (2011). *Los docentes, las escuelas y los aprendizajes escolares en América Latina: Un estudio regional usando la base de datos del SERCE*. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/2781/Los%20docentes%20c%20las%20escuelas%20y%20los%20aprendizajes%20escolares%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina%3a%20un%20estudio%20regional%20usando%20la%20base%20de%20datos%20del%20SERCE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Duarte, J., Jaureguiberry, F. y Racimo M. UNESCO, BID (2017). *Suficiencia, equidad y efectividad de la infraestructura escolar en América Latina según el TERCE*. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002475/247571s.pdf>
- Gaceta del Gobierno del Estado de México (2012). Manual General de Organización de la Secretaría de Educación. pp. 3 – 6. Recuperado de: [http://normateca.edugem.gob.mx/normateca/wp-content/uploads/2016/07/MANU\\_001.pdf](http://normateca.edugem.gob.mx/normateca/wp-content/uploads/2016/07/MANU_001.pdf)
- Grajales, T. (s/f). *Tipos de investigación*. Recuperado de: <http://tgrajales.net/investipos.pdf>
- Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE). Antecedentes, Misión, visión, objetivos, funciones, proceso de petición y obras destacadas. Recuperado de: <http://imife.edomex.gob.mx>
- Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (s.f.). Antecedentes históricos. Recuperado de: <http://imife.edomex.gob.mx/antecedentes>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2013). Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE). Recuperado de: <https://www.uv.mx/personal/kvalencia/files/2013/09/INEGI-2014-Censo-Escolar.pdf>

Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (2017). *Escuelas Dignas*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/inifed/es/documentos/escuelas-dignas>

Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (2011). *Programa Presupuestario E049: “Mejores Escuelas”*. Recuperado de: [http://www.inifed.gob.mx/doc/consulta/mecanismos/2012/049/DOCUMENTO DE POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL.pdf](http://www.inifed.gob.mx/doc/consulta/mecanismos/2012/049/DOCUMENTO_DE_POSICIONAMIENTO_INSTITUCIONAL.pdf)

Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (2014). Manual de organización del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa. Pp. 3, 5, 9. Recuperado de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/89369/Manual-de-Organizacion.pdf>

Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (2015). Acuerdo número 24/12/17 por el que se emite los lineamientos de operación del Programa de la Reforma Educativa. Recuperado de: <http://www.inifed.gob.mx/bebederosescolares/pdf/normatividad/DOF%20-%20Diario%20Oficial%20de%20la%20Federacion%20LINEAMIENTOS%202017%202018.pdf>

Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (2015). Programa de la Reforma Educativa. Recuperado de: <https://www.gob.mx/presidencia/acciones-y-programas/programa-de-la-reforma-educativa>

Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa. Programa Mejores Escuelas 2008. Recuperado de: [http://infe.inifed.gob.mx/mejores\\_escuelas2008/site/tipo-de-acciones.html](http://infe.inifed.gob.mx/mejores_escuelas2008/site/tipo-de-acciones.html)

Latapí, P. (1992). Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México). Vol. XXII. No. 3 pp. 13 – 44. *El pensamiento educativo de Torres Bodet: una apreciación crítica*. Pág. 17. Recuperado de: [http://www.cee.edu.mx/revista/r1991\\_2000/r\\_texto/t\\_1992\\_3\\_02.pdf](http://www.cee.edu.mx/revista/r1991_2000/r_texto/t_1992_3_02.pdf)

López, M. y Verdugo, J. (2006). *La influencia del Plan de Once Años en la educación primaria en Sinaloa, 1958 – 1964*. P. 47. Recuperado de: [http://historia.uasnet.mx/rev\\_clio/Revista\\_clio/Revista35/3\\_Plan\\_LopezVerdugo.pdf](http://historia.uasnet.mx/rev_clio/Revista_clio/Revista35/3_Plan_LopezVerdugo.pdf)

Salieri, G. y Ramos, A. Fundación Idea (2015), *Aprendizaje de las escuelas en el siglo XXI. Análisis comparativo de los modelos de planificación y gestión de infraestructura escolar de 12 países de América Latina y el Caribe*. Recuperado de: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=40015667>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2017). *“Escuelas públicas y familias de escasos recursos de Colima reciben escrituras como parte de “Papelito Habla”*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/escuelas-publicas-y-familias-de-escasos-recursos-de-colima-reciben-escrituras-como-parte-de-papelito-habla?idiom=es>

Secretaría de Economía (2011). Norma mexicana, NMX-R-003-SCFI-2011 – Escuelas – Selección del terreno para construcción – requisitos. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/104884/NMX-R-003\\_Escuelas\\_Seleccion\\_del\\_terreno.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/104884/NMX-R-003_Escuelas_Seleccion_del_terreno.pdf)

Secretaría de Educación Pública (2015). Programa de la Reforma Educativa. *Lineamientos operativos*, ciclo escolar 2015 – 2016. Recuperado de: <http://basica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201611/201611-3-RSC-fKXx0oP5yv-linop1516.pdf>

Secretaría de Educación Pública (2017). Estadística del sistema educativo, México, ciclo escolar 2016 – 2017. Recuperado de: [http://www.sniesep.gob.mx/descargas/estadistica\\_e\\_indicadores/estadistica\\_e\\_indicadores\\_educativos\\_15MEX.pdf](http://www.sniesep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_15MEX.pdf)

Secretaría de Educación Pública (2017). Estadística del sistema educativo, república mexicana, ciclo escolar 2016 – 2017. Recuperado de: [http://www.sniesep.gob.mx/descargas/estadistica\\_e\\_indicadores/estadistica\\_e\\_indicadores\\_educativos\\_33Nacional.pdf](http://www.sniesep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_33Nacional.pdf)

Secretaría de Gobernación (1985). Reglamento de la Ley que crea el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE). Recuperado de: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4725593&fecha=27/03/1985](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4725593&fecha=27/03/1985)

Secretaría de Gobernación (2014). *Programa de Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo*. Recuperado de: <http://www.sec.gob.mx/portal/docs/supervisores/2/2/2.2.1%20DIAGNOSTICO.pdf>

Servicios Educativos Integrados al Estado de México. Catálogo de Trámites Dirigidos a Centros Escolares. *Solicitud de documentos para acreditar la posesión legal del terreno o predio que ocupan los Centros Escolares*. Recuperado de: <http://207.248.228.165/web/sites/seiem.gob.mx/pdf/tramitesEscuelas/9.pdf>

Ulloa, F. y San José, C. (1999). Vulnerabilidad de la infraestructura física educativa. Recuperado de: <https://www.cne.go.cr/CEDO-CRID/CEDO-CRID%20v2.0/CEDO/pdf/spa/doc11680/doc11680.htm>

## ANEXOS

Anexo 1. Cuadro de noticias relacionadas con el problema de la acreditación de propiedad.

FECHA/TÍTULO	ENTIDAD FEDERATIVA	CASO
10/12/2013 – “Más del 90% de las escuelas no tienen estatus legal”	Tamaulipas	En Reynosa, se presentó un porcentaje aproximado de aquellas escuelas que no tienen regularización legal de sus terrenos, siendo este un 90%, para tomar medidas el ayuntamiento busca iniciar un proyecto que tendrá como finalidad identificar las condiciones en las que se encuentran los planteles escolares, incluso el nivel superior, ya que por la falta de títulos de propiedad no pueden participar de programas de apoyo a su infraestructura, porque uno de los requisitos principales es el título de propiedad.
13/10/2014 – “Tres de cada 10 escuelas estatales, sin títulos de propiedad”	Quintana Roo	Existen 38.15% de las escuelas de nivel básico, lo que comprende preescolar, primaria y secundaria que no cuentan con títulos de propiedad o escrituras públicas de sus predios, trayendo como consecuencia mayor vulnerabilidad a cambios de suelo, lo que quiere decir que pueden ser despojadas y

		<p>desalojadas sin una notificación previa a las autoridades educativas para ser vendidas y formar parte de los proyectos de construcción de empresas privadas. Con base al Registro Agrario Nacional (RAN) en 1992 cuando se dio el control del sistema educativo a los Estados nadie se preocupó por el trámite legal de las escrituras de las escuelas y de acuerdo con la información de la Secretaría de Educación y Cultura (SEyC) en el Estado de Quintana Roo son mil 376 escuelas del sector público, de las cuales 525 no cuentan con títulos de propiedad, lo que impide invertir en proyectos de mejora y mantenimiento de las escuelas, incluso algunas de ellas ya han tenido que renunciar en último momento a los apoyos por no comprobar su legitimidad pues contar con las escrituras es indispensable para poder iniciar una construcción, lo establece el Instituto de Infraestructura Física Educativa.</p>
<p>10/01/2015 – “Sin escrituras, 70% de escuelas de Tultitlán”</p>	<p>Estado de México</p>	<p>Tultitlán cuenta con aproximadamente 430 escuelas, de las cuales el 70% carece de escrituras de propiedad, lo que les impide recibir apoyos federales y estatales. Esto a consecuencia de que la mayoría de los centros escolares fueron construidos</p>

		irregularmente, es decir, construidos en un terreno donado o prestado sin realizar trámites posteriores de propietario.
18/01/2016 – “Pasaron 400 años escrituras en Bavispe, ya las entregó la Gobernadora Pavlovich”	Sonora	<p>Bavispe, es un municipio ubicado en la Sierra Alta en el Estado de Sonora, que durante años ha carecido totalmente de títulos de propiedad, incluyendo su Palacio Municipal.</p> <p>La gobernadora Claudia Pavlovich puso en marcha el programa “Sonora Patrimonio Seguro”, con el que pretende hacer entrega de 100 mil documentos de propiedad, trabajado en conjunto con el Registro Agrario Nacional (RAN) para que ningún habitante (s) sea (n) injustamente despojado (s) de su terreno, incluyendo las escuelas, ya que se han presentado casos que por falta de títulos de propiedad las personas han sido timadas y desalojadas de su propiedad., pero ahora, contando con la regularización de sus terrenos la situación cambie e incluso pueden acceder a otros programas que les beneficie para el mantenimiento y construcción de infraestructura.</p>

<p>17/06/2016 – “Escuelas no tienen escrituras”</p>	<p>Veracruz</p>	<p>El 40% de las escuelas de nivel básico en el municipio de Pueblo Viejo no cuentan con escrituras de propiedad, lo que las limita a poder participar en programas para el mejoramiento y construcción de sus instalaciones, ante el caso, el regidor comisionado en tenencia de la tierra del municipio, menciona que es necesario que directores y supervisores actúen para realizar cualquier proceso necesario para que cada escuela cuente con sus respectivas escrituras y pueda ser beneficiada por programas que ayudan a su mejoramiento de infraestructura.</p>
<p>23/07/2016 – “El 60 por ciento de las escuelas de Guanajuato no tienen escrituras”</p>	<p>Guanajuato</p>	<p>En Guanajuato se calcula que un 60% de escuelas no tienen escrituras. Al no tener el porcentaje exacto el mismo gobierno del Estado trabajará y propondrá una reforma que facilite a cada institución escolar el proceso para la obtención de sus escrituras, dando propuesta a la Secretaria de Educación y a la Secretaria de Finanzas que trabajen en conjunto, considerando que es un tema que involucra a ambas.</p>
<p>19/09/2016 – “Mil 800 escuelas fuera de</p>	<p>Tabasco</p>	<p>Existen aproximadamente mil 800 escuelas que no pueden entrar al programa de escuelas al CIEN por no contar con escrituras, al respecto la directora general del Instituto</p>

<p>‘Escuelas al CIEN’ por falta de escrituras”</p>		<p>Tabasqueño para la Infraestructura Educativa, María Estela Rosique Valenzuela (2016) señala que esta problemática es a raíz de la donación de terrenos por la propia comunidad pero no se hacen los debidos procedimientos de cambios de propiedad, sin embargo está en proceso para solicitar ayuda a la SEP y poder resolver el problema, para que así las escuelas puedan ingresar al programa, aunque resalta que este da prioridad a las escuelas más afectadas.</p>
<p>12/02/2017 – “Otorga 701 títulos de solares en el Edomex”</p>	<p>Estado de México</p>	<p>Además de brindar los títulos de propiedad a particulares, la secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles otorgó el título de propiedad a la telesecundaria 16, ubicada en el municipio de Tonatico, donde asisten 125 alumnos. Las autoridades educativas agradecieron por tan importante acción, mencionando que la escuela necesita varias obras de mantenimiento, así como expansión, mismas que no podían ser realizadas por la falta de títulos de propiedad, incluso tampoco podían recibir apoyos de ninguna índole porque el título de propiedad era indispensable para cualquier acción.</p>

<p>Rob14/02/2017 – “Escuelas públicas y familias de escasos recursos de Colima reciben escrituras como parte de “Papelito Habla”</p>	<p>Colima</p>	<p>Fueron entregadas 2, 000 escrituras de propiedad en el municipio de Coquimatlán, entre ellas se beneficiaron cinco escuelas públicas, resaltando que seguirán trabajando para que todas las escuelas cuenten con su título, aunque parezca imposible, en la actualidad existen escuelas con este problema, que las limita poder modernizarse o recibir apoyos de infraestructura escolar para el beneficio de sus estudiantes.</p>
<p>25/02/2017 – “Entrega Maru Campos 82 títulos de propiedad a escuelas y particulares; se benefician familias de 22 colonias y 10 mil niños de escuelas”.</p>	<p>Chihuahua</p>	<p>21 títulos de propiedad fueron entregados a escuelas por parte de la presidenta municipal, Maru Campos, con la finalidad de que estas instituciones puedan solicitar y participar para la obtención de apoyos en cuanto a infraestructura. Además, se brindó apoyo a particulares, así como al sector salud.</p>

<p>07/03/2017 – “Regulan escrituras de planteles educativo en Jilotepec</p>	<p>Veracruz</p>	<p>En Jilotepec, Veracruz la alcaldesa María de Lourdes Lara, implementó un programa llamado “Regularización y Escrituración de la Propiedad Privada y de Incorporación al Catastro 2014 – 2017”, con el que ha logrado la posesión de escrituras de propiedad de diversas escuelas de educación básica de su entidad, siendo un logro de gran admiración y agradecimiento por parte de los pobladores, ya que para ellos la educación es prioritaria y que ahora sus escuelas tengan la evidencia legal de sus escrituras es un gran logro.</p>
<p>08/03/2017 – “El 20% de las escuelas no tienen escrituras”</p>	<p>Tabasco</p>	<p>El titular de la Secretaria de Educación de Tabasco, Ángel Solís Carballo, mencionó que el 20% de las más de 5, 000 escuelas del Estado no tienen las escrituras de propiedad, por lo que ya se encuentran realizando los trámites necesarios para su obtención, ya que aquella escuela que no cuenta con sus escrituras no puede implementar la infraestructura que demanda su comunidad estudiantil.</p> <p>Ya varios padres de familia se han manifestado para que este problema sea resuelto y sus hijos puedan disfrutar de una escuela digna, con el mobiliario necesario.</p>

<p>24/02/2018 – “Si títulos de propiedad 40% de escuelas públicas en SLP”</p>	<p>San Luis Potosí</p>	<p>El secretario de educación, Joel Ramírez Díaz mencionó que está trabajando para regularizar la situación de las escuelas públicas que carecen de títulos de propiedad, siendo aproximadamente 6 040 escuelas que carecen de dicho documento.</p> <p>Asegura también, que no se existe riesgo para perder algún plantel, una vez que obtengan la certidumbre jurídica serán propiedad del Estado.</p>
<p>12/03/2018 – “Sin escrituras el 80% de escuelas en Zongolica”</p>	<p>Veracruz</p>	<p>La preocupación por acreditar la propiedad de las escuelas es alta, debido a que temen que los familiares de donadores reclamen el predio.</p> <p>La principal consecuencia que presentan los planteles, es no tener acceso a programas federales, estatales y municipales. Por dicha razón, la propuesta de la diputada local Dulce María García, es diseñar e implementar una campaña de regularización de terrenos.</p>

		<p>La diputada local resalta que no es el único municipio afectado, también los ubicados en las zonas altas de las montañas presentan el mismo problema. Desconoce el total de las escuelas, pero busca dar solución.</p>
<p>20/03/2018 – “500 escuelas sin acceder a apoyo federal por falta de escrituras”</p>	<p>Tabasco</p>	<p>De acuerdo con el delegado de la Procuraduría Agraria, Efraín Fernández las escuelas sin escrituras de propiedad aproximadamente dan un total de mil metros cuadrados, y asegura estar al tanto de que aquellos planteles sin regularización de sus predios no reciben apoyos federales, estatales y municipales.</p> <p>Por otra parte, menciona que deben ser las mismas escuelas afectadas en solicitar ayuda, de ese modo facilitaría el proceso para abatir el problema. Lo que más demandan las escuelas es la ampliación de su infraestructura, por ejemplo laboratorios y espacios administrativos, y al no contar con títulos de propiedad no tienen acceso a recursos para su construcción.</p>

## Anexo 2. Guía de entrevista.

### ¿DE QUIÉN SON LAS ESCUELAS?

#### GUÍA DE ENTREVISTA

- Objetivos de la entrevista:

Conocer la situación en la que se encuentran las escuelas de nivel básico en el Estado de México respecto a la acreditación de propiedad donde se encuentran construidas y cómo esto repercute para solicitar y adquirir apoyos para el mantenimiento y construcción de la institución, siendo el Programa de Escuelas al CIEN el detonante de la investigación teniendo como requisito acreditar el uso de la propiedad presentando sus escrituras de propiedad o algún otro documento que resguarde la legalidad del terreno.

- Presentación

Buen día director (a), de antemano gracias por brindarme su tiempo, mi nombre es Brenda Segundo Fuentes, Pasante de la Licenciatura en Administración Educativa, egresada de la Universidad Pedagógica Nacional, el motivo de mi visita es realizar una entrevista relacionada con el Programa de Escuelas al CIEN, dando enfoque a uno de los lineamientos que es la acreditación de propiedad donde se encuentran construidas las escuelas.

- Aclaraciones previas:

La entrevista tiene como propósito recabar información para desarrollar el trabajo de investigación denominado: ¿De quién son las escuelas?, para la obtención del título de Licenciatura en Administración Educativa por parte de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco, por lo que los datos proporcionados serán de uso exclusivo para la investigación, en caso de publicar datos personales como nombre completo, edad, puesto y nombre de la institución, entre otros datos, así como obtener evidencias de la entrevista como grabación de

voz y fotografías será sólo si usted lo autoriza, de lo contrario se guardara anonimato.

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	PREGUNTAS
Historia Escolar	Fundación  Ubicación  Condiciones de la propiedad  Infraestructura	<p>¿En qué año se fundó la escuela?</p> <p>¿Cuándo se comenzó la construcción de la escuela?</p> <p>¿Cómo y por qué se destinó el terreno para la construcción?</p> <p>¿Cuál fue la institución encargada de construir o supervisar la obra?</p> <p>¿Desde su creación a la actualidad, la escuela ha presentado algún percance con el terreno? ¿Cuál y por qué?</p> <p>¿Quién, cuándo y cómo se le brinda mantenimiento a la infraestructura?</p> <p>¿La escuela ha participado en Programas de infraestructura escolar? ¿Cuál, cuándo y cómo?</p>
Programa	Incorporación  Etapas  Necesidades de la escuela	<p>¿Cómo conoció el Programa de Escuelas al CIEN?</p> <p>PROCESO</p> <p>¿Cuál fue la finalidad por la que se registró la escuela al Programa? (necesidades de la escuela)</p> <p>ETAPA DEL PROGRAMA EN LA QUE SE ENCUENTRA LA ESCUELA</p>

<p style="text-align: center;">Acreditación de la propiedad</p>	<p style="text-align: center;">Situación jurídica</p> <p style="text-align: center;">Proceso de regularización</p>	<p>Uno de los lineamientos del Programa es que la escuela acredite su propiedad presentando sus escrituras de propiedad ¿La institución cumple con este requisito?</p> <p>En caso de no contar con las escrituras de propiedad ¿El programa brinda la opción de presentar algún otro documento, cuál/es?</p> <p>¿En qué año se obtuvo (documento que acredite su propiedad)?</p> <p>PROCESO para la adquisición del documento.</p> <p>¿A nombre de quién se encuentra el terreno?</p> <p>Desde la obtención del documento X hasta la fecha ¿Se ha solicitado actualizarlo? ¿Por qué, cuándo, para qué, quién/es?</p>
---	--	--

Anexo 3. Matriz de sistematización de información de las entrevistas.

<p>ESCUELAS</p> <p>CATEGORÍAS</p>	<p>PERFIL</p> <p>Nombre del entrevistado Puesto Años en el cargo Datos de la escuela</p>	<p>HISTORIA ESCOLAR</p> <p>Fundación Ubicación Condiciones de la propiedad Infraestructura Programas anteriores</p>	<p>ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD</p> <p>Situación jurídica Proceso de regularización</p>	<p>PROGRAMA</p> <p>Incorporación Etapas Necesidades de la escuela</p>	<p>CASOS (Programa Escuelas al CIEN)</p> <p>Presupuesto Gestión</p>
<p>1</p>	<p>Miguel Salazar Martínez Director escolar 4 años 8 meses Esc. Sec. General No. 1 "Lic. Isidro Fabela" C.C.T 15 DES0001R Calle Juan N. Reséndiz no. 1, Atlacomulco de Fabela, Municipio de Atlacomulco, Estado de México Tel. 7121220189 (Cuento con evidencias de documentos)</p>	<p>La escuela se construyó hace muchísimo tiempo, tiene 63 años de vida. Se iniciaron las clases en junio de 1944, con tan sólo 33 alumnos, fue aquí mismo, sólo que aún no se contaba con infraestructura suficiente, incluso como fue la primera secundaria de la región. "...a veces los vecinos de la escuela albergaban a los alumnos que vivían muy lejos en sus casas. Desde que inició clases se supone que iniciaron con la construcción que</p>	<p>Existen unas actas de donación, prácticamente el Acta de Donación que actualmente tenemos es esta (busca el acta de donación y me muestra una copia de la misma). Esta es desde 1964 - 1966, pero a partir de este Programa de Escuelas al CIEN se detectó que la escuela no contaba con un documento oficial, entonces se hace un Acta Cotejado con el Gobierno del Estado, en donde estábamos en una lista de Catálogos</p>	<p>Nos enviaron la convocatoria del programa para que nosotros los directores o autoridades de la escuela la revisáramos a detalle, conocimos Escuelas al CIEN por la publicidad de la SEP a través de SEIEM por medio de correo electrónico. Primero es llenar un formato de solicitud, prácticamente yo como director lo llené como responsable en conjunto con el comité de padres de familia y</p>	<p>No, de hecho hasta ahorita no nos han entregado el modulo sanitario, no está completo, iniciaron en el 2016 cuando salió seleccionada la escuela y ahorita falta otro apoyo que es el arco techo de la plaza cívica que no ha llegado, ya estamos terminando el 2017 y nada. Nos dijeron que en el 2016 terminaban el modulo sanitario, y ya es 2017 y no han terminado, no nos han</p>

		<p>se tenía prevista, fue hasta 1951 cuando se entregó el edificio, incluso como está ahora el primer edificio así fue construida desde su inicio, dicen que de tanta demanda que tenía el Gobierno del Estado abrió un internado aquí mismo, para los alumnos que vivían en comunidades muy retiradas.</p> <p>Este terreno fue adquirido por el Ayuntamiento de ese entonces, pero no abarcaba todo el terreno con el que contamos ahora, sino fue después de 10 años aproximadamente que se amplió el terreno, gracias a los padres de</p>	<p>de Inmuebles Escolares de Educación Secundaria General que no teníamos escrituras de propiedad, pero a partir del ciclo escolar 2016 – 2017 se hace una gestión en el que nos facilita el documento cotejado por la Secretaría de Contaduría y Desarrollo Administrativo, donde ya se considera esta escuela con el documento tal.</p> <p>El Acta de Donación fue válida porque fue lo que nos solicitaron en caso de no contar con las escrituras.</p> <p>Posteriormente yo decidí obtener las escrituras.</p> <p>Cuando comencé a trabajar aquí desconocía</p>	<p>del consejo de participación social.</p> <p>Los datos que nos solicitan es Número de matrícula, número de aulas, C.C.T, calificar el estado de la infraestructura de la escuela como buenas, malas y pésimas condiciones, entre otras cosas que por ahora no recuerdo.</p> <p>Los módulos sanitarios fue la razón para registrarnos al Programa, como contamos con mucha matrícula es importante tener en buenas condiciones los sanitarios porque es cuestión de higiene.</p>	<p>entregado nada y falta mucho.</p> <p>Se supone que en el 2016 debía estar terminado el modulo sanitario, ha venido la empresa constructora a revisar, pero no han hecho ninguna entrega, en este momento no está en función el modulo sanitario.</p> <p>Supuestamente nos hacían entrega este año, 2017 pero no se ha iniciado, este tipo de Programas sólo se emprenden detrás del escritorio y cuando realmente ven o revisan su presupuesto no les alcanza y se truncan las actividades del Programa, por lo tanto no llegan a</p>
--	--	--	---	---	--

		<p>familia y al Lic. Isidro Fabela Alfaro, quien gestionó gran parte de la creación, gestión y administración de la escuela, por esa razón lleva su nombre.</p>	<p>que no contábamos con el documento me enteré cuando el Programa solicitó los requisitos y se muestra la Lista de los Catálogos de Inmuebles donde nos notifican que el Acta de Donación no es un documento oficial y ya después se hizo el trámite de transmisión de propiedad con el Gobierno del Estado y los Servicios Educativos Integrados al Estado de México.</p> <p>Las escrituras de propiedad quedaron a nombre de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, entonces ahora la escuela le pertenece.</p>		<p>concluir como se planeó. Es lo que pienso, no se ha cumplido por falta de presupuesto desvío de recursos, simplemente son programas que se echan a andar pero no se gestionan como deber ser, incluso creo que hay como preferencias en cuanto a los subsistemas, estatal y federal, dándole preferencia a las escuelas estatales, en algunas ocasiones, no siempre.</p> <p style="text-align: center;">• Entrevista Padres de Familia (Anónimos)</p> <p>P. fam. 1: Si ya iniciaron la obra pero</p>
--	--	---	--	--	---

			<p>Sólo participé yo y están son las nuevas escrituras, podríamos decir... mira esta es una copia donde dice que se traspasó la propiedad al SEIEM (me muestra la copia de Acta de Donación).</p> <p>Como te comento, no contábamos con un documento oficial, pero a raíz de, te vuelvo a repetir, de esta lista se realizó la trasmisión del terreno del Gobierno del Estado a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México y fue así, como con el acta de trasmisión pudimos ser parte del Programa Escuelas al CIEN.</p> <p>El proceso fue muy rápido, ya que el acta</p>		<p>no han hecho la entrega, está a medias. Algunas escuelas estatales ya tiene su arco techo y nosotros seguimos en espera, es ahí cuando creemos que si existe la diferencia.</p> <p>P. fam. 2: Así es, porque en nuestro caso tenemos que batallar para recibir los apoyos, también se realizó la solicitud al Programa para la construcción de dos aulas, pero las personas que contrata la constructora no realizan bien su trabajo, porque en tiempos de lluvia se filtra el agua en esos salones, es aquí donde estoy de acuerdo con el</p>
--	--	--	---	--	---

			<p>estaba a nombre del Gobierno del Estado, entonces como hay dos subsistemas, el Federal y Estatal, el Gobierno del Estado coordinaba todas las escuelas pero a partir de que se instala en el gobierno del Estado de México una estancia donde controla, vigila y reglamenta las escuelas federales, que es el SEIEM, esto surge en 1992 y a raíz de esto el Gobierno del Estado le cede los derechos de propiedad a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México , podríamos decir que se legalizó, entonces no hubo ningún problema ya que gracias a eso se agilizó el trámite, porque</p>		<p>profesor, hay muchos desvíos de recursos en cuanto al material. No soy experto en el tema, porque no soy albañil o arquitecto, pero sé que las construcciones llevan castillos en las esquinas y en la obra que hicieron está muy mal hecha, para empezar están mal las paredes, los castillos solo se apoyaron en los que ya estaban, también el techo se ve sumido</p>
--	--	--	---	--	---

			el SEIEM es propietario de las escuelas.		
2	<p>Anónimo Directora escolar 10 meses Escuela Telesecundaria "Jaime Torres Bodet" C.C.T. 15DTV0361I Comunidad de San Marcos Coajomulco, Municipio de Jcotitlán, Estado de México C.P. 50708 Tel. (01) 7121149034</p>	<p>La escuela estuvo trabajando originalmente en el año 2003 en patios de casa, este... abajo de un arbolito, este... en un salón que le prestó un jardín de niños, hasta que pudieron lograr hacer la donación del terreno y fueron levantando poco a poco la escuela, primero un aula, después otra y fue creciendo poco a poco, esto fue en el año 2005, o sea dos años después de iniciar clases. El terreno fue donado por los mismos padres de familia, Hace 10 o 12 años, más o menos. La misma comunidad fue quien inicio la</p>	<p>Desde que yo me incorporé como docente aquí, la escuela ya tenía los documentos. Mmm no, desconozco el proceso para obtener las escrituras de propiedad, documentación, donde acudir y eso. La escuela se encuentra a nombre de Servicios Educativos Integrados al Estado de México. Supongo que desde su creación la escuela cuenta con escrituras de propiedad, me parece que desde el 2005. No, no hubo ningún comentario al respecto, el Programa aceptó el documento sin ningún</p>	<p>Conocí el Programa de Escuelas al CIEN a través de la estructura oficial que se hace llegar en cada escuela, lo que quiere estructura oficial es la institución de quien depende, en este caso somos parte de SEIEM, de la supervisión de escuelas secundarias técnicas, esa supervisión fue quien envió la convocatoria del Programa, por medio de correo electrónico para poder postularnos. Yo no estuve en el proceso de registro, fue la directora que anteriormente estaba en el cargo, así que no</p>	

		<p>construcción de la escuela... padres de familia interesados en la educación de sus hijos. Se destinó construir la escuela aquí porque como puedes observar la escuela está rodeada de milpas, este terreno era una de ellas, la misma comunidad al ver que se estaba trabajando con espacios prestados y poco adecuados, imagino yo que se pusieron de acuerdo o algo así, y el propietario del terreno decidió donarlo para su construcción.</p> <p>Somos escuelas rurales, no tenemos mucha demanda, sobre todo por la ubicación de las escuelas, hay</p>	<p>problema, no hubo ninguna observación.</p>	<p>puedo responder con certeza esta pregunta. Ella estuvo al tanto del proceso, en conjunto con los padres de familia, sobre todo la asociación de padres de familia porque fue el presidente de la misma quien firmó la solicitud. Con relación a los apoyos del Programa, se hizo un trabajo en los baños y se hizo un trabajo eléctrico en la sala de HLT.</p> <p>Para el trámite del Programa en realidad nada más nos llega la empresa con un oficio en el que dice que el INIFED autorizó el trabajo y tengo que firmar como enterada, básicamente el oficio</p>	
--	--	--	---	--	--

		<p>telesecundarias que están dentro del área urbana y tienen un poquito más de medio año que nosotros, no a comparación de escuelas generales, escuelas técnicas que tienen una matrícula siempre o la mayoría de las veces arriba de 200 alumnos, nosotros somos escuelas que tenemos una matrícula baja, en ese sentido, en comparación a técnicas, a generales hasta ese sistema, nosotros tenemos matrícula baja porque somos rurales. La escuela ha sido beneficiada por Programas como Escuelas de Calidad, quien nos apoyó con el</p>		<p>contiene datos de la escuela y de la empresa constructora. Salimos beneficiados en el año de 2016, comenzaron las obras en el 2017, dando inicio con los módulos de baños, la rehabilitación sanitaria como lo llaman ellos, nosotros ni enteradas, sólo llegaron diciendo que iniciarían la rehabilitación y de inmediato los recibimos, ya que es a favor de los niños y en quince días se lo aventaron, se consiguió mano de obra de aquí de la comunidad. Realizamos el registro en el 2016 para ser beneficiados en el 2017, pero no nos han</p>	
--	--	--	--	--	--

		<p>inmobiliario en conjunto con el SEIEM, quien nos apoyó con algunas computadoras y un poco de mantenimiento.</p>		<p>avisado nada, por ejemplo el arco techo, tengo más de un año en el que ya me habían autorizado y no tengo nada.</p> <p>Hasta ahora no he firmado el oficio de término de la obra, los de la empresa dijeron que la rehabilitación sanitaria y el arco techo es parte del apoyo completo, por lo que se firmaría cuando se entregue todo. No nos dan un periodo de tiempo para terminar la obra prácticamente las empresas vienen, trabajan y utilizan mano de obra de aquí, nos piden que consigamos mano de obra de aquí, gente para que trabaje y</p>	
--	--	--	--	--	--

				<p>ellos nos traen el material, por ejemplo cemento, arena y grava lo consiguen en la comunidad para que el traslado se mas fácil y ellos solventan los gastos.</p> <p>Los padres de familia estuvieron al pendiente desde que se les informo del registro al Programa, sobre todo la asociación de padres de familia.</p>	
3	<p>Bertha Pichardo Solís Directora escolar Esc. Sec. Técnica No. 12 "Federico Arriaga Rangel" C.C.T. 15DST0012P Alberto Garduño No. 309, San Felipe</p>	<p>Te platico... la escuela fue fundada en el año de 1971, iniciando labores con el nombre de "Escuela Tecnológica Agropecuaria No. 33, comenzando clases en un salón que les prestaba la Secundaria</p>	<p>No contamos con escrituras de propiedad, tenemos un Acta de Donación, nos pidieron la documentación por parte del IMIFE (Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa) y se la</p>	<p>Conocí el Programa de Escuelas al CIEN por los medios de comunicación, a través de un oficio enviado por autoridades educativas, para ser precisa, SEIEM ubicado en Toluca, ellos se encargan de</p>	

	<p>del Progreso, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México. Tel. 7121235838</p>	<p>“Juan Fernández Albarrán”, es la que está ubicada en la cabecera municipal, a un lado de la iglesia... supongo que si la ubicas... pero según la historia solo estuvieron ahí como dos años o menos. Este terreno fue donado por un particular, interesado en la cuestión educativa porque esta escuela se fundó en 1971 La escuela fue fundada antes de contar con su terreno propio para su construcción es lo que sé, por lo que posteriormente el terreno fue donado por una señora, creo que se llama o llamaba Carmen, lo que te puedo afirmar</p>	<p>entregamos, pero no para ser considerados sino una vez que estábamos en relación (ya seleccionados) ya nos pidieron todos los documentos. Sí, fue el IMIFE quien nos pidió ese documento y con el Acta de Donación cubrimos el requisito de acreditar la propiedad de la escuela. No presentamos ningún problema, solamente enví una copia del Acta, no me dijeron nada, si tengo entendido que el apoyo del Programa va hacia escuelas que tiene sus escrituras de propiedad a nombre de las mismas, pero en este caso se presentó el Acta de Donación y se vio que</p>	<p>comunicar que estamos dentro del programa y cuales obras se llevarían a cabo. De hecho si existe una convocatoria del Programa, aquí a nosotros no nos llegó esa convocatoria, simplemente dijeron que había un listado de escuelas que estaban dentro de ese programa, de Escuelas al CIEN. Nosotros pertenecemos al SEIEM porque es una escuela federalizada, esta es una secundaria técnica y hay un departamento de Educación Secundaria Técnica dentro de lo que es SEIEM, hay secundarias técnicas,</p>	
--	--	---	---	--	--

		<p>es que el esposo de esta señora tenía por nombre Federico Arriaga Rangel, por eso la escuela se llama así. “...” antes las familias contaban con grandes hectáreas de terreno que heredaban a sus hijos... quizá fue el caso. Aproximadamente desde 1974 la escuela cuenta con sus propias instalaciones, con pequeña infraestructura claro, solventando la poca matrícula que tenía en ese año.</p> <p>--¿Quién o quienes comenzaron con la construcción de la escuela? ¡Aaaah, los padres de familia! O bueno... espera no, ellos apoyaron para su</p>	<p>estaba dentro de las condiciones.</p> <p>--¿Le solicitaron cambiar algún dato o actualizar el Acta? No, la aceptaron así tal cual, hasta ahora no nos han dicho nada.</p> <p>--¿Desde ese año se realizó el trámite para realizar el Acta de Donación? Mmmm... Supongo que sí, tengo entendido que se donó el terreno y se comenzó la construcción en ese mismo año.</p> <p>--¿Sabe cuál fue el proceso para obtener el Acta de Donación? No, desconozco esa parte.</p> <p>-Ha investigado ¿cuál es el proceso a seguir para que la escuela obtenga las escrituras de propiedad? Tampoco lo</p>	<p>generales y telesecundarias, entonces nosotros tenemos nuestro propio supervisor y él nos habló sobre el Programa Escuelas al CIEN y dijo que había una relación de escuelas que estaban dentro de ese Programa; aquí en la zona hay siete secundarias y de esas siete escuelas hay tres que salieron beneficiadas, dentro de ellas la nuestra. Yo con anterioridad había hecho una solicitud de construcción de aulas, pues no teníamos las necesarias para satisfacer la matrícula, entonces el jefe de</p>	
--	--	---	--	--	--

		<p>construcción, como mano de obra, la escuela ya estaba registrada y todo así que fue más fácil comenzar con su construcción.</p> <p>--¿Quién estuvo a cargo de la construcción? CAPFCE, antes él se encargaba de la infraestructura escolar, gracias a ese Comité se construyó la primera infraestructura de la escuela, ya posteriormente como fue creciendo la escuela y demandando necesidades se construyó el resto de aulas y espacios.</p> <p>--¿Cuál fue el apoyo que brindó el CAPFCE a la escuela? Es un poco fácil de deducirlo porque</p>	<p>sé... creo que si llego a presentar algún problema con el Acta pregunto a nuestra subdirección escolar, directamente con SEIEM.</p> <p>El terreno lo ceden para la construcción de una escuela y esta fue sesión hecha por los ejidatarios de aquel entonces, no se queda a nombre de ningún civil o de algún instituto ya ve que los ejidatarios tienen su propia asociación entonces ellos, el presidente del comisariado ejidal con los ejidatarios hicieron un acta, una reunión, bueno esto con lo que consta los documentos, de esa forma cedieron a</p>	<p>departamento de Escuelas Técnicas del SEIEM mencionó que dentro del listado de las escuelas beneficiadas se había considerado las necesidades retractadas de infraestructura de cada escuela, pero no sé quién o parte de quien fue la asignación o tal vez considerando los reportes que hacen las escuelas, tal vez esa información llega al departamento de supervisión y probablemente de esa manera se establezcan las escuelas que van a ser consideradas dentro de los programas.</p> <p>No realicé el registro directamente, pero si</p>	
--	--	--	---	---	--

		<p>es la infraestructura más antigua, al paso de los años se ha dado mantenimiento pero aun así persiste. Apoyó con la construcción de cinco aulas, laboratorio, dirección... por su puesto y un aula destinada para algún taller... Nuestra infraestructura es muy grande, por lo que se ha construido poco a poco, así como adquiriendo equipo necesario. Anteriormente la escuela contaba con más terreno, porque la señora donó una parte, otra parte la consiguieron los ejidatarios o la donaron... no sé muy bien ese dato, el chiste</p>	<p>la donación, porque el terreno queda a nombre de la escuela. --Por lo que puedo observar la escuela no se encuentra a nombre de SEIEM ¿Por qué? ¿A quién pertenece? Como puedes ver sólo se cedió el terreno para la construcción de la escuela, y los ejidatarios firman como testigos, ni SEIEM, ni el Gobierno del Estado, ni SEP quedan como propietarios o se ceden a alguno de ellos los derechos del terreno.</p>	<p>envíe documentos con anterioridad en donde yo estaba solicitando la construcción de unas aulas, lo solicité a SEIEM. Fue cuando nos informaron que ya estábamos dentro del Programa cuando proporcionamos datos como la cantidad de alumnos, cantidad y estado de aulas, si estaban en condiciones de uso, reportando su situación: buena, regular, mala, por lo que yo si estuve reportando en malas condiciones. La finalidad para ingresar al Programa fue la construcción de cuatro aulas y la</p>	
--	--	--	---	---	--

		<p>es que teníamos más terreno por las prácticas de agricultura que realizan los alumnos, pero hace varios años las autoridades educativas llegaron a un acuerdo con la Universidad Intercultural y se cedió una parte de nuestro terreno... no sé qué sucedió exactamente o a qué acuerdo llegaron.</p> <p>--¿Sabe en qué año sucedió ese acuerdo? No, no sabría decirte... sólo sé eso, de hecho no sé si hubo algún problema o reclamo de los padres de familia.</p> <p>Durante mi cargo sólo sé que la escuela ha pertenecido a este Programa y otros</p>		<p>construcción de una cancha.</p> <p>Los padres de familia tuvieron una participación importante en el proceso, se integró un comité de mejoramiento de infraestructura. Vinieron por parte del IMIFE a percibir la integración de ese comité, ya para esto habíamos citado a padres de familia, en realidad se convocaron a todas las escuelas participantes del municipio, cada una con cierto número de padres de familia, porque tampoco el IMIFE podría visitar a cada una y realizar la misma actividad, por lo que se</p>	
--	--	---	--	---	--

		<p>programas de apoyo pero por parte del municipio, incluso el Ayuntamiento nos ha apoyado mucho con las necesidades que presenta la escuela como el arco techo y mantenimiento de aulas.</p>		<p>justificó y se convocó esa reunión.</p> <p>A nosotros ya nos hicieron entrega del apoyo del Programa, iniciaron en 2016 y entregaron en 2017, de hecho cuando entregaron la obra solicitaron la presencia de los padres de familia que conformaron el comité de infraestructura. Por lo que firmó el presidente de ese comité y su servidora.</p> <p>Venia constantemente por parte del INIFE un supervisor de obra y posteriormente vinieron autoridades del mismo a corroborar que se haya construido la obra.</p>	
--	--	---	--	---	--

<p style="text-align: center; font-size: 24pt; font-weight: bold;">4</p>	<p>Eloy Reyes Flores  Director escolar  Esc. Sec. Oficial  No. 92 "Lic. Juan  Fernández Abarran"  C.C.T. 15EES0165Z  Calle Iturbide,  Centro, 50640 San  Felipe del Progreso,  Municipio de San  Felipe del Progreso,  Estado de México.  Tel. 7121235121</p>	<p>Es donado, este terreno fue donado en el año de 1986, incluso este terreno se destinó para la construcción de la escuela, porque no fue donado por algún poblador.</p>	<p>La escuela si cuenta con escrituras de propiedad y se encuentra a nombre del Gobierno del Estado de México.  El proceso... fue aproximadamente hace 5 años aquí en el mismo municipio de San Felipe el presidente municipal de aquel entonces organizó una Campaña de Regularización para todas aquellas escuelas que no contaran con escrituras de propiedad o Actas de Donación, ya que recuerdo que si éramos muchas con ese problema.  Antes no podíamos recibir ningún apoyo en cuanto a infraestructura porque no teníamos</p>	<p>Por medio de correo, supervisión a través del IMIFE nos enviaron información sobre el Programa.  Enviamos una solicitud a Supervisión Escolar para que nos apoyaran con el laboratorio, lo que solicitamos fue material del mismo para que los alumnos pudieran presenciar su clase de química mucho mejor, también envíe evidencia de la falta de material y el estado físico del laboratorio a través de fotografías.  Nosotros realizamos el registro al programa, Supervisión sólo nos notificó que habíamos sido seleccionados</p>	<p>Sí, no tardaron mucho porque nosotros hacíamos la petición de material de laboratorio, pero ellos nos dijeron que el Programa no apoyaba con eso, solamente con apoyo de infraestructura, entonces lo que hicieron fue remodelar el laboratorio.  No, de hecho cada turno realizó su solicitud al Programa, nosotros recibimos una cantidad de \$600, 000 pesos para el laboratorio, según yo el turno vespertino también salió beneficiado, realizó todo el tramite pero al momento de recibir el</p>
--	---	---	---	--	---

			<p>quiera un Acta de Donación.</p> <p>Tuve entendido que la campaña fue sólo a nivel municipal, incluso en la escritura aparecen todas las escuelas que presentaban ese problema.</p> <p>Sí, el proceso fue a nivel municipio, las entregaron en menos de un mes</p>	<p>Los participantes, su servidor y el Comité de Contraloría Social, que lo conforman los mismos padres de familia de la escuela.</p> <p>Proporcionamos datos básicos como nombre de la escuela, su C.C.T, número de docentes, grupos, matrícula, tengo 360 alumnos en el turno matutino y ya.</p> <p>Según yo, fuimos de las primeras escuelas en saber del Programa, porque cuando el Presidente lo puso en marcha nosotros ya habíamos enviado la solicitud a supervisión que te mencioné, entonces al saber de él (el Programa) nos registramos luego</p>	<p>dinero ya no se lo dieron, desconozco la razón de eso, pero si supe que a ellos les darían \$500, 000 para unas aulas, algo así...</p> <p>Entonces ellos tal vez si tendrían información pero te repito, al final no les dieron su apoyo económico para realizar la obra, yo lo sé porque ese tipo de asuntos ambos directores estamos enterados.</p>
--	--	--	--	---	--

				luego, fue en el año 2015 y después de tres meses nos dieron respuesta, pero el apoyo nos llegó apenas hace un año, en semana santa	
5	<p>Norma Miguel Matías Directora escolar 10 años Jardín de Niños "Garcilaso de la Vega" C.C.T. 15EJN0224P Colonia centro, a un lado de la delegación municipal, San Juan Coajomulco, Municipio de Jocotitlán, Estado de México.</p>	<p>Se fundó hace 35 años, por las necesidades de la comunidad, ya vez que por ser zonas rurales se carecía de escuelas hace muchos años y había que trasladarse a Atlacomulco y sino a San Felipe del Progreso que son los municipios más cercanos. ¡Ah! Pero la escuela se fundó hace 35 años pero se comenzó su construcción hace casi 33 años.</p>	<p>Es un Acta de Donación, como te comentaba, el terreno es donado y sólo se cuenta con esa Acta, de hecho fue lo que presenté al Programa. El terreno se encuentra a nombre del municipio, de la SEP, porque aunque el dueño lo quiera reclamar pues ya está construida la escuela, ya no puede hacer nada, además yo me amparo con el Acta que redactó el municipio.</p>	<p>Supé del Programa por los medios de comunicación, subdirección escolar ella nos informa sobre los Programas a los que tenemos acceso. Básicamente, yo hago mis solicitudes y de acuerdo a las necesidades que tengo me dicen sabes que su escuela es acreedora para participar en tal Programa, Yo hice mi solicitud a INIFE, ya después ellos</p>	

	<p>Tel. (Cuento con evidencias de documentos)</p>	<p>Durante casi 2 años se trabajó en la secundaria, no está muy lejos de aquí, pero ahí laboraban las maestras, fue el 15 de octubre de 1985 cuando se comenzó la construcción de la escuela, porque ya se tenía el registro y todo, pero no el lugar --¿Por qué se destinó este terreno para la escuela? Porque este fue el terreno que nos donaron... Obtuvimos el terreno por la demanda de la comunidad, requerían de un terreno para una escuela de los niños y como puedes ver estamos ubicados al lado de la Presidencia Municipal y fueron los</p>	<p>Desconozco sobre el proceso, no estaba en ese momento, pero por lo que sé de mi antecesora es que lo donó un habitante de la comunidad, un hombre, desconozco su nombre porque ya no aparece en el Acta de Donación, ya que fue actualizada. Pero el Acta de Donación, la primera fue expedida en octubre de 1985, posteriormente se inició la construcción de la escuela, ya con su Acta de Donación. Después se modificó el Acta de Donación y el predio aparece donado por parte de los delegados. No sé porque se actualizó el Acta, porque</p>	<p>me informaron que estaba dentro del Programa, una solicitud directa a Escuelas al CIEN no realicé. Es que en este Programa de Escuelas al CIEN ellos... en base a las necesidades que nosotros tenemos como institución y en base a las solicitudes que nosotros realizamos ellos vienen, valoran tus necesidades y ellos ya deciden si en verdad tu escuela puede entrar al Programa o no, porque hay muchas escuelas que necesitan esos apoyos, entonces ya después de que la escuela entra, entonces si ya se forma un comité conformado por los</p>	
--	---	--	--	--	--

		<p>delegados quienes destinaron este terreno.</p> <p>--¿El terreno era parte de la Presidencia Municipal o es aparte? Yo supongo</p> <p>--¿Quién se encargó de la construcción o supervisión de la obra? La SEP... las aulas fueron hechas por... ahorita se le llama INIFE pero en aquel entonces existía el CAPFCE, al principio no hubo buena respuesta por los padres de familia porque ya se tenía otro terreno para la construcción de un preescolar, que al final de cuentas lo hicieron y es el Castañeda.</p> <p>Pero no tuvimos ningun problema con la propiedad a pesar del</p>	<p>fue en los inicios y yo aún no estaba laborando, sólo sé que fue dos años después la actualización, porque la primera, expedida del particular hacia la escuela como tal fue en el 85 y después en la que aparecen los delegados del pueblo de aquel entonces como donares del predio fue en el 87.</p> <p>En este momento no tengo el Acta de Donación esta nada más es una hoja, porque ya por parte del Gobierno del Estado de México ya tiene otra... este... tiene otro nombre y ya esta esté... nada más que esa otra esta... toda encuadernada de todas</p>	<p>padres de familia, pero es ya después de que se autoriza, no antes.</p> <p>Nos solicitaron... matrícula... nada más porque si tienes mucha demanda es obvio que te dan prioridad a ti, porque tienes muchos alumnos pero si no tienes muchos alumnos dice, a la mejor la escuela con lo poquito que tiene puede... sobrevivir.</p> <p>Primero realicé solicitud a INIFE en el 2015 y estuvimos dentro del Programa al CIEN en el 2016, y hasta después de meses nos brindaron el apoyo, lo bueno es que ya terminaron, ya nos entregaron la obra, no tardaron mucho,</p>	
--	--	--	---	---	--

		<p>desacuerdo que se presentó con la comunidad.</p> <p>Para el mantenimiento de las instalaciones la mayoría de las veces los padres de familia, por su cooperación anual de cada ciclo escolar, ellos vienen a hacer limpieza, apodar los árboles, pintar los juegos y así cositas.</p> <p>Ah sí hace casi 4 años la escuela participó en Escuelas Dignas, con ese Programa nos apoyaron con pintura e impermeabilizante y no recuerdo con que más, pero nos dieron casi \$500, 000 pesos para eso. Después hace 3 años, en el 2016 salimos beneficiados con</p>	<p>las escuelas, entonces yo para solicitar una copia, me tienen que dar todo el volumen no nada más la parte de mi escuela, es todo el volumen. En el caso de cuando nos han mandado a solicitarla no tan fácil nos la dan... no recuerdo como se llaman esos papeles, pero si yo lo solicito tengo que pagar una cuota y como es todo el volumen no me conviene porque ¿para qué quiero tanta copia? Si sólo la quiero es la de mi jardín. Sí, en el libro se encuentra estipulado que las escuelas que están ahí dentro pertenecen al Gobierno.</p>	<p>como un año.... Al menos para mí no es mucho, es chiste es que nos entreguen lo que nos prometen porque es para beneficio de nuestros alumnos, como directora y autoridad de la escuela tengo que estar al tanto de lo que pasa y necesita mi institución sobre todo si tiene algún problema, pues resolverlo o buscar la manera de cómo hacerlo.</p> <p>La misma empresa que estuvo trabajando aquí, estuvo trabajando en el “Estefanía Castañeda” y son de sistemas diferentes porque esta es Estatal y la de abajo Federal, como te digo, a</p>	
--	--	---	--	---	--

		<p>Escuelas al CIEN, y nos construyó dos aulas, tenemos 137 alumnos, y antes teníamos 4 grupos, pero no eran suficientes, por lo que solicité al programa la construcción de otras 2 aulas y los chiquitos no estuvieran tan amontonados.</p> <p>Yo hago mis solicitudes no con el fin de estar en un Programa, simplemente hago mis solicitudes y ellos deciden si me dan... si me integran al programa o no, por lo regular para solicitar algún apoyo yo me voy a INIFE o al municipio, por ejemplo mi escuela necesita pintura, impermeabilizante,</p>	<p>--¿Dónde se encuentra ese tomo? En Ixtlahuaca</p> <p>--¿Pero qué institución es, subdirección escolar o qué? Mmm... son estancias del Gobierno</p> <p>--¿Cómo se llama? No recuerdo el nombre, pero ahí se encuentra las Actas de todas las Escuelas.</p> <p>--¿Entonces en ese lugar se encuentra la más actualizada? Sí, yo supongo porque en ese tomo la escuela ya está a nombre del Estado de México.</p> <p>--¿Usted puede acudir a las oficinas de Gobierno y solicitar ver la escritura? Sí, pero únicamente nos lo permiten a los directivos de las escuelas, con</p>	<p>veces no sé qué criterios tomen ellos para seleccionar a las escuelas que van a participar en ese año en Escuelas al CIEN, a la mejor ellos toman ciertos criterios para que las escuelas tengan ese beneficio. Yo solicité nada más a Escuelas al CIEN la construcción de dos aulas porque los baños ya los remodelamos con la cooperación de los padres de familia desde el año pasado, porque ya se requería con urgencia.</p>	
--	--	--	---	--	--

		<p>cisterna, y así. Expongo todo lo que necesito, casi de inmobiliario no porque eso lo compramos con la cooperación de los padres de familia.</p> <p>Mi escuela anteriormente estaba en el Programa de Escuelas de Calidad y de cierta manera las escuelas que estaban en ese Programa recibían un recurso, entonces al dejar de existir Escuelas de Calidad nosotros como directivos tuvimos que empezar a ver otras opciones, entonces antes con Escuelas de Calidad se compraba pintura, inmobiliario, equipo, entonces deja de existir Escuelas de</p>	<p>identificación y todo, porque son documentos que no son públicos, así que podemos solicitar verlos sin ningún problema, te dicen, “aquí está la puedes ver, pero no puedes este... sacar copia del apartado de tu escuela sino de todo el libro con todas las escuelas.</p> <p>Otra opción es pedir a Subdirección que solicite la copia, porque a ellos si se las dan, si le dan únicamente de la escuela que están pidiendo y no todo el libro, pero a nosotros no, no se la dan a cualquier persona por eso no la tengo.</p> <p>No hubo ninguna observación con Acta...</p>		
--	--	---	---	--	--

		<p>Calidad y nosotros como docentes tenemos que echar mano de otros Programas, porque para entrar a Escuelas al CIEN y a Escuelas Dignas y todo eso, todos esos Programas, nos piden que la escuela no esté en otro Programa , ¿Ajá? y mi escuela deja de estar en Escuelas de Calidad y tiene la opción de estar en otro Programa... y eso, de cierta manera es lo que ha ayudado a que la escuela vaya mejorando.</p>	<p>creo yo porque Subdirección envió todo los documentos.</p>		
6	<p>Casimira Hernández Hernández Directora escolar 2 años</p>	<p>El Jardín de Niños se fundó en el año de 1981.  No lo sé, desconozco esa parte, hija, pero me parece que sí, se destinó</p>	<p>No, no tenemos escrituras de propiedad, contamos con Acta de Donación.</p>	<p>El registro lo realizaron en el ciclo escolar 2016 – 2017, eso fue el registro, pero apenas comenzaron a trabajar</p>	<p>Otro punto que destaco es el presupuesto, porque según ellos vienen y hacen un aproximado del gasto,</p>

	<p>Jardín de Niños "Gustavo Díaz Ordaz" C.C.T. 15DJN0335V Colonia Cuendo, Cuendo, Municipio de Atlacomulco, Estado de México. Tel. (Cuento con evidencias de Documentos)</p>	<p>el lugar y luego luego iniciaron la construcción. Tengo poco tiempo en este lugar, no tengo mucha certeza sobre el tema si se destinó este lugar para la construcción de la escuela, pero por lo poco que sé, es que el terreno lo destinó una familia, como es una localidad que está a pie de carretera tenemos poca matrícula, porque es pequeña la población, la mayoría de las personas emigran al centro del municipio. Este terreno lo donó esa familia para la construcción de una primaria o para un preescolar y se decidió construir el preescolar,</p>	<p>Sí, yo la verdad pensé que no saldríamos sorteados por la falta del documento pero no, no me hicieron alguna observación, todo estuvo en orden, entonces ya me siento amparada con el Acta, creo que ya no necesito de más documentos. --¿Ellos realizaron el Acta de Donación? Desconozco ese tema, sé del asunto pero muy general, que es lo que respondí anteriormente pero de ahí no. *Después de leer el Acta de Donación... El Acta la hicieron el 30 de noviembre de 1981, a las 9:00 se reunieron los ejidatarios con un padre</p>	<p>en este ciclo escolar 2017 – 2018, pero en su página dice que fuimos beneficiados en el 2016, lo cual es falso, porque apenas iniciaron y eso sólo vinieron a pintar y a poner loseta en el edificio de a lado, falta techo que consiste en impermeabilizar y poner lámparas y de acuerdo con la cantidad que nos otorgaron van a reestructurar. Ahorita lo que falta es el techo, lo que es poner las lámparas y las puertas, dijeron que iban a cambiar las puertas y así. Sobre la solicitud... sí, bueno... más bien SEIEM nos informó sobre el Programa de</p>	<p>en un inicio me dijeron que nos darían \$700,000.00 pesos, después quedó que en \$500,100.00 incluso un poco menos, \$500,030, pero en su página ponen que nos dieron \$750,000.00 pesos, no tengo nada en contra de esos Programas, porque de alguna manera ya sea mínima o mucha nos apoyan, pero no se vale que digan que nos dan una cantidad cuando nos dan otra.</p>
--	--	---	---	--	---

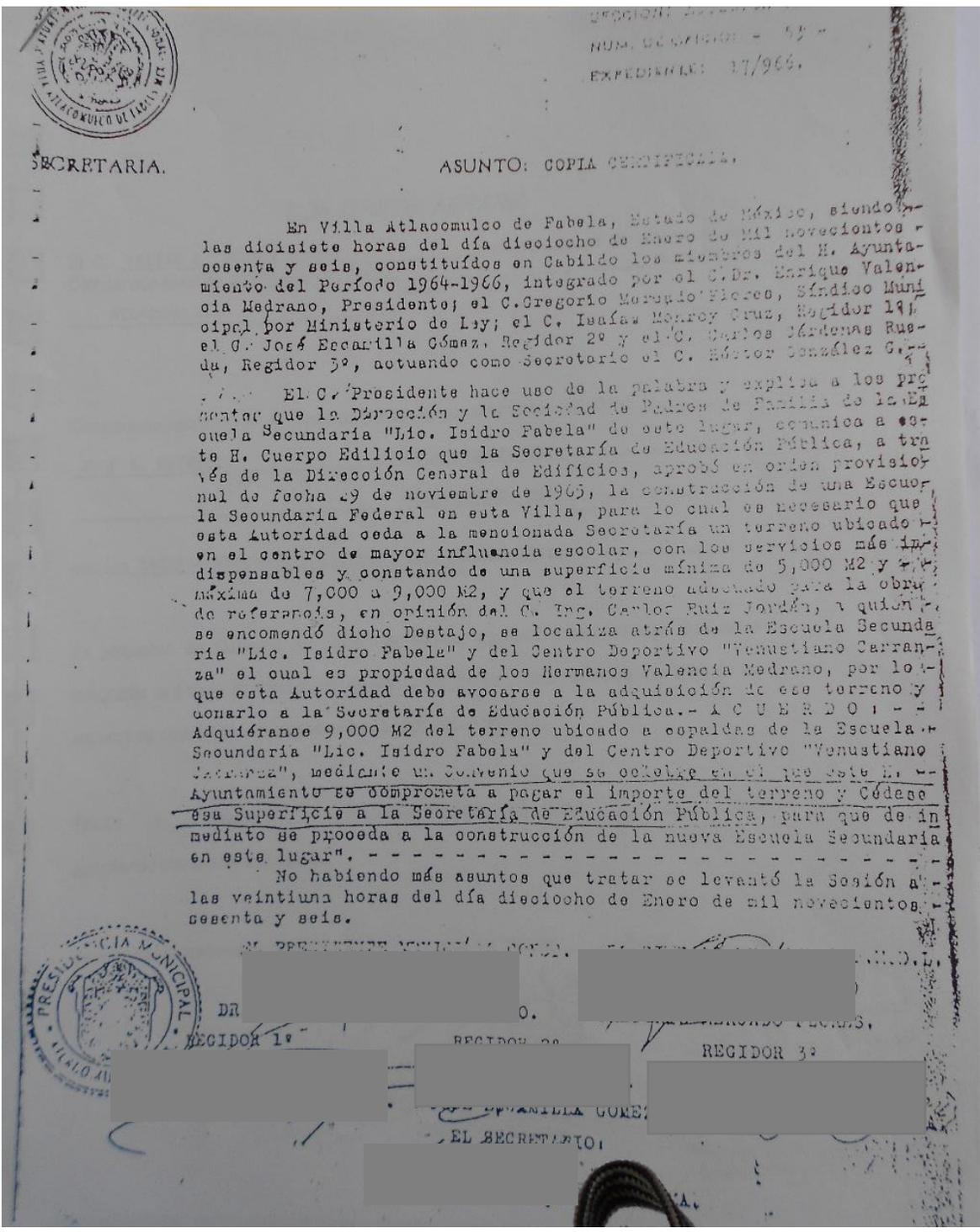
		<p>de hecho está atrás de la primaria.</p> <p>Cuando se donó la propiedad y los ejidatarios de la localidad decidieron que fuera para un Jardín de Niños, hicieron el registro de la escuela y solicitaron a la SEP le ayudara con la construcción, en los 80's todavía estaba a cargo de eso el CAPFCE, quien supervisó la obra, esto con testimonio de una maestra que ya se jubiló, que trabajó aquí desde su fundación. La mano de obra fue por parte de los padres de familia de aquí de la localidad, por lo que fue más rápido el levantamiento.</p>	<p>de familia para solicitar a los Ejidatarios la donación del terreno para la construcción de la escuela Jardín de Niños.</p> <p>Si, si, esto fue lo que presenté al Programa porque también encontré esto, mira, pero es un borrador porque después encontré el original, lo sé porque este no tiene firma, pero el otro sí, no está entre estos documentos, supongo lo dejé en otra parte o por aquí debe de estar, pero ve este según es un Certificado de Posesión, el que te digo es igualito a este y dice que el predio estaba en posesión del Gobierno del Estado de</p>	<p>Escuelas al CIEN, sobre con qué nos podía apoyar, y cómo podíamos solicitarlo, nos pidió realizar la solicitud conforme a los datos que solicitaba el Programa, enviársela a ellos, a SEIEM y ellos se encargarían del trámite restante.</p> <p>En Escuelas al CIEN, se hizo el registro, yo lo hice, en el 2016 y en este ciclo escolar apenas empezaron, en el mes de noviembre del año pasado, empezaron con los pisos, faltan las lámparas de este salón, porque los otros ya tienen, la dirección y la bodega, bueno, eso nos dicen, esperemos y si</p>	
--	--	---	---	---	--

		<p>Hasta el momento la escuela no ha presentado ningún problema con la propiedad.</p> <p>Se le brinda mantenimiento a la escuela por los padres de familia, generalmente, por los ejidatarios, ahorita esta escuela está dentro de Escuelas al CIEN, que comenzaron a trabajar en diciembre.</p> <p>Sólo hemos sido beneficiados... nada más en Escuelas al CIEN, hasta eso fue novedad porque casi no salíamos beneficiados.</p> <p>Espera... De hecho esta escuela salió porque antes en las escuelas había un proyecto que</p>	<p>México y pasa a ser designado a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fecha del 20 de octubre de 1985, cuatro años después de la fundación de mi Jardín.</p>	<p>los coloquen, porque luego nada más vienen y ven lo que necesitamos y se hacen guajes, imagínate dos años esperando a que vengan, comienzan en noviembre y desde diciembre se desaparecen, ya es marzo y no sabemos nada de ellos, a según si van a venir a terminar lo que falta pero quien sabe.</p> <p>Sobre la empresa constructora si ha estado viniendo pero muy esporádicamente, porque según en las vacaciones de diciembre iban a venir a colocar las lámparas y no vinieron, ahora nos están diciendo que esta</p>	
--	--	---	--	---	--

		<p>se llama Escuelas de Calidad, entonces en ese proyecto este... las escuelas recibíamos un apoyo económico y con ese cubríamos las necesidades de las escuelas, pero después se cambió a Escuelas al CIEN, en Escuelas de Calidad nos depositaban el apoyo económico en una tarjeta que nos repartían y ya nosotros comprábamos lo necesario o tratábamos de cubrir los gastos en conjunto con la cooperación de los padres de familia.</p> <p>*Después de leer el Acta con la que cuenta la directora...</p> <p>Aquí dice que la donación del terreno</p>		<p>semana vendrían y no han venido, vienen y hacen pero todo a medias, te podría decir que de todo lo que el Programa debe realizar en la escuela llevan como la cuarta parte.</p> <p>Yo le solicité pintura para todo el inmueble tanto por fuera como por dentro, loseta en las aulas que hacen falta, porque algunas ya tienen, reestructura, por algunas paredes, colocación de puertas y cambio de lámparas.</p>	
--	--	--	--	---	--

		<p>para la construcción de la escuela Jardín de Niños.</p> <p>Dice que... como te dije se fundó en el 81 porque ese año se iniciaron labores y según esto en el ciclo escolar 1981 – 1982 la Primaria de aquí enfrente le prestó un local provisionalmente en lo que se destinaba el terreno e iniciaban la construcción de la escuela.</p>			
--	--	---	--	--	--

Anexo 4. Acta de Donación de la escuela 1, emitida en 1964 – 1966.



NUM. DE EXPEDIENTE = 17  
EXPEDIENTE: 17/1966.

SECRETARIA.

ASUNTO: COPIA CERTIFICADA.

En Villa Atlacomulco de Fabela, Estado de México, siendo las diecisiete horas del día dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y seis, constituidos en Cabildo los miembros del H. Ayuntamiento del Período 1964-1966, integrado por el C. Dr. Enrique Valencia Medrano, Presidente; el C. Gregorio Moreno Flores, Síndico Municipal por Ministerio de Ley; el C. Isidoro Montero Cruz, Regidor 1º; el C. José Escamilla Gómez, Regidor 2º y el C. Carlos Cárdenas Rueda, Regidor 3º, actuando como Secretario el C. Héctor González G.

EL C. Presidente hace uso de la palabra y explica a los presentes que la Dirección y la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Secundaria "Lic. Isidro Fabela" de este lugar, comunicó a este H. Cuerpo Edilicio que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Edificios, aprobó en orden provisional de fecha 29 de noviembre de 1965, la construcción de una Escuela Secundaria Federal en esta Villa, para lo cual es necesario que esta Autoridad ceda a la mencionada Secretaría un terreno ubicado en el centro de mayor influencia escolar, con los servicios más indispensables y constando de una superficie mínima de 5,000 M2 y máxima de 7,000 a 9,000 M2, y que el terreno adecuado para la obra de referencia, en opinión del C. Ing. Carlos Ruiz Jordán, a quien se encomendó dicho Destajo, se localiza atrás de la Escuela Secundaria "Lic. Isidro Fabela" y del Centro Deportivo "Venustiano Carranza" el cual es propiedad de los Hermanos Valencia Medrano, por lo que esta Autoridad debe avocarse a la adquisición de ese terreno y cederlo a la Secretaría de Educación Pública. - A C U E R D O : - Adquieráase 9,000 M2 del terreno ubicado a espaldas de la Escuela Secundaria "Lic. Isidro Fabela" y del Centro Deportivo "Venustiano Carranza", mediante un convenio que se celebre en el que este H. Ayuntamiento se comprometa a pagar el importe del terreno y cédese esa Superficie a la Secretaría de Educación Pública, para que de inmediato se proceda a la construcción de la nueva Escuela Secundaria en este lugar".

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión a las veintiuna horas del día dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y seis.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL: [Redacted]  
DR. [Redacted] O. [Redacted]  
REGIDOR 1º [Redacted] REGIDOR 2º [Redacted] REGIDOR 3º [Redacted]  
EL SECRETARIO: [Redacted]

Anexo 5. Lista de Catálogos de Inmuebles Escolares de Educación Secundaria General que no tenía escrituras de propiedad.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

SUBDIRECCION DE PLANEACION EDUCATIVA

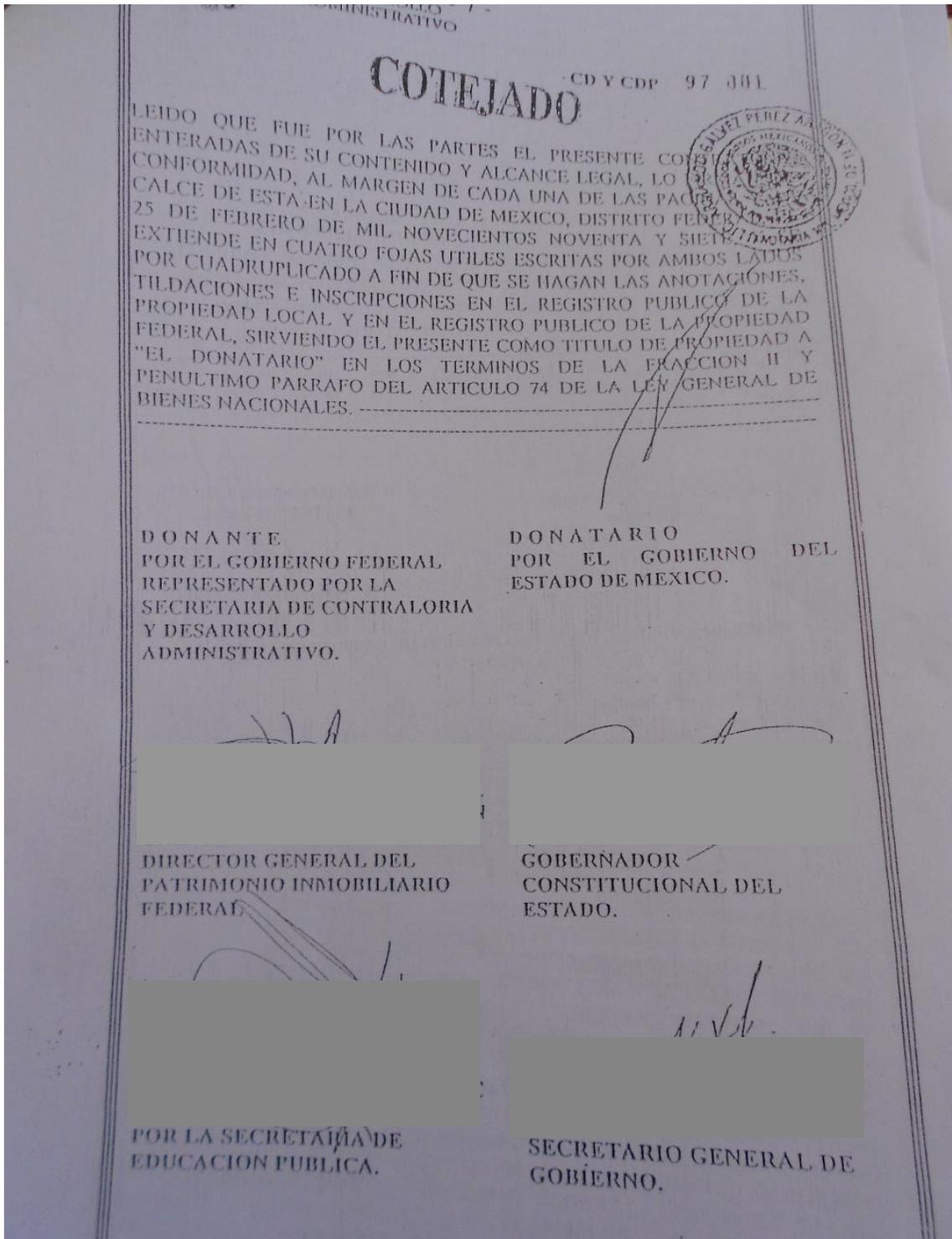
DEPARTAMENTO DE INSTALACION DE ESPACIOS ESCOLARES  
SUBSECRETARIA DE INFORMATICA Y ESTRUCTURACION DE ESPACIOS ESCOLARES

CATALOGO DE INMUEBLES ESCOLARES DE EDUCACION SECUNDARIA GENERAL

SECRETARIA EDUCATIVA  
INTEGRADOS AL ESTADO OAXACA  
DIRECCION GENERAL

NO. MUNI	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA ESC.	CLAVE DE C.T.	REGISTRO INMOBILIARIO	TERRENO #2
1	ATLACOMULCO	ATLACOMULCO	ISIDRO FABELA	115DES0001R	115-01884-	11600
2	TECOCO	SANTA URSULA	IGNACIO RAMIREZ	115DES0002Q	115-10667-3	12000
3	TLAMEPANTLA	TEQUESQUIMAHUAC	INIGOS HERDES	115DES0003P	115-10468-2	6106
4	TLAXIACALCO	ISM RAFAEL	ENCARNACION F. CORDOVA	115DES0004O	115-10869-1	22513
5	MICOLAS ROMERO	VILLA M. ROMERO	INIXO NACIONAL	115DES0005M	115-01878-1	14400
6	VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO	JUAN A MATEOS	115DES0006N	115-10870-8	8653
8	LA TARAGOZA	CD. LOPEZ MATEOS	ISIDRO FABELA	115DES0008K	115-01874-3	25000
9	ITAPAM DE LA SAI	ITAPAM	ADOLFO LOPEZ M.	115DES0009J	115-10871-7	15048
10	MEZAHUALCOYOTL	COL. METROPOLITANA	ICOTEMCATL	115DES0010I	115-01884-3	10400
11	MAUCALPAM	STA. MARIA M.	IBENITO JUAREZ	115DES0011Y	115-01879-0	4260
12	ITOLUCA	ITOLUCA	IGNACIO RAMIREZ	115DES0012I	115-10872-4	5683
13	ITAPALUCA	IAYOTLA	IGNACIO RAMIREZ	115DES0013V	115-10873-5	25360
14	MEZAHUALCOYOTL	CAMP. LAS AGUILAS	IMEICAYOTL	115DES0014V	115-01885-2	12550
15	TEOLOYUCAM	TEOLOYUCAM	EDUARDO LICEAGA	115DES0015U	115-01919-1	16399
17	MAUCALPAM	CD. SATELITE	INENEMERITO DE LAS AMER	115DES0017S	115-01970-6	4148
18	CUAUTITLAM ROMERO	LECHERIA	S/M	115DES0018R	115-01948-0	22500
19	TLAMEPANTLA	LAZARO CARDENAS	S/M	115DES0019T	115-10874-4	10000
20	TEPOTZOTLAN	TEPOTZOTLAN	S/M	115DES0020F	115-01943-6	23000
21	CUAUTITLAM	ISM MARTIN	JOSE M. VELASCO	115DES0021E	115-10875-3	29977
22	TEMASCALCINGO	ITEMASCALCINGO	JOSE M. VELASCO	115DES0022D	115-10876-2	13683
24	TLAMEPANTLA	VALLE DORADO	MOISES SAENZ	115DES0024B	115-10877-1	5640
25	TECATEPEC	JARD. DE CASAHUEVA	LAZARO CARDENAS	115DES0025A	115-10878-0	10272
26	MEZAHUALCOYOTL	AGUA AZUL	JAIME TORRES B.	115DES0026I	115-01882-5	12453
27	MEZAHUALCOYOTL	COL. EDO. MEXICO	J. MA. MORELOS Y P.	115DES0027Z	115-01883-4	21491
28	ITOLUCA	ITOLUCA	GUSTAVO MELGAR	115DES0028Y	115-10879-0	23180
29	ATLACOMULCO	SANTIAGO A.	CUAHTEMOC	115DES0029I	115-01887-9	10070
30	TLAMEPANTLA	ITEMAYUCA	GUSTAVO BAZ PRADA	115DES0030M	115-10880-6	12090
31	MEZAHUALCOYOTL	COL. BENITO JUAREZ	TELPUCHCALLI	115DES0031L	115-01999-4	21450
32	MEZAHUALCOYOTL	IMPULSORA POPULAR	INABO CARRILLO FLORES	115DES0032X	115-01992-6	9652
33	TLAMEPANTLA	TEQUESQUIMAHUAC	RICARDO FLORES MAGON	115DES0033J	115-10881-5	15380
34	MAUCALPAM	ITICALLI CHAMAPA	LAURA AGUIRRE	115DES0034I	115-01979-8	14024
35	TECATEPEC	INVY. PASEO DE SM.	ANISOR JUARA I.C.	115DES0035H	115-01926-5	11812
36	TULTITLAM	ITULTITLAM	S/M	115DES0036G	115-10882-4	23013
37	MEZAHUALCOYOTL	COL. REFORMA	MEIICO	115DES0037F	115-01989-6	8142
38	CHALCO	INIRAFLORES	MOISES SAENZ	115DES0038E	115-02063-7	12635
39	TECAMAC	LOJO DE AGUA	IFPE. VILLAHUEVA	115DES0039D	115-10883-3	10375
40	ZUMPANGO	ISANTA LUCIA	BASE AEREA	115DES0040T	115-10884-2	12634
41	CHICOMCUAC	CHICOMCUAC	ARQUELES YELA	115DES0041S	115-01987-8	19100
42	MAUCALPAM	LOS REMEDIOS	JOSE MARTI	115DES0042R	115-01980-4	10150
43	CUAUTITLAM ROMERO	CUAUTITLAM	LUIS S. RAMIREZ	115DES0043Q	115-01983-0	25600
44	TECATEPEC	ISM. PEDRO IALOSTO	TELPOCHTICALLI	115DES0044P	115-01993-1	5000
45	MEZAHUALCOYOTL	IV. DE ARAGON	ITEOTIHUACAN	115DES0045O	115-01990-2	15204
46	TECATEPEC	INVY. PASEO SM	AGUSTIN S/M	115DES0046N	115-02084-7	13273
47	TECATEPEC	CD. AZTECA I SECC.	INACINTO DE LOS SANTOS	115DES0047M	115-02070-7	7500
48	MAUCALPAM	INDEPENDENCIA	INHUENAC	115DES0048L	115-01981-3	7072
49	MEZAHUALCOYOTL	COL. REFORMA	S/M	115DES0049K	115-02060-1	8256
50	MAUCALPAM	CD. SATELITE	S/M	115DES0050J	115-01972-4	3000
51	TECATEPEC	CD. AZTECA II	ATTECA II	115DES0051I	115-01995-8	6800
52	TECATEPEC	ESTRELLA	TEHECATL	115DES0052Y	115-10885-1	3334
53	TECATEPEC	JARDINES DE STA. C.	INUTIALCOATL	115DES0053I	115-01873-6	12167

Anexo 6. Documento cotejado que la escuela 1 podía representar como título de propiedad, emitido desde el 25 de febrero de 1997.



Anexo 7. Acta de Donación actualizada.

- 8 -

SE HACE CONSTAR QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES EN 4 FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR SU ANVERSO Y REVERSO, SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL EJEMPLAR QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, (SEIEM), A LAS CUALES SE ANEXAN DIVERSAS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO CINCO MIL SESENTA Y UNO, REFERENTE A LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A ESTE ORGANISMO DE LOS INMUEBLES QUE CONFORMAN EL CATALOGO DE REFERENCIA, MISMAS QUE SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO EN FECHA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE TOLUCA

EDA  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL  
SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL

QUEDO REGISTRADO EN EL FOLIO REAL  
No. 7413, 7421, 7433, 7440, 7554, 7671, 8840, 8989.

10578,	10646,	10647,	10648,	10649,	10650,	10651,	10652,
20583,	21559,	26421,	26422,	26424,	26516,	26517,	26984,
28402,	29218,	30772,	30773,	30774,	30775,	30776	31776

México D. F. a 27 de mayo de 1997.

EL DIRECTOR DE REGISTRO Y CATASTRO  
DE LA PROPIEDAD FEDERAL.

MEZ

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA LOCALIDAD.

Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría "B" de Gobierno  
Dirección General del Registro Público de la Propiedad  
Distrito de: TOLUCA

**INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**

Folio:	4,984	Fecha:	19/06/1998	Hora:	09:36
Sección:	PRIMERA	Volumen:	14		
Libro:	TERCERO	Partida:	499		
		A Fojas:	90		
Derechos Pagados:				\$ 0.00	
Recibo N°	EXENTO.				

El Registrador

TOLUCA, MEX.

ARMANDO GALVEZ

Anexo 8. Acta de Donación emitida el 04 de febrero de 1987.

ACTA DE DONACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE Y COMO DONANTE LA DELEGACION--  
MUNICIPAL Y DE LA OTRA COMO DONATARIO EL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN,---  
MEX., REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. [REDACTED]  
[REDACTED] PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SINDICO PROCURADOR  
RESPECTIVAMENTE, ACTA DE DONACION QUE SE LEVANTA EL DIA CUATRO DE FEBRERO  
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SINDICA--  
TURA MUNICIPAL PARA QUE EN EL INMUEBLE SE CONSTRUYO EL JARDIN DE NIÑOS---  
EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN COAJOMULCO "CENTRO", CON UNA SUPERFICIE TOTAL  
DE; 2064.30 M<sup>2</sup> DEL INMUEBLE Y QUE ES DE LA FORMA SIGUIENTE:

AL NORTE MIDE 50.27 METROS, LINDA CON LA DELEGACION.  
AL SUR MIDE 35.40 METROS, LINDA CON PREDIO DEL SR. JOS  
MARTINEZ CRZCC.  
AL ORIENTE MIDE 50.44 METROS, LINDA CON LA ESCUELA PRI  
MARIA "BENITO JUAREZ".  
AL PONIENTE MIDE 45.00 METROS, LINDA CON CAMINO PUBLICO

ACUERDO TOMADO POR PARTE DE LA DELEGACION MUNICIPAL Y EL H. AYUNTAMIENTO D  
JOCOTITLAN, MEX., QUE POR NO CONTAR CON JARDIN DE NIÑOS EN LA COMUNIDAD, I  
MISMA DELEGACION DONA EL INMUEBLE PARA QUE SE CONSTRUYO EN EL UN JARDIN DE  
NIÑOS, DE LAS CUALES YA SE CUENTA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE ACTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTE,  
ERROR, DOLLO, VIOLENCIA O INTIMIDACION Y NINGUNA SE ENRIQUESE EN DETRIMENTO  
DE LA OTRA POR LO QUE SE PROCEDE A SU FIRMA EL DIA CUATRO DE FEBRERO DE --  
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, ANTE LA PRESENCIA DE LOS C. [REDACTED]  
[REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL Y C. [REDACTED] SECRETARI  
DE LA SINDICATURA MUNICIPAL.



DONANTE  
DELEGACION MUNICIPAL



EL DONATARIO

[REDACTED] LIC.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

TESTIGO

P. J.

C.

Vo Bo.

C.

Anexo 9. Acta de Donación emitida el 30 de noviembre de 1981.

ASUNTO: Donación de un terreno para la construcción de una escuela "JARDIN DE NIÑOS".

Ejido de Cuendó, Mpio. de Atlacomulco, Méx., Nov. 30 de 1981.

Las Autoridades Locales de esta población EJIDO DE CUENDO, - Mpio. de Atlacomulco, Méx., Sr. [redacted] Pte. de Comisariado Ejidal, Sr. [redacted] Pte. del Consejo de Vigilancia, Sr. [redacted] Delegado Municipal Propietario, Sr. [redacted] Delegado Municipal Suplente y Sr. [redacted] Pte. de la Sociedad de Padres de Familia respectivamente; en pleno uso de sus facultades realizaron una asamblea el día de hoy a las 9.00 horas de la mañana para pedir a los Ejidatarios la DONACION del terreno para la construcción de la escuela "JARDIN DE NIÑOS" en el lugar ya designada para uso colectivo de la comunidad.

Este terreno se encuentra al lado Oeste de la Escuela Primaria Federal y tiene las siguientes medidas:

NORTE  
Campo Deportivo 20 Mts.

OESTE  
Milpa 40 Mts.

ESTE  
Escuela 40 Mts.

SUR  
Carretera 20 Mts.

Por acuerdo de las Autoridades y por lo expuesto anteriormente, solicitamos la construcción de la escuela "JARDIN DE NIÑOS" ya que el curso actual de 1981-1982, la Escuela Primaria - Federal le facilitó un Local provisionalmente, es decir mientras se construyan su dicho local.

ATENTAMENTE.

EL COMISARIADO EJIDAL.

EL CONSEJO DE VIGILANCIA

DELEGADO MUNICIPAL P.

DELEGADO MUNICIPAL S.

EL PTE. DE LA SOCIEDAD DE P. F.

H. Ayuntamiento Constitucional  
Atlacomulco, Méx.  
1979 - 1981

Anexa

Anexo 10. Certificado de posesión.

El C. PROFRA. MA. DE LOURDES BARRON V. en mi carácter de Director.

**CERTIFICO**

Que el inmueble ubicado en: DOM. CONOC. Calle \_\_\_\_\_  
EJIDO DE CUENDO Localidad \_\_\_\_\_  
ATLACOMULCO MEX. Municipio \_\_\_\_\_

Que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 20 MTS. CAMPO DEPORTIVO

Al Sur: 20 MTS. CARRETERA

Al Oriente: 40 MTS. ESCUELA PRIM.

Al Poniente: 40 MTS. MILPA

Que dicho predio se encuentra en posesión del Gobierno del Estado de México, asignado a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México con uso PREESCOLAR  
Nivel y Nombre del Plantel  
GUSTAVO DIAZ ORDAZ dicha posesión se ha tenido de manera pacífica, continua, pública y de buena fe desde 20 OCT. 86  
día mes año  
encontrándose así mismo físicamente a su nombre bajo la clave catastral No. \_\_\_\_\_ según se desprende de la documentación que obra en los archivos de esta Institución.

Director Escolar (Nombre, firma y sello) [Redacted]

Uringado (Nombre, firma y sello) [Redacted]

Tesugo (Nombre y firma) [Redacted]

[Redacted] (Nombre y firma)